



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SECCIÓN DE POSGRADO

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO DEL
DOCUMENTAL “LOS PINTO” PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, 2019

PRESENTADA POR
JULIO MIGUEL BADAJOZ MONTESINOS

ASESORA
MARTHA ALICIA ROMERO ECHEVARRÍA

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
COMUNICACIÓN, POBLACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LIMA – PERÚ

2019



**Reconocimiento - No comercial - Compartir igual
CC BY-NC-SA**

El autor permite entremezclar, ajustar y construir a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y PSICOLOGÍA
SECCIÓN DE POSGRADO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

TESIS

**LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO DEL
DOCUMENTAL “LOS PINTO” PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, 2019**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
COMUNICACIÓN, POBLACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

PRESENTADO POR

JULIO MIGUEL BADAJOZ MONTESINOS

ASESORA

DRA. MARTHA ALICIA ROMERO ECHEVARRÍA

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

Esta investigación se la dedico a mi esposa María del Carmen y a mis hijos Leslie y Sebastián.

A mis padres, por enseñarme el valor del esfuerzo y la humildad.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de San Martín de Porres, por brindarme el material audiovisual para realizar la subtitulación.

A la Doctora Martha Alicia Romero Echevarría, por la importante dirección en esta investigación.

A la Doctora Cecilia Silva Flores, persona sorda que aportó en mis conocimientos sobre la comunidad sorda.

A Lucy Malca Jurado, persona sorda quien es directora de la Institución Educativa Particular Bilingüe “Inmaculada Concepción”, y a sus estudiantes sordos, por ser partícipes en esta investigación.

A la profesora Dajhana Díaz, intérprete de lengua de señas que me ayudó a comunicarme con los estudiantes sordos.

A los amigos sordos del grupo de conversación en Facebook.

A Doris Neira, por ser una persona que siempre tiene respuestas a mis dudas.

A Soledad Mujica, Carlos Ruiz y Miguel Ángel Font, por las entrevistas concedidas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO.....	22
1.1. Antecedentes de la investigación	22
1.1.1. Antecedentes internacionales.....	22
1.1.2. Antecedentes nacionales.....	24
1.2. Bases teóricas.....	25
1.2.1. Teorías que sustentan la investigación.....	25
1.2.2. Lenguaje audiovisual	32
1.2.2.1. Encuadre.....	36
1.2.2.1.1. Planos descriptivos	39
1.2.2.1.2. Planos narrativos.....	41
1.2.2.1.3. Planos expresivos	42
1.2.2.2. Banda sonora.....	44
1.2.2.2.1. Sonidos humanos.....	48
1.2.2.2.2. Sonidos no humanos.....	51
1.2.2.3. Características del subtitulado	58
1.2.2.3.1. Diseño del subtítulo.....	63

1.2.2.3.2. Identificación de personajes	69
1.2.2.3.3. Adaptación de subtítulos	71
1.2.2.3.4. Información sonora contextual	75
1.2.3. Inclusión Social.....	78
1.2.3.1. Derechos Humanos	85
1.2.3.1.1. Derecho a la Comunicación	89
1.2.3.1.2. Accesibilidad Audiovisual	94
1.2.3.2. Desarrollo Humano	100
1.2.3.2.1. Empoderamiento	103
1.2.3.2.2. Participación.....	109
1.3. Definición de términos básicos.....	113
CAPÍTULO II HIPÓTESIS Y VARIABLES	117
2.1. Formulación de hipótesis principal y derivada.....	117
2.2. Variables y definición operacional	118
2.2.1. Variables de estudio	118
2.2.2. Definición operacional de las variables:.....	119
2.2.3. Definición conceptual de las variables.....	120
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	122
3.1. Diseño metodológico.....	122
3.1.1. Tipo de investigación	122
3.1.2. Nivel de investigación	122
3.1.3. Diseño de investigación	123
3.1.4. Método de investigación	123
3.2. Diseño muestral	123
3.2.1. Población.....	123

3.2.2. Muestra.....	124
3.2.3. Instrumentos de recolección de datos	125
3.2.3.1. Programa de Intervención	125
3.2.3.2. Cuestionario	126
3.3. Aspectos éticos	128
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	129
4.1. Programa de intervención “Subtitulado especializado para personas sordas”	129
4.2. Resultados descriptivos de la validación en personas sordas	131
4.3. Análisis de las entrevistas a expertos	144
CAPÍTULO V DISCUSIÓN	154
CONCLUSIONES.....	161
RECOMENDACIONES	163
FUENTES DE INFORMACIÓN	165
ANEXOS	174

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	119
Tabla 2. Conceptualización de variables.....	120
Tabla 3. Programa de intervención en videos subtitulados para personas sordas	129
Tabla 4. Se ven los lugares mientras se leen los subtítulos del video.....	131
Tabla 5. Se ven las acciones mientras se leen los subtítulos.	132
Tabla 6. Las expresiones se ven mientras se leen los subtítulos del video.	132
Tabla 7. Comprende los subtítulos del narrador.....	133
Tabla 8. Comprende los diálogos con subtítulos.....	133
Tabla 9. Comprende los subtítulos del sonido del ambiente	134
Tabla 10. Comprende los subtítulos de la música.....	134
Tabla 11. Lee fácilmente por la forma de las letras.....	135
Tabla 12. El tamaño de las letras es adecuado.....	135
Tabla 13. El tiempo de exposición de los subtítulos es suficiente	136
Tabla 14. Distingue los personajes por los colores de la letra	136
Tabla 15. Identifica los subtítulos de las voces de las personas que no se ven.	137
Tabla 16. Entiende el lenguaje de los subtítulos	137
Tabla 17. Relaciona los subtítulos de los sonidos del ambiente con la imagen .	138
Tabla 18. Relaciona la música con la imagen por el subtitulado	138
Tabla 19. En TV hay informativos con subtítulos para las personas sordas	139
Tabla 20. Se respeta el derecho a la información de las personas sordas	139
Tabla 21. El cine exhibe películas con subtítulos para las personas sordas.....	140
Tabla 22. La internet exhibe videos con subtítulos para las personas sordas ...	140
Tabla 23. En Perú las personas sordas tienen oportunidad de desarrollo	141

Tabla 24. Las instituciones públicas promueven la inclusión social	141
Tabla 25. Los videos subtitulados permiten conocer mejor el entorno.....	142
Tabla 26. Los videos subtitulados permiten ampliar la cultura general	142
Tabla 27. Los videos subtitulados permiten brindar opiniones en la sociedad ...	143
Tabla 28. Las personas sordas deben participar en la subtitulación de los videos	143
Tabla 29. Análisis de la entrevista a especialistas acerca del video subtulado	145
Tabla 30. Análisis de la entrevista a especialistas sobre la inclusión social.....	148

RESUMEN

En el mundo existen personas con diferentes discapacidades, entre ellas, la auditiva que produce una barrera comunicacional con la información audiovisual, por tanto, la presente investigación tiene como finalidad implementar un subtítulo especializado (SPS) para que las personas sordas tengan acceso a todo tipo de información audiovisual para puedan discernir y tomar sus propias decisiones respecto a sus proyectos de vida.

El estudio es de tipo aplicado, de enfoque mixto, de diseño experimental en la modalidad cuasiexperimental, de nivel explicativo; se aplicó un cuestionario a once estudiantes sordos con nivel de lectura fluida; además se realizaron entrevistas a tres especialistas en comunicación audiovisual y una entrevista a una persona sorda con amplios conocimientos de las necesidades de comunicación de la comunidad sorda. Se desarrolló un plan de trabajo para aplicar y validar la subtitulación que cumpla con los requisitos exigidos para una óptima accesibilidad al mensaje propuesto en el video “Los Pinto”.

El estudio tuvo como resultado la validación del material audiovisual con las características de subtitulación estandarizadas para personas sordas y que puede ser aplicado como modelo para la creación audiovisual accesible, en primer lugar, por las entidades públicas, además de los medios televisivos peruanos y los creadores de contenidos audiovisuales en web y el cine.

Palabras clave: accesibilidad audiovisual, discapacidad auditiva, subtítulos, personas sordas, inclusión social, lenguaje audiovisual, SPS.

ABSTRACT

In the world there are people with different disabilities, among them, the auditory that produces a communicational barrier with audiovisual information, therefore, this research aims to implement a specialized subtitling (SPS) so that deaf people have access to all types of audiovisual information so that they can discern and make their own decisions regarding their life projects.

The study is of the applied type, of mixed approach, of experimental design in the quasi-experimental modality, of explanatory level; a questionnaire was applied to eleven deaf students with fluent reading level; in addition, interviews were conducted with three specialists in audiovisual communication and an interview with a deaf person with extensive knowledge of the communication needs of the deaf community. A work plan was developed to apply and validate subtitling that meets the requirements required for optimal accessibility to the message proposed in the video "Los Pinto".

The study resulted in the validation of audiovisual material with standardized subtitling characteristics for deaf people and that can be applied as a model for audiovisual creation accessible, first, by public entities, in addition to Peruvian television media and creators of audiovisual content on the web and cinema.

Keywords: audiovisual accessibility, hearing impairment, subtitles, deaf people, social inclusion, audiovisual language, SPS.

INTRODUCCIÓN

La inclusión social de las personas con discapacidad auditiva es poco tratada en los medios televisivos y audiovisuales en general, de modo que se necesitan de iniciativas que tengan como fin mejorar las condiciones de los individuos y los grupos, para que formen parte activa de la sociedad, apuntando a mejorar las capacidades, las oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas.

En el mundo hay aproximadamente 466 millones de personas que presentan algún tipo de discapacidad auditiva y esto corresponde a más del 5% de la población mundial, al respecto, los datos estadísticos del INEI del 2012, revelan que en el Perú serían 532 209 personas que presentan discapacidad auditiva en todos los grados de sordera.

La comunidad sorda del Perú no cuenta con medios de comunicación que le provean material audiovisual accesible, sea para estar informado, para culturizarse o para su entretenimiento, a pesar de que la Ley general de la persona con discapacidad N° 29973 del 2012, indica que los contenidos audiovisuales de programas informativos, de carácter educativo y cultural cuenten con ayudas visuales para su accesibilidad. Esta situación se da también en el cine y en los medios web, siendo generalizada las restricciones al acceso a la información audiovisual de las personas con discapacidad auditiva.

Esta investigación presenta al subtítulo especializado para personas sordas como una herramienta de accesibilidad para la inclusión social que tiene

características particulares basadas en normas estandarizadas que pueden aplicarse en los medios de comunicación audiovisual considerando las habilidades lectoras de las personas sordas.

Descripción de la realidad problemática

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2015) establece en su Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas [...] Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles” (párr. 1).

La discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud – OMS (2018) comprende las deficiencias de una función del cuerpo, las limitaciones para realizar tareas y restricciones para la participación en la sociedad. (párr. 1)

Actualmente, ya se habla de la discapacidad desde un enfoque global donde las restricciones físicas y sociales influyen en la condición médica de las personas con discapacidad. Esta transición la refiere la OMS (2011):

...implicó pasar de una perspectiva individual y médica a una perspectiva estructural y social (...) descrita como el viraje desde un «modelo médico» a un «modelo social», en el cual las personas son consideradas discapacitadas por la sociedad más que por sus cuerpos. (p. 4)

Para el desarrollo de esta investigación se observó las diferentes discapacidades y se encontró un problema que se centra en las restricciones a la participación de las personas con discapacidad auditiva.

Las estadísticas de la OMS (2019) afirman que son 466 millones de personas con algún tipo de discapacidad auditiva, esto representa a más del 5% de habitantes en el mundo, siendo 432 millones de adultos y 34 millones de niños. (párr. 2)

De acuerdo a Tamayo (2015), una comunidad de personas con discapacidad auditiva está formada por diferentes grupos de personas de acuerdo al tipo de sordera, que pueden clasificarse según el momento de la pérdida auditiva, el grado de sordera, entre otras clasificaciones. (p. 21)

Varela y Lassaletta (2012) citados por Tamayo (2015) dividen a la discapacidad auditiva en dos clases; prelocutiva, que es la pérdida de la audición antes de adquirir el lenguaje oral, la cual se da hasta antes de cumplir tres años de vida; y la postlocutiva, que es la pérdida auditiva después de adquirir el lenguaje oral, esto ocurre después de los tres años de vida. (p. 22)

Para el autor, el hecho de perder la audición anterior o posterior a la obtención del lenguaje oral tiene mucha relevancia porque determina su tipo de comunicación con el entorno y su capacidad de aprendizaje y práctica de la lectoescritura que conllevará a su acceso a la información.

Las unidades de intensidad de los sonidos se miden en decibeles (dB). Tamayo (2015) cita a Lassaletta (2012) quien indica las siguientes pérdidas auditivas según los decibelios: “Leve: entre 20 y 40 dB; Media: entre 41 y 70 dB; Severa: de 71 a 90 dB y Profunda: pérdida de más de 91 dB”. (p. 23).

Con una audición normal se alcanza a oír sonidos suaves de hasta 20 dB como un susurro y una respiración. Con una pérdida leve de 20 a 40 dB la

persona tiene dificultad para escuchar conversaciones en voz baja, percibir susurros y voces lejanas.

Si hay una pérdida auditiva media de 41 a 70 dB la persona no puede escuchar una conversación con un volumen normal de voz y necesita que le hablen con voz elevada, y con disminución severa entre 71 y 90 dB solo oye si le hablan con voz fuerte cerca del oído.

En la pérdida auditiva profunda de más de 91 dB, la persona solo oye algunos sonidos muy fuertes. Este grupo de personas necesariamente debe apoyar su comunicación con otras personas a través de medios visuales como la lectura de los labios y la lengua de señas. La pérdida total de la audición ocurre con 120 dB, en esta condición la persona no percibe ningún tipo de sonido.

Estos tipos de pérdida de audición determinan la posibilidad de que la personas puedan usar algún tipo de tecnología como el audífono o el implante coclear. Estos sistemas pueden ayudar a la percepción del sonido y crear una experiencia auditiva de referencia para su acceso a la información audiovisual. Sin embargo, hay condiciones médicas por las que muchas personas sordas no se beneficiarían de estas tecnologías.

La accesibilidad es uno de los aspectos que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas durante la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre lo cual manifiesta:

La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones,

para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (ONU, 2006, p. 3)

Respecto a la accesibilidad a la información y las comunicaciones la norma alienta a que los medios de comunicación y, en general, aquellos que proporcionen información por medio de internet, ofrezcan información accesible a las personas con discapacidad.

Existe todavía un tema pendiente en cuanto a la accesibilidad a la vida cultural y el esparcimiento, según la ONU (2006) se dispondrá que “Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles” (p. 25).

En el Perú, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2014) en la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad – ENEDIS, realizada en el 2012, aproximadamente serían 532 209 personas con discapacidad auditiva con permanente limitación para oír, aun usando el apoyo de audífonos para sordera, esto corresponde al 1.8 % de la población total. (p. 48)

Según el Consejo Nacional de la persona con Discapacidad – CONADIS (2016), las personas con discapacidad auditiva inscritas a nivel nacional al año 2016 suman 22,674. Esta cifra representa el 4.3% de la comunidad sorda del Perú. Estas personas son: jóvenes entre 18 y 29 años de edad (22.3%), niños y adolescentes (21. 7%), adultos entre 30 y 44 años (19.3%) y adultos mayores (20.9%). Solo en Lima metropolitana se han registrado 6,992 personas con esta discapacidad. (p. 13). El estudio revela que el origen de la limitación para

oír se debe a: 60,8 % a la edad avanzada, el 11,1 % es de nacimiento y el 28,1 % se debe a enfermedades, negligencias médicas, uso de drogas, accidentes, entre otros. Estas personas presentan dificultades como escuchar sonidos suaves, entender una conversación y escuchar sonidos fuertes. (p. 6).

La comunidad sorda del Perú no cuenta con medios de comunicación que le provean material audiovisual accesible, sea para estar informado, para culturizarse o para su entretenimiento, a pesar de que el Congreso de la República (2012) en la Ley general de la persona con discapacidad N° 29973, artículo 22, inciso 1 indica que:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve y regula las condiciones de accesibilidad para la persona con discapacidad, que deben garantizar los medios de comunicación, públicos y privados, así como los prestadores de servicios de telecomunicación. 22.2 Los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión cuentan con intérpretes de lengua de señas o subtítulos. (p. 3)

En el caso de los canales de televisión peruanos, solo Latina (canal 2) y TV Perú (canal 7), emiten sus programas informativos centrales con un intérprete de lengua de señas peruanas para dirigirse a una parte de la población sorda que tiene como único sistema de comunicación el lenguaje de signos. Existe mucho material audiovisual inaccesible en los medios de comunicación peruanos que por su naturaleza deberían contar con subtítulos especializados para personas sordas (SPS).

La formación de sociedades inclusivas, más que sujetarse a leyes, debe partir por ponernos en el lugar de la persona con discapacidad auditiva y

fomentar su participación en sociedad con el acceso a la información audiovisual, en este caso con el subtítulo.

Una de nuestras referencias es España, que desde el 2003 desarrolla normas para que las personas sordas tengan accesibilidad a los contenidos audiovisuales en televisión, cine e internet por medio del subtítulo. Estos parámetros se actualizaron en el 2012 en la Norma UNE 153010 de la Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR.

El subtítulo para sordos (SPS) se convierte en una de las herramientas para promover la inclusión social de la comunidad sorda. Es así que esta norma contribuye a la promoción de sociedades inclusivas y debido a ello España tiene alto índices de programación audiovisual accesible tanto en canales de televisión pública y privada, en internet y en el cine.

Existen otras normas para el subtítulo, pero estas se basan en un espectador normo-oyente, es decir, en personas con audición normal. La Norma UNE 153010 tiene características particulares cuando se trata de subtítular para personas sordas y es una de las primeras referencias a nivel de habla hispana. (AENOR, 2012)

En el 2015 se realizó en Brasil el Primer Encuentro Latinoamericano de Subtítulo y Accesibilidad. Argentina, Uruguay y Paraguay participaron como integrantes de la RECAM - Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR. Brasil edita la Guía para producciones audiovisuales accesibles, y RECAM la comparte en versión en español en el 2017.

Es así que creemos que la problemática de acceso a los contenidos audiovisuales en el Perú, parte de una toma de conocimientos en los creadores audiovisuales basados en normas estándares de subtitulación y un entendimiento de la diversidad de la persona sorda.

Visto esto, urge que el Estado peruano le dé énfasis a esta investigación, la cual puede proporcionarle herramientas para promover políticas inclusivas sostenibles, atendiendo a la multiculturalidad del país, de tal manera que los diferentes medios de comunicación generen contenidos accesibles a los distintos tipos de discapacidad auditiva.

Es también importante que en la educación de profesionales de la comunicación se formen comunicadores audiovisuales con un perfil humano y capacidades técnicas que les permitan crear productos audiovisuales para que las personas sordas en el Perú puedan acceder a la información y el conocimiento, teniendo en cuenta todas las vicisitudes técnicas que este ejercicio requiere.

Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el documental “Los Pinto” influye en la percepción de inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, 2019?

Problemas específicos

Problemas específicos

¿Cuál es el impacto que tiene la implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” en la percepción del derecho a la comunicación de personas con discapacidad auditiva?

¿Cuál es la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” y la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva?

¿Cuál es la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva?

¿De qué manera influye la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la participación social de las personas con discapacidad auditiva?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Probar la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas del documental “Los Pinto” en la percepción de inclusión social de personas con discapacidad auditiva, 2019

Objetivos específicos

Determinar el impacto que tienen la implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” en la percepción del derecho a la comunicación de personas con discapacidad auditiva.

Demostrar la influencia del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva.

Establecer la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva.

Determinar la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la participación social de las personas con distintos niveles de discapacidad auditiva.

Justificación de la investigación

La tesis tiene como fin promover una práctica social inclusiva que beneficia directamente a más de medio millón de personas con discapacidad auditiva en el Perú.

Esta práctica se refiere a que los profesionales de los medios de comunicación audiovisual, los creadores independientes de contenidos audiovisuales y los alumnos de ciencias de la comunicación, ayuden a la comunidad sorda a acceder a la información de los productos audiovisuales por medio de la subtitulación del contenido sonoro.

La razón de todo ello se debe a que la accesibilidad es un derecho humano reconocido en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad de la ONU, que busca romper las barreras actitudinales y físicas para que las personas participen en sociedad con igualdad de oportunidades.

En ese sentido, la accesibilidad audiovisual y el derecho a la comunicación, materias de esta investigación, son aspectos que contribuyen a la inclusión social de las personas sordas y promueve su desarrollo humano con el empoderamiento de la información para su participación en sociedad.

Es por ello, que este estudio aporta al Desarrollo Sostenible, porque busca promover sociedades inclusivas que garanticen el derecho a la comunicación y a la información audiovisual de la persona sorda.

Esta investigación apunta a establecer las pautas fundamentales que deben conocer los comunicadores audiovisuales peruanos sobre la práctica del subtítulo para personas con discapacidad auditiva (SPS).

La investigación es de enfoque mixto, aplicada y de diseño experimental en la modalidad de cuasiexperimental.

Esta tesis está estructurada de la siguiente forma: El primer capítulo, es el Marco Teórico, se presentan los antecedentes de la investigación, las bases teóricas fundamentales y definiciones conceptuales. En el segundo capítulo, se incluye la formulación de las hipótesis y definición operacional de las variables. En el tercer capítulo, la metodología con el diseño, el tipo, nivel, y método de la investigación, población, muestra, y técnicas e instrumentos de recolección, procesamiento de datos, así como aspectos éticos del presente estudio. En el cuarto capítulo, se presentan los resultados; en el capítulo V, la discusión de resultados. Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y anexos.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes internacionales

Martínez (2015) realizó la investigación *El subtitulado para sordos: Estudio de corpus sobre tipología de estrategias de traducción*, para optar por el grado de Doctor en la Universidad de Granada de España. Uno de sus principales objetivos es dar detalles sobre la práctica profesional del subtitulado para personas sordas como una modalidad accesible de traducción. En esta investigación se aplica la metodología de corpus multimodal compuesta de 30 películas con subtitulado para sordos. Una de las conclusiones refiere que el profesional de la subtitulación debe conocer que la desmesurada carga de información en los subtítulos hace que este no sea accesible, así como las variantes lingüísticas desmedidas solo acrecienta la brecha del acceso al sonido.

Tamayo (2015) desarrolló la investigación *Estudio Descriptivo y Experimental de la subtitulación en la televisión para niños sordos. Una propuesta alternativa*; para optar por el grado de Doctor en la Universidad Jaume I de Castellón de España, determina el principal objetivo de la investigación en términos de aumentar la visibilidad y conciencia social sobre la subtitulación para sordos. Tamayo refiere que hay que crear normas específicas para la comunidad sorda más joven. Esta tesis se analiza con métodos cualitativos y cuantitativos. El estudio descriptivo en una de sus conclusiones determina que, en los tres medios televisivos investigados, no hay homogeneidad en la aplicación de las directrices de la Norma UNE 153010 en la mayor parte de los parámetros estudiados.

Alanís (2015) elaboró el estudio *Crítica a la traducción para el doblaje y la subtitulación cinematográficos desde la perspectiva del análisis del discurso: un estudio aplicado a The Green Mile*; para obtener el grado de Doctor en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, tiene como uno de sus objetivos de estudio la subtitulación del largometraje *The Green Mile*, en su transcripción en versión subtitulada. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo y se analiza la confrontación del texto con el audio y el video, para analizar los segmentos donde tiene gran importancia la entonación y otros elementos paralingüísticos, tanto sonoros como visuales. Una de sus conclusiones determina que en la versión subtitulada se encontraron omisiones, varias reducciones por cuestiones de espacio, sincronismo, así como isocronía, debido a que se subordinan a la imagen.

Yarza (2015) desarrolló la investigación *Comunidad sorda y lengua escrita: un estudio acerca de las representaciones sociales que construyen las personas sordas adultas sobre la lengua escrita*, para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional de Quilmes de Argentina. Se determina como propósito de la investigación indagar sobre la relación que tiene la comunidad sorda con la lengua escrita. Es una investigación de carácter cualitativa en la que se realizaron entrevistas a profundidad para reconstruir historias de vida. El estudio en una de sus conclusiones afirma que hay diferencias en la escritura de las personas sordas en relación a los oyentes, así como la lengua escrita les permite comunicarse con los oyentes y entre sordos.

1.1.2. Antecedentes nacionales

Silva (2007) elaboró la tesis *Opiniones de sordos y oyentes con relación a la inclusión social de la persona sorda*; para optar el grado de Maestro en la Universidad Federico Villarreal de Lima. La finalidad de la investigación es conocer la opinión de la persona sorda adulta y de las personas oyentes sobre las oportunidades de inclusión social de la persona sorda. La investigación es de tipo transversal, descriptivo y comparativo. Se realizó una encuesta a dos grupos de personas: sordos y oyentes, con relación a la inclusión social. Uno de sus resultados de los grupos encuestados determina que en el Perú no existen igualdad de oportunidades y condiciones de equidad para las personas sordas. Además, se observa un limitado avance en la legislación que regula los medios de comunicación con respecto al uso de la lengua de señas y subtítulos en programas de televisión.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Teorías que sustentan la investigación

Teoría de los códigos del habla (Gerry Philipsen)

Es posible pensar que existen grupos humanos en todos los países que utilizan una lengua, como por ejemplo el español, que tiene una forma propia de hablarse en ciertos territorios con códigos particulares de comunicación, atendiendo a sus referencias culturales como la tradición, las costumbres y los diversos contextos de la región de procedencia.

Esto quiere decir, que para que haya un entendimiento dentro de un colectivo de personas, estos deben tener una misma valoración en el uso de la lengua y compartir las mismas normas de comunicación del grupo. Los códigos del habla no tienen un mismo significado, estos cambian según el contexto al que se dirijan.

Por esa razón, Philipsen citado por Fernández y Galguera (2009) define a los códigos del habla como “Un sistema de símbolos socialmente construidos y significados, premisas y reglas, que pertenece a la conducta comunicativa. (...) son discursos aprendidos de nuestra familia de origen, amigos y los medios de comunicación” (p.135). El autor establece que hay un código del habla específica para una cultura específica.

Esta teoría de la comunicación es pertinente para la presente investigación porque orienta hacia la toma de decisiones en el diseño de una comunicación efectiva para otros ámbitos culturales diferentes. En ese sentido, la

comunicación de un producto audiovisual con subtítulos incorporados debe tener textos de fácil comprensión para un público específico.

En la actualidad, la lengua española es hablada y escrita por la mayor parte de habitantes del Perú y es la segunda más hablada del mundo. El habla de la lengua española, en general, tiene características particulares en cada país hablante. Por ejemplo, se presentan algunas diferencias en el uso de ciertas expresiones lingüísticas que en un país significa algo y en otro país tiene significado distinto.

Este es un punto importante para tener en consideración, la implicancia que puede llevar un mal planteamiento de la comunicación hacia un grupo cultural diferente. Esto promulga una reflexión de sumo cuidado en la estructura de un mensaje cuando el público objetivo o meta sea de diferente cultura, de tal manera que sea posible medir si tendrá un impacto positivo en la comunicación o simplemente no habrá entendimiento.

Esta situación plantea cómo es que se debe comunicar un producto audiovisual a una comunidad peruana de personas sordas. Tenemos así, personas sordas de nacimiento usuarias de lengua de señas como forma de comunicación espontánea y que usan la lengua española escrita como segunda forma aprendida en la escuela. Así también, las personas sordas que aprendieron la lengua española antes de perder la audición.

Se hace referencia entonces a una comunidad sorda que se está conformando de manera bilingüe, es decir, con dos sistemas de comunicación. Una parte de la población sorda aún se encuentra en proceso de aprendizaje

de la lengua española con todas sus características gramaticales e incluso tendrá la influencia de las referencias culturales de su entorno.

La teoría de los códigos del habla, para el propósito de la investigación, se tiene que complementar con los estudios del campo de la traducción audiovisual. Talaván, Ávila-Cabrera y Costal (2016) señalan sobre la traducción audiovisual lo siguiente: "...se encarga de la transferencia de textos multimedia y multimodales que discurren de un texto origen (TO) a un texto meta (TM); (...) se da a partir de una lengua origen (LO) a una lengua meta (LM) o cultura meta..." (pp. 15-16).

En el caso de la transferencia de la comunicación audiovisual a personas sordas, esta se da con la accesibilidad audiovisual por medio de subtítulos especializados, y hay que tener en cuenta qué requerimientos particulares de comunicación necesitan estas personas para poder adaptar o no, ciertos códigos del habla de la cultura de origen.

Sobre las competencias lingüísticas de las personas sordas, Talaván et al. (2016) cita a Díaz (2010) quien refiere: "tanto en términos de comprensión como de expresión, varían en gran medida y esto debería tenerse en cuenta en el SPS, adaptándolo, según corresponda, a los distintos tipos de espectadores sordos y a sus necesidades específicas" (p.161).

Es necesario preparar subtítulos según el tipo de espectador sordo y particularizarlo según sus capacidades lingüísticas. Por ejemplo, se pueden subtítular videos de carácter educativo para niños sordos en etapa de aprendizaje de la lengua española escrita. También se pueden subtítular

videotutoriales para adolescentes sordos con un lenguaje más técnico. La premisa es que el lenguaje deba ser sencillo para su recepción.

Lorenzo y Pereira citados por Talaván et al. (2016) señalan que hay variedades lingüísticas al hacer subtítulos para personas sordas, donde elementos como la perífrasis, la doble negación o el tiempo compuesto, implican un difícil entendimiento para los espectadores con sordera y esta condición también puede variar en los niños sordos, lo cual requiere de una mayor adaptación del subtítulo para el tipo de espectador.

Al tratar de comunicar mediante subtítulos el habla que se produce en los contenidos audiovisuales, estas tendrán una manipulación lingüística. Estos motivos pueden ser: facilitar su recepción por medio de expresiones conocidas, simplificar el contenido por razones técnicas de espacio y tiempo disponible de los subtítulos en pantalla o porque hay demasiada velocidad en el habla de los interlocutores.

Al respecto, Tamayo (2015) sugiere algunos aspectos cuando los espectadores sordos sean niños: “omisión o adaptación de léxico complejo cuando este no tenga función educativa. Mayor tiempo de exposición en pantalla para el léxico complejo que pretenda ser adquirido gracias al texto audiovisual” (p. 324).

Si bien es cierto que hay particularidades del habla dentro de un mismo territorio, la producción audiovisual con la incorporación de subtítulos especializados va a tener una tendencia a la estandarización del lenguaje para que sea accesible para la mayoría de espectadores sordos y estarían

condicionadas a plazos de entrega de las producciones y el poco conocimiento que se tiene acerca de las poblaciones sordas en el Perú.

Teoría de la jerarquía de las necesidades humanas (Abraham Maslow)

Según esta teoría el ser humano necesita satisfacer sus necesidades básicas de manera efectiva para poder vivir, anhela la satisfacción de otras necesidades que van en orden de sus prioridades. De allí que el último nivel deseable sea el de la autorrealización que cubre todas sus expectativas sobre su proyecto de vida en base al desarrollo de su potencial.

En relación a lo expuesto anteriormente, Maslow citado por Elizalde, Martí y Martínez (2006) señala que las necesidades más básicas son las fisiológicas como: satisfacer la sed y el hambre, el sueño y el cansancio, el sexo y aliviar el dolor. En el segundo nivel de necesidades se encuentra la seguridad, reflejado en evitar riesgos en la integridad individual y familiar por medio de la compra de bienes y seguros, el ahorro, para tener una vida futura ordenada y predecible. Estos dos primeros niveles de necesidades permiten tener un panorama de lo que a la población actualmente le urge, sin la satisfacción de estas, las personas no pueden ni aspirar a conseguir otras nuevas porque no hay motivaciones. Sin embargo, hay personas que tiene otras metas al haber satisfecho los dos primeros niveles.

Asimismo, Elizalde, Martí y Martínez (2006) citan a Maslow que identifica un tercer nivel de necesidades, está orientado a lo social. En ese nivel se expresa el anhelo de ser reconocidos por los demás, de sentirse integrado a grupos sociales y redes. Entre esas necesidades se encuentra el amor y la

pertenencia, la necesidad de una familia, amigos, y de relaciones íntimas con una persona del sexo opuesto. En este tercer nivel se pueden reconocer que distintos grupos de personas sordas forman parte de organizaciones que velan por sus intereses colectivos y que le dan sentido de pertenencia. Es posible mencionar a las diferentes asociaciones de personas sordas del territorio peruano que se unen para desarrollar propuestas para su inclusión en políticas públicas y que están integradas y articuladas a través de la Federación Nacional de personas sordas del Perú (FENASOP).

En las redes sociales también se forman colectivos de personas sordas y sus familias que fomentan el respeto a sus derechos, al fomento de la cultura sorda y a la implementación de la atención al ciudadano sordo en lengua de señas por parte de las organizaciones públicas y privadas.

Del mismo modo, Maslow quien es citado por Elizalde, Martí y Martínez (2006) define un cuarto nivel de necesidades referidas a la estima y las relaciona al amor propio y el respeto de los demás. Entre estas necesidades está la confianza en base a la opinión de otras personas, necesidad de admiración, de confiar en uno mismo, autovalía y aceptación.

En este cuarto peldaño se enfoca el requerimiento de aceptación y reconocimiento que reclaman las personas sordas con respecto a una sociedad sin conciencia inclusiva. La investigación tiene como finalidad promover la inclusión social de esta población y está dirigida a implementar el subtítulo especializado en los contenidos audiovisuales para su accesibilidad a la información audiovisual y fomentar su empoderamiento.

El quinto nivel en la pirámide de Maslow está referido a la autorrealización, el autor señala la necesidad de satisfacción de las competencias personales, de desarrollar el potencial de las aptitudes y desarrollar otras metas como promover el orden, la justicia y descubrir la verdad.

A pesar de los entornos poco accesibles que presenta la sociedad peruana, muchos ciudadanos sordos han conseguido su autorrealización en base a su constancia y esfuerzo en distintos ámbitos del conocimiento. Los sistemas inaccesibles para desarrollar sus competencias no han sido barreras para alcanzar sus metas en áreas como la profesionalización, las artes, el deporte, la gastronomía, el proyecto personal, el liderazgo, entre otros, son ámbitos en las que pueden considerarse como personas autorrealizadas.

Este proyecto busca aportar en la autorrealización de las personas sordas con un afán de poner a su servicio la información audiovisual accesible para que ellos lo puedan tomar como un punto de partida y conseguir sus diferentes objetivos.

La libertad de participación en los asuntos públicos, también es uno de los aspectos que le puede permitir al ciudadano sordo su autorrealización. La opinión informada le permite debatir en la promoción de la igualdad de los derechos y libertades, incluso liderando colectivos para desarrollar consensos a favor de su comunidad. Todo parte con el conocimiento a disposición de todos en forma equitativa.

En base a estas apreciaciones, Maslow (1991) manifiesta: “Las gratificaciones de las necesidades superiores producen resultados subjetivos

más deseables, es decir, más felicidad profunda, más serenidad y riqueza de la vida interior” (p. 89).

Este nivel de realización requiere de una implicancia de factores en las cuales interviene el entorno familiar y su seguridad, el colectivo al que se pertenece, las leyes que protegen a las personas con discapacidad, el reconocimiento de la ciudadanía a la diversidad de las personas y las oportunidades de desarrollo que se le ofrecen. Estos aspectos juegan un papel importante para que las personas sordas puedan autorrealizarse.

1.2.2. Lenguaje audiovisual

Existen varias formas para que una comunidad de personas pueda entablar una comunicación con otra, entre estas formas está la comunicación por medio del lenguaje oral, visual y escrito. En el ámbito de la comunicación audiovisual este se da a través de la imagen en movimiento y el sonido, y en otros casos, según la audiencia meta, esta puede incluir textos, los denominados subtítulos del video.

En ese sentido y sobre el lenguaje audiovisual, De Durán (2014) sostiene: “El lenguaje audiovisual es aquel que, comprendido por signos visuales y auditivos que constituyen la obra audiovisual, establecen un proceso comunicativo a partir de un código semiótico basado en la imagen y el sonido” (p.3).

En base a este enunciado podemos decir que los subtítulos son signos visuales que cumplen la función de traducir a textos el audio de los diálogos de una obra audiovisual. Sin embargo, este cumple un papel todavía más valorado

por las personas con discapacidad auditiva, que es la descripción por medio del texto de cómo es el estado de ánimo de las personas que hablan, cómo es la música y cómo son los efectos sonoros en un determinado producto audiovisual.

En referencia a los elementos que conforman el lenguaje audiovisual desde la selección y composición de imágenes en un encuadre, Bedoya y León (2011) manifiestan: “Son componentes del encuadre los planos, los ángulos, los movimientos de cámara, la iluminación, el color, la escenografía, el vestuario y los actores, a los que se agrega el sonido compuesto por ruidos, música y voces humanas” (p.15).

Entonces tenemos en este concepto los elementos más específicos del lenguaje audiovisual que pasan por las tres grandes etapas de una producción audiovisual: preproducción, realización y postproducción.

En cuanto a los aspectos ligados al sonido: voces humanas, ruidos y música, son los elementos que no llegan a ser percibidos por las personas sordas. Es por ello que las voces y los sonidos importantes deben ser subtítulados para llegar a una comprensión plena por parte del espectador sordo y no quede duda sobre lo que se quiere dar a entender en un determinado encuadre audiovisual.

Una imagen por sí sola puede dar a entender un mensaje, pero si ella va acompañada de sonido, esta tiene otra percepción por parte del receptor, así lo establece Castillo (2009) quien indica que “ambos componentes trabajan al unísono para llevar la sensación, la información, e incluso el placer al receptor,

que lo recibe por ese doble canal, el oído y los ojos. Su riqueza, su magia, reside en esa dualidad” (p. 396).

De la misma forma que una persona normo-oyente, es decir, de una persona con audición normal, disfruta de un producto audiovisual a través de la visión y la audición, se deben incorporar subtítulos que permitan a las personas sordas informarse de los diálogos de los interlocutores y los sonidos que envuelven una determinada escena.

Fernández y Martínez (2014) refieren que la universalidad del lenguaje audiovisual es posible debido a que se han asignado unos significados estandarizados y hay una aceptación por parte de los espectadores.

Efectivamente, gracias a esta normalización la mayoría de productos audiovisuales provenientes de diferentes países pueden ser apreciados por los espectadores, con la única barrera de comunicación que implica los diálogos en idioma diferente al país receptor, para lo cual se emplearía los subtítulos para normo-oyentes y para personas sordas.

Rodríguez (1998) conceptualiza una de las características del lenguaje audiovisual como: “Su capacidad de generar artificialmente mensajes que estimulan sobre el sistema sensorial del hombre percepciones muy similares a las que producen las informaciones de origen natural” (p. 26).

El ser humano puede percibir la información audiovisual por medio de dos sentidos: la vista y el oído. La mayor parte de los productos audiovisuales están contruidos con información que van directo a estos dos canales sensoriales y

les permite recrear una realidad que ya conocen porque forman parte de sus experiencias.

Sin embargo, la mayoría de los productos audiovisuales no estarían cumpliendo el objetivo de informar al sector de la población sorda. Es así, que se necesita hacer accesible los contenidos audiovisuales por medio de la incorporación de subtítulos especializados para cubrir este déficit de recepción auditiva.

Rodríguez (1998) también nos dice que en el lenguaje audiovisual la percepción de los mensajes artificiales se debe parecer a como uno percibe la realidad, así será fácil la descodificación por parte del receptor y podrá comprenderlos.

Al respecto, si la descodificación de la imagen y el sonido deben corresponderse con la realidad, asimismo la incorporación de subtítulos para traducir a texto los sonidos de la obra audiovisual debe corresponderse con los demás elementos del lenguaje audiovisual.

En un producto audiovisual, como por ejemplo un documental, las voces de los diálogos deberían ser subtituladas literalmente, pero en la práctica real hay condiciones lingüísticas y técnicas que no permiten ese objetivo, debido a que en ocasiones las personas hablan demasiado rápido. Esta condición deberá resolverse en la subtitulación mediante estrategias de reducción de texto, los cuales deben cumplir con ser subtítulos comprensibles.

Del mismo modo, los subtítulos como elemento visual, parte del lenguaje audiovisual, deben aspirar a transmitir una información lo más simple posible,

atendiendo por supuesto, a que la mayoría de personas de una determinada comunidad pueda entender el mensaje del producto audiovisual. Para ello se debe considerar las referencias culturales de la audiencia meta.

1.2.2.1. Encuadre

Un encuadre audiovisual es una proporción de imagen de la realidad que se delimita por medio de un dispositivo con cámara de video. El encuadre es la selección de elementos de la realidad que queremos mostrar a un espectador.

El registro de la realidad está referido a las imágenes en movimiento, el sonido propio de la localización y los sonidos que se encuentran fuera del campo visual de la cámara, es decir, esa parte de la filmación que no se ve en pantalla pero que sí se escucha y se supone que está más allá del encuadre.

Para efectos de esta investigación, los sonidos que provienen fuera del campo visual también se subtitulan, ya que ellos forman parte del relato fílmico y se conecta con los sonidos que están dentro del campo visual.

Bedoya y León (2011) definen al encuadre de la siguiente manera: “Unidad espacio-temporal ininterrumpida que tiene a la toma como soporte físico. Está constituido por un campo visual, un tiempo o duración que fluye, y la presencia, observable o potencial, del movimiento. El sonido está incorporado al encuadre” (p. 19).

El encuadre es una de las unidades de referencia para el subtitulado para personas sordas, ya que los subtítulos están sometidos a un espacio y tiempo que le brinda el encuadre para que los textos se muestren en la pantalla.

También la posición de los subtítulos sufrirá cambios de colocación, ya sea en la parte superior o inferior de la pantalla, según lo que muestra el encuadre, ya que los textos no deberán cubrir alguna información relevante en las imágenes.

Es por ello que, al momento de realizar un encuadre, se debe pensar en cómo los subtítulos se van a disponer sobre ellos en postproducción. Dichos subtítulos para personas sordas tienen que estar vinculados a los sonidos que se graban en el encuadre, tanto dentro como fuera del campo visual.

Hay múltiples relaciones que se establecen entre lo que está fuera de campo y el campo visible, así lo afirma Harari (2013) y refiere que “el visible es el campo real, concreto, observable; el fuera de cuadro es un campo virtual, imaginario, pero que alimenta de sentidos al primero” (p. 32).

El autor hace referencia al ingreso y salida de los personajes con respecto al encuadre, o la dirección de la mirada de los personajes a lo que él denomina espacio *off*, o los ruidos que provienen de fuera del encuadre.

Asimismo, el encuadre tiene unas proporciones que, por lo general, se hace sobre la referencia de las personas que participan en ella, y estos son los denominados planos cinematográficos. Castillo (2009) señala que “La magnitud en constante variación, con que aparece el ser humano en la pantalla, ha llevado a la adopción de una serie de términos que se refieren casi todos al cuerpo humano, descomponiéndolo en una escala de planos” (p. 412).

Al respecto, si un encuadre dispone la presencia de unas figuras humanas que se encuentran en un diálogo, estas deben considerar el espacio suficiente

en la parte baja del encuadre para colocar los subtítulos en dos líneas como máximo.

Si por el contrario, el encuadre selecciona una parte de la realidad en la que no se muestran a las personas aun existiendo voces fuera del campo visual, estas también deben subtitularse bajo estrategias de identificación de personajes que tienen los métodos de subtitulación para personas sordas como: el uso de color, las etiquetas y los guiones, temas que serán detallados más adelante.

Sobre el plano de encuadre Fernández y Martínez (2014) refieren que para cada medio hay una elaboración específica de las imágenes. Estas imágenes pueden estar concebidas para su proyección en una gran pantalla. En una sala de cine la fuerza expresiva de un plano general es de mayor impacto, que el mismo plano apreciado en una pantalla de televisión, esta puede perderse en este medio.

En estos tiempos, los contenidos audiovisuales se distribuyen a través de diversos dispositivos digitales. Se debe considerar que las obras cinematográficas luego de ser vistas en una pantalla de cine, llegarán en algún momento a una pantalla de televisión o a alguna plataforma de distribución de contenidos digitales e indefectiblemente habrá usuarios que prefieran consumirlas a través de la pantalla de una laptop, una tableta o por medio de sus teléfonos móviles.

La tendencia, incluso, es que los usuarios elijan cómo desean consumir esos contenidos audiovisuales, algunos tendrán como preferencia escucharlos en

idioma original y con subtítulos en español si la película es extranjera, otros en cambio, elegirán escuchar la película con el audio doblado al español y con los subtítulos en el mismo idioma o sin subtítulos.

Otros consumidores como la comunidad sorda peruana preferirán que los contenidos audiovisuales dispongan de subtítulos especializados y adaptados a sus propias necesidades.

1.2.2.1.1. Planos descriptivos

Los planos son diferentes proporciones de una figura humana en relación a una realidad o paisaje, que se logra con un encuadre de una cámara de video.

Los planos descriptivos son planos amplios que muestran el entorno o medio ambiente donde se va a desarrollar una acción. Ubican al personaje en un contexto y permite al espectador tener una idea de la locación donde se desarrollará la historia. A este grupo de planos pertenecen los siguientes: Gran Plano General o panorámica, Plano General, Plano Entero y Plano de Conjunto.

Gran Plano general

Este es el plano más amplio de un encuadre que ofrece al espectador una descripción del medio ambiente y un reconocimiento espacial del lugar donde ocurrirán los hechos. La presencia de la figura humana en este plano, por lo general, pasa desapercibida. Un ejemplo de este plano puede ser una toma aérea de las calles del centro histórico de Lima.

Fernández y Martínez (2014) denominan a este plano como panorámico que “encuadra un amplio paisaje en el que el escenario es protagonista por encima de la figura humana” (p. 32).

Plano General

El plano general ofrece una visión más reconocible de espacios exteriores e interiores donde se reconoce la presencia de un sujeto en un entorno. Ejemplos de este plano serían: alumnos en un patio de un colegio o en el interior de un salón de clases.

Castillo (2009) explica que este plano se utiliza al comenzar una escena para reconocer los elementos que la componen. Además, después de haber seguido la escena en otros planos más cerrados, se recurre al plano general para reubicar los elementos en la mente del espectador.

Plano Entero

Fernández y Martínez (2014) indican que cuando la cámara centra su encuadre solamente en un individuo estamos hablando de un plano entero.

Consideramos que un plano entero no solamente encuadra a una sola persona de los pies hasta la cabeza, sino en la práctica también se configura planos con animales y objetos. Es así que se pueden realizar algunos planos enteros encuadrando, por ejemplo, el cuerpo completo de una paloma caminando sobre el césped de un estadio o tal vez encuadrando la forma completa de la copa mundial de fútbol.

Plano de Conjunto

En el plano conjunto se deja de lado el escenario y se da importancia al encuadre del grupo de personas para centrarnos en la descripción de ellos.

Este plano funciona muy bien cuando previamente se han establecido otros planos más abiertos para ubicar la acción de la historia. Sin embargo, este plano no es exclusivo para personas ya que se pueden encuadrar también animales y objetos, por ejemplo, una jauría de perros en la calle o una flota de barcos en un muelle.

En el ámbito televisivo, Bedoya y León (2011) refieren que al plano conjunto se le conoce como plano general por ser el encuadre de mayor campo visual en un estudio de TV tradicional. En este caso, el plano conjunto estaría conformado, por ejemplo, los conductores del programa, los comentaristas que pueden estar sentados o parados, los integrantes de una orquesta o un grupo de bailarines.

1.2.2.1.2. Planos narrativos

Son planos intermedios que muestran la acción de los personajes. El encuadre está centrado en los movimientos de las personas y los diálogos. Hay un consenso entre varios autores en clasificar los planos narrativos, estos son: Plano Americano y Plano Medio.

Plano Americano

Este plano muestra la acción o postura de la persona con un encuadre desde las rodillas hasta la cabeza cuando está de pie, sentado o echado, y puede reconocerse el rostro de los personajes.

Castillo (2009) refiere que en el cine western, este plano permitía acercarnos a los personajes por medio de un encuadre que corta a los protagonistas por encima de las rodillas a la altura de los “revólveres”. En televisión se utiliza para encuadrar a los presentadores o actores cuando se encuentran de pie y los alternan con planos más abiertos y cerrados.

Plano medio

El plano medio es el que encuadra a la persona desde la cintura a la cabeza. Este plano permite una aproximación con el personaje y le da una fuerza dramática por medio de gestos con el rostro y movimientos corporales. Su encuadre con dos o más personas es característico, en especial, en situaciones de conversación.

Fernández y Martínez (2014) refieren dos tipos de planos medios. En el plano largo se aprecia la movilidad de los brazos y las manos, en tanto que en el plano corto se aprecia las expresiones faciales de los sujetos. En ambos planos de aproximación, la persona puede encuadrarse desde la cintura o desde el pecho hasta la cabeza.

1.2.2.1.3. Planos expresivos

Al tener el encuadre más cerrado de las personas, son los planos que permiten apreciar el estado anímico de los protagonistas y transmiten sus emociones y sentimientos. Además, al encuadrar sobre animales y objetos permiten distinguir sus cualidades y características. Pertenecen a este grupo de planos: el Primer Plano y el Gran Primer Plano.

Primer Plano

Con referencia a la persona, en el primer plano hay dos tipos. Se encuadra desde la parte alta del pecho hasta por encima de la cabeza, la cual propicia la comunicación verbal y la confrontación dramática de personajes. Y un segundo encuadre, desde el cuello hasta por encima de la cabeza, en la cual se aprecia el estado de ánimo de la persona.

Existen también otros tipos de contenidos en los primeros planos, Bedoya y León (2011) añaden que “hay primeros planos del pecho, la espalda, (...) manos activando un arma o realizando alguna operación manual. (...) un bolso, una prenda de vestir, un libro o una parte pequeña de una unidad visual de mayor tamaño” (p. 47).

Gran Primer Plano

Este plano encuadra partes muy pequeñas de las personas, así como objetos que pertenecen a unidades o sistemas mayores. Se puede clasificar en dos tipos: para el primerísimo primer plano, Fernández y Martínez (2014) refieren que enfoca solamente una parte de la cara como: los labios, los ojos, entre otros. Y el plano detalle, es un encuadre de una parte diferente de la persona como: una mano con un cigarro, su corbata, el anillo, etc.

Para la presente investigación coincidimos con los autores en las funciones que tienen los planos, tanto en lo descriptivo, narrativo y expresivo. Cada plano tiene una composición con la cual se desea plantear una comunicación emisor-receptor con códigos audiovisuales estandarizados.

Por tener como enfoque a la población con discapacidad auditiva, los códigos auditivos del producto audiovisual se han traducido a códigos visuales por medio de subtítulos que reflejan la misma intencionalidad comunicativa sonora. Estos subtítulos también respetan la composición de los planos para evitar tapar información visual relevante.

1.2.2.2. Banda sonora

La banda sonora es un recurso sumamente importante para una producción comunicativa, en ese sentido es necesario conocer la relevancia que tiene como un ente generador de sensaciones e interpretaciones en las personas, sin embargo, es importante primero conocer su concepto. “El sonido es el resultado de percibir auditivamente variaciones oscilantes del algún cuerpo físico, normalmente a través del aire” (Rodríguez, 1998, p. 46).

Para la presente investigación tenemos que acotar que la información sonora de los productos audiovisuales se ha traducido para ser percibido por el canal visual. Esta posibilidad la permiten los subtítulos especializados que describen a los sonidos más importantes de la banda sonora y tienen como usuarios, principalmente, a las personas con discapacidad auditiva.

La banda sonora de una obra audiovisual son los sonidos en conjunto que se complementan con la imagen y le brinda sentido expresivo y valor informativo. Estos sonidos pueden ser aquellos que acompañan a la imagen en el encuadre audiovisual, así como aquellos sonidos percibidos fuera del campo visual de la pantalla.

Bedoya y León (2011) refieren que el sonido enriquece la percepción y son los elementos no icónicos del mundo audiovisual que otorgan información sobre los componentes del encuadre.

La mayoría de autores coinciden en que la banda sonora está conformada por la voz humana, la música, los sonidos ambientales, los efectos sonoros y el silencio. Sobre estos recursos expresivos de la banda sonora Fernández y Martínez (2014) indican que:

El poder evocador de la música, la concreción de la palabra que marca el sentido exacto del discurso, el realismo que aportan los ruidos de ambiente, el dramatismo del silencio [...] deben ser usados con eficacia y profesionalidad por los constructores de mensajes audiovisuales. (p. 191)

El reto para la accesibilidad a los contenidos audiovisuales de las personas sordas radica en que la banda sonora de un producto audiovisual se traduzca a texto, tanto los diálogos, ruidos ambientales, la música y los efectos sonoros.

Estos componentes deben comunicarse a través de los subtítulos para sordos, con ello ayudamos a esta comunidad a que tengan acceso al mensaje audiovisual fomentando con ello a su inclusión social.

La mayoría de autores también coinciden en que los sonidos de los productos audiovisuales tienen dos categorías, estos son: diegéticos y extradiegéticos.

Castillo (2009) presenta algunos ejemplos sobre los sonidos diegéticos “Si la fuente está dentro del espacio que la cámara nos muestra, como por ejemplo

las voces de los personajes, el sonido de algún elemento dentro de la escena o una música que vemos interpretar y juega como elemento dramático” (p. 397).

Hay que puntualizar que los sonidos que emergen fuera del campo visual de la cámara son también diegéticos, como por ejemplo una escena donde se ve a una persona tendida en el suelo y se escucha la sirena de una ambulancia que está llegando al lugar.

En cuanto a los sonidos extradiegéticos, tienen un origen externo al espacio narrativo, como la música incorporada que realza la acción o la voz de un locutor omnisciente que informa al espectador y que no pertenece a los protagonistas. (Castillo, 2009).

En el plano de los sonidos diegéticos, los subtítulos para sordos traducen a texto los diálogos y algunos signos no verbales que expresan los estados de ánimo de los personajes. También se traduce a texto los ruidos ambientales, los efectos sonoros y la música interpretada dentro del encuadre audiovisual.

Con respecto al sonido extradiegético, los subtítulos para sordos traducen a texto las voces en off y la música que enfatiza una acción, esta última considerada como efecto sonoro.

Existen otras clasificaciones sobre la banda sonora de una película, las cuales se dividen en sonidos directos y sonidos sincronizados en postproducción, al respecto Russo (1998) refiere que “Los primeros se registran en el momento de rodaje, los segundos se agregan en la postproducción. El uso de una u otra modalidad depende de las tradiciones, las opciones estéticas y las condiciones tecnológicas” (p. 38).

Esta clasificación tiene que ver con los sonidos diegéticos que son recogidos de manera directa en la localización de grabación, y los sonidos extradiegéticos que se montan y sincronizan en postproducción.

En ese sentido, los subtítulos de los elementos sonoros importantes para personas sordas deben cumplir también criterios de sincronización y durar hasta la finalización de la emisión de sonido.

Se dice que la banda sonora de un producto visual vale el cincuenta por ciento y las imágenes los otros cincuenta por ciento. Lo cierto es que ambos emitidos por separado no tienen una significación narrativa satisfactoria para el espectador.

Chion (1993) señala que “Cada elemento sonoro establece con los elementos narrativos contenidos en la imagen (...) relaciones verticales simultáneas mucho más directas, fuertes y apremiantes que las que ese mismo elemento sonoro puede establecer paralelamente con los demás sonidos (p. 38).

La importancia del subtítulo de los sonidos de la banda sonora se evidencia porque coloca a la información de los diálogos en una atmósfera, en un ambiente determinado que potencia el sentido narrativo de la voz. Los subtítulos especializados tratan de llevar la información del sonido, sugiriendo a la persona sorda lo que un espectador oyente puede percibir de un producto audiovisual.

1.2.2.2.1. Sonidos humanos

Por sonidos humanos entenderemos que son todas aquellas manifestaciones vocales que tienen las personas a través de la palabra. Estas se dan en la modalidad de diálogo y voz en off.

Para Fernández y Martínez (2014) el uso de la palabra es más frecuente por medio de la interacción de intérpretes con el diálogo. Además, mencionan a la voz en off como comentario en tercera persona, quien es un narrador que no se muestra en la pantalla, pero que aporta aspectos que las imágenes no pueden explicar al espectador.

En el subtitulado para sordos, los textos que corresponden a los diálogos y a la voz en off o narrador tienen que ser identificados por el espectador sordo. Las técnicas de reconocimiento de personajes pueden ser a través de colores, etiquetas o por guiones.

La voz en un producto audiovisual, ya sea a través de un narrador o los diálogos de los protagonistas, posee características particulares según la intención comunicativa que pretenda transmitir.

La voz tiene elementos paralingüísticos que hacen que el mensaje adquiera cierta connotación en momentos determinados. El paralenguaje, de acuerdo a Poyatos citado por Blanco (2007) podría definirse como “Las cualidades no verbales de la voz y sus modificadores y las emisiones independientes cuasiléxicas” (p. 89).

Estas características están referidas a las modulaciones de la voz, a la manera o forma cómo hablan los protagonistas y narradores, y tienen una gran

significación en la comunicación. Fernández y Martínez (2014) refieren que “El comentario puede venir de un narrador impersonal o de un narrador más literario capaz de dar un determinado sentido a sus palabras con el uso de inflexiones, modulaciones, tono y timbre específicos” (p. 202).

Estas particularidades de la voz a las que sumamos fluidez y ritmo, marcan la personalidad de los personajes, la cual debe ser representada en los subtítulos especializados, ya que la persona sorda podría no percibirlo de la imagen si el protagonista no se encuentra frente a la pantalla.

Los elementos paralingüísticos se subtitulan entre paréntesis y delante del texto del protagonista, por ejemplo, podríamos subtitular: (TAJANTE) He dicho que estén quietos. También podríamos subtitular: (SUPLICANTE) He dicho que estén quietos.

Estas dos expresiones evidentemente tienen un significado diferente por más que estén escritos en la misma forma, la diferencia está en el paralenguaje, en cómo se dice. En estos casos, el primer subtítulo es enérgico, mientras que el segundo subtítulo muestra pasividad en la persona que habla.

Bedoya y León (2011) refieren que en el documental la voz bajo la forma de narración o comentario está destinada a transmitir información, y en el cine argumental la voz interior de los personajes adquiere una visión introspectiva del relato.

Es importante considerar en los subtítulos para sordos los elementos paralingüísticos del habla. Ello ofrece reconocer el estado emocional o

fisiológico de los protagonistas entre las cuales los más comunes serían: la risa, el llanto, el grito, el bostezo, el tosido, entre otros.

Estas manifestaciones que se pueden dar en un diálogo o una voz interior, aportan mucha información sobre el contexto en una escena. Así, por ejemplo, un hijo le habla a su padre y luego llora, pero en la imagen solo se ve al papá, podría subtitularse: Aquí estoy papá (LLORA), porque el sonido proviene de fuera del campo visual. En el caso que la imagen muestre al hijo que le habla a su padre y luego llora, ya no es necesario incorporar el paralenguaje (LLORA), porque en la imagen es evidente esa acción.

Rodríguez (1998) manifiesta que el sistema de escucha de los espectadores no solo está centrado a los contenidos semánticos que provienen del habla, sino también en torno a los demás sonidos actúa globalmente de modo multidimensional.

Si bien es cierto que la banda sonora engloba a todos los sonidos, la prioridad al subtitular son las voces en off y diálogos. La incorporación de los subtítulos de los sonidos del medio ambiente y efectos sonoros se deberá a su relevancia en la escena y cuando no sea evidente en la imagen.

El espectador sordo puede tener dificultades al momento de reconocer a quien corresponde los subtítulos en el producto audiovisual. Tanto la voz en off y la voz interior de los protagonistas tienen métodos para su reconocimiento.

La voz en off, por lo general, va en color blanco y en cursiva si la tecnología usada lo permite. La voz interior en off de un personaje principal puede estar en

color amarillo o blanco y solo cuando está como voz interior puede ponerse en cursiva, el resto del tiempo debe estar en letras redondas.

1.2.2.2.2 Sonidos no humanos

Los sonidos no humanos hacen referencia a aquellos sonidos recogidos en la etapa de realización audiovisual que permiten ambientar una escena y hacerla más verosímil. De otro lado, tenemos la inclusión de efectos en la etapa de postproducción que simulan los sonidos del medio ambiente y otros elementos musicales.

Esta mezcla de sonidos permite crear una atmósfera que envuelve al espectador y hacen que la película o producto audiovisual se sienta real. A este grupo pertenecen los sonidos ambientales, los efectos sonoros, la música y el silencio.

Sonidos ambientales y efectos sonoros

Los sonidos ambientales, también llamados ruidos por varios autores, son aquellos sonidos capaces de evocar en nuestro imaginario algún lugar o situación característica sin la necesidad de ver alguna imagen. En los productos audiovisuales cumplen la misión de reafirmar características sonoras de una localización concreta o de crear atmósferas creíbles en base a una cultura sonora experimentada en nuestra cotidianidad.

Los efectos sonoros son los sonidos simulados del ambiente. Son los denominados efectos de sala creados por el hombre y que se convierten en un recurso cuando el material sonoro no se pudo recoger de manera satisfactoria o bien se necesite recrear una escena.

Al respecto, sobre los efectos sonoros y ambientales, Fernández y Martínez (2014) refieren que “El universo de pequeños sonidos que acompaña la vida cotidiana puede estar presente en un filme para conseguir transmitir una máxima sensación de realidad. (...) Los ruidos subrayan la acción y evocan imágenes” (p. 210).

En un encuadre las fuentes de sonido pueden surgir de distintos puntos, tanto dentro o fuera del campo visual. Estos sonidos contribuyen a definir un paisaje sonoro las cuales caracterizan el entorno dando la impresión de profundidad y amplitud al encuadre, aun cuando el plano audiovisual no muestre lo que está más allá.

Sobre el paisaje sonoro, Barroso (2009) lo identifica como el ambiente de un espacio fílmico y lo designa como un “conjunto de sonidos que singularizan un determinado escenario, una época y un momento cronológico resultante de las condiciones ambientales atmosféricas y de la dinámica de los objetos y sujetos (acciones) percibido como fondo del sonido principal” (p. 295).

En el subtítulo para sordos los sonidos ambientales pueden describirse siempre y cuando no sean evidentes en la imagen y sean relevantes para el seguimiento de la historia.

De acuerdo a ello tenemos, por ejemplo, sonidos causados por la naturaleza como (Fuerte viento), sonidos causados por animales como (Ladridos), sonidos causados por objetos como (Campanadas), (Disparos), (Sirena de ambulancia), entre otros.

Bedoya y León (2011) indican que “La voz humana es usada como ruidos por algunos cineastas (...) para auscultar sentimientos humanos primordiales, expresados a través del grito, el sollozo, el gemido, el lamento, la queja” (p. 188).

Al respecto, cuando los ruidos emitidos por la voz humana provienen de los protagonistas, se consideran como elementos del paralenguaje y se posicionan antes del discurso. Ahora, si esos ruidos de la voz provienen de una fuente no identificable se consideran como efectos sonoros y se recomiendan posicionarlos en la parte superior derecha de la pantalla y entre paréntesis, según la norma UNE 153010, aunque la RECAM no especifica su posición.

Para la subtitulación del documental “Los Pinto”, posicionamos los ruidos y efectos sonoros en la parte central e inferior de la pantalla, porque era la primera vez que espectadores sordos adolescentes leerían los subtítulos especializados y no era nuestra intención distraerlos con una nueva posición de los textos. Sin embargo, creemos que para un público sordo instruido, la posición recomendada por la norma UNE 153010 sería viable.

Música

La música es el arte de crear sonidos por medio de instrumentos, la voz u otros elementos creativos que el hombre fusiona por medios tradicionales o sintetizados digitalmente para estimular en las personas emociones, sentimientos o significaciones.

Sobre la música, Chion (1997) explica que “resulta un tanto abusivo hablar de la música como acompañamiento del filme (...) según el momento la música

capta y subraya una frase del diálogo, una mirada, un efecto del montaje, un movimiento, una inflexión del guion” (p. 193).

La música en los productos audiovisuales tiene múltiples funcionalidades, por ejemplo, desde su forma más básica sirve como fondo musical para el acompañamiento en un video tutorial, hasta la música que en el cine junto a las imágenes genera diversas reacciones emocionales y significativas en el espectador.

Bedoya y León (2011) refieren que “La música ofrece una suerte de sustento estructural a la cinta: los acentos y melodías elegidas para brindarle ese apoyo pueden aludir a sentimientos como la euforia, la tristeza o la melancolía” (p. 185).

La música como parte del lenguaje audiovisual tiene dos orígenes: música diegética, que es aquella que forma parte de la ficción y con las cuales los personajes pueden interactuar, y la música extradiegética, que se añade a determinadas escenas para imprimir diversas sensaciones en el espectador y que los protagonistas no pueden percibir.

Al referirse a la música diegética, Fernández y Martínez (2014) señalan que “es la procedente de fuentes sonoras presentes o latentes en la pantalla, así cuando un personaje pone en funcionamiento una cadena musical, conecta un sintonizador de radio, o cuando un intérprete u orquesta en pantalla ejecuta (...) un tema musical” (p. 206).

Los subtítulos para personas sordas consideran la incorporación de la música diegética por medio de la identificación de la fuente sonora, y si es

relevante para la trama argumental de la película se traduce el contenido de la canción.

De acuerdo a ello, podríamos usar una etiqueta para identificar la fuente y traducir el contenido, como por ejemplo en una escena de la película *Bohemian Rhapsody* se ve a varios jóvenes cantando dentro de un bar, se puede describir la fuente y subtítular el contenido de la música: (TV) *We are the champions, my friends*.

La música desde el ámbito diegético es considerada por Chion (1997) como música de pantalla y pone los ejemplos de “Un cantante callejero, fonógrafo, radio, orquesta, altavoz, tocadiscos automático” (p. 193).

En el caso que la música diegética influya en los protagonistas, pero el contenido del mismo no sea muy relevante se puede subtítular genéricamente, como por ejemplo en una escena de la película *Roma* se ven personas que bailan en una fiesta con un guitarrista y un violinista, se puede subtítular el tipo de música: (Música de banda).

En el ámbito de la música no diegética, esta es entendida como la música que no pertenece a la historia que nos cuenta el producto audiovisual. Esta música influye poderosamente la psicología del espectador en la manera de percibir las imágenes, como por ejemplo en una escena de la película *12 años de esclavitud*, Solomon se reencuentra con su familia después de ser liberado, se puede subtítular el tipo de música: (Música triste de violines).

Para Fernández y Martínez (2014) la música no diegética “es la que no surge motivada desde dentro de la acción. Es la que se inserta en la banda

sonora con objeto de conseguir unos determinados efectos estéticos o funcionales” (p. 207).

Para el subtítulo de la música extradiegética de un producto audiovisual se deben considerar aspectos puntuales para que puedan ser comunicadas al espectador sordo y pueda deducir la atmósfera de una escena. Algunas de estas pueden ser el tipo de sensación que produce la música, como por ejemplo: (Música de suspenso), (Música triste), o qué tipo de música o instrumento se ejecuta: (Música Rock), (Música de piano), entre otros.

El silencio

El silencio como parte de la banda sonora es la disminución de la intensidad de una fuente de sonido a un nivel que el ser humano podría considerarlo ausente en el encuadre audiovisual. Esta sensación de ausencia de señal sonora da paso a la escucha de otros sonidos de fondo que pertenecen, por lo general, al medio ambiente.

La aparición del silencio en el lenguaje audiovisual tiene diferentes motivaciones, como señala Fernández y Martínez (2014), se usan de manera expresiva y como pausas obligatorias entre conversaciones, músicas y ruidos. Añaden que debe señalarse en el guion si se usará de manera expresiva, si el silencio aparece repentinamente genera dramatismo.

Esta sensación de ausencia sonora se usa más como un efecto para causar expectativa en el espectador, por ejemplo, cuando en una escena dos personajes tienen una conversación tensa y aparece súbitamente el silencio de

ambos, esta acción deja una atmósfera de algo inconcluso que debe tener un desenlace.

Al respecto, Barroso (2009) considera al silencio como “pausa valorativa que puede surgir como parte de la articulación del habla, de la expresión emocional o dramática de quien habla” (p. 299).

En la subtitulación audiovisual para mantener la sensación de expectativa que produce el silencio cuando se trata de una manifestación vocal interrumpida por el personaje, los subtítulos se generan con puntos suspensivos al final del texto. De esta manera, se conserva el efecto de expectativa en los subtítulos para personas sordas.

De acuerdo a ello, se ha establecido el uso de los puntos suspensivos en los siguientes casos, según AENOR (2012) en la Norma UNE 153010 en la “expresión de duda, inseguridad, enunciado inacabado o interrumpido por el interlocutor” (p. 16).

En tal sentido, podemos subtitular de la siguiente manera una escena en la que un hombre adulto sale del hospital después de un chequeo médico y le dice a su esposa: El médico que me atendió me dijo que... todavía necesito otros análisis para sacar conclusiones.

La incorporación del efecto silencio en los subtítulos especializados también es importante para las personas sordas. Este texto en pantalla: (Silencio), en una escena en la que es de noche y un hombre camina solo por una calle angosta, le está informando al espectador sordo que en el entorno de ese lugar no hay voces ni ruidos ambientales, que normalmente existen en un mundo

sonoro y que es una situación poco usual, lo cual generará al espectador un efecto de tensión y desolación frente a las imágenes.

Fernández y Martínez (2014) afirman que “La polución sonora de nuestro entorno nos ha acostumbrado tanto a la percepción del ruido que la utilización del silencio (sobre todo si es prolongado) constituye un recurso expresivo provocativo e inquietante” (p. 213).

En contenidos de ficción, después del efecto de silencio, por lo general, se incorpora súbitamente un sonido fuerte de procedencia humana o ambiental que provoca sobresalto en el espectador. Bedoya y León (2011) explican que, en películas de terror, el silencio es presagio de un violento desenlace.

1.2.2.3. Características del subtitulado

La definición básica del subtitulado gira en torno a una obra audiovisual donde los textos que aparecen en la parte baja de la pantalla proveen información sobre las voces de las personas que participan en el producto audiovisual y que tienen relevancia al momento de transmitir un mensaje.

En el texto, además, se consideran otros elementos. Talaván et al. (2016) señalan que son parte del discurso de la fotografía: las cartas, las leyendas, pintadas, carteles y también las canciones de la pista sonora.

En los productos audiovisuales se incorporan subtítulos para traducir una lengua hablada diferente a la audiencia que se quiere llegar, estos son los subtítulos extralingüísticos. En el otro caso, existen los subtítulos intralingüísticos que son en la misma lengua hablada. Estos dos modos tienen

como objetivo ayudar a las personas a la comprensión del contenido audiovisual.

Estos subtítulos tienen que estar sincronizados con la imagen y el sonido para que toda esa información visual y auditiva el espectador pueda percibirlo de manera satisfactoria, es decir, haya correspondencia entre lo visual y sonoro.

Asimismo, el contenido de los subtítulos, por lo general, requieren de ediciones debido a condiciones de espacio y tiempo de permanencia en la pantalla. En la RECAM (2017) se señala que estos subtítulos pueden ser condensados para reformularse en forma concisa manteniendo el texto base. También se pueden omitir términos redundantes sin mucha trascendencia para la comprensión del material audiovisual.

Los subtítulos que corresponden a la modalidad tradicional es la destinada a la persona normo-oyente o persona con nivel de audición normal. En este caso, los textos corresponden mayormente a voces de los personajes, y el resto de información sonora el espectador lo puede escuchar del propio producto audiovisual, es decir, puede percibir los sonidos ambientales, efectos sonoros, música, entre otros.

Subtitulado para personas sordas (SPS)

Es un tipo de subtítulo especializado que tiene como función facilitar a las personas sordas la accesibilidad a los productos audiovisuales, entendiendo esto como la posibilidad de conocer mediante textos la información sonora de voces humanas y todos los sonidos relevantes de la banda sonora.

La presente investigación toma como objeto de estudio el subtítulo para personas con discapacidad auditiva, la cual fue adaptada al video documental “Los Pinto” de la Universidad de San Martín de Porres. La adaptación se hizo de forma intralingüística, es decir, de lengua oral española a escrita, y se ha aplicado las sugerencias de los expertos e investigadores de la accesibilidad audiovisual.

Para Talaván et al. (2016) los subtítulos para sordos “...incluye elementos sobre cómo hablan los personajes (tono de voz, acento, etc.), quién habla (indicado a través de colores o con cambios de posición del texto en pantalla) y [...] ruidos ambientales, efectos sonoros, música, etc.)”. (p. 148).

Los subtítulos en el documental “Los Pinto”, materia de la presente investigación, se encuentran impresos en el video, es decir, los textos no se pueden retirar de la pantalla, atendiendo al criterio de que las personas sordas lo necesitan siempre visibles, esta modalidad se denomina subtítulos abiertos. También están disponibles, según la tecnología que se disponga para producirlos, los subtítulos cerrados con la opción de ocultarlos.

Sobre la disponibilidad que tienen los subtítulos, Martínez (2015) establece una diferencia básica donde los “subtítulos abiertos o no opcionales, (...) vienen superpuestos de tal forma que el espectador no puede elegir su proyección, (...) siempre aparecen en pantalla. Podemos encontrar estos tipos de subtítulos, sobre todo, en videos descargados de internet” (p. 52).

De otro lado, tenemos los subtítulos cerrados o *closed captions*, que son aquellos textos que permiten al espectador elegir entre activarlos y ocultarlos de la pantalla.

En el Perú, la Televisión Digital Terrestre no ofrece contenidos audiovisuales subtitulados en ninguna de sus modalidades. Solo se encuentra producciones extranjeras subtituladas si tienes la posibilidad de acceder mediante pago a TV por cable, TV satelital y plataformas de distribución de contenidos audiovisuales por internet, como por ejemplo, Netflix.

En cuanto a la identificación de personajes, estas se pueden realizar a través de colores para cada interlocutor. Como segunda opción está el uso de etiquetas que es la identificación mediante los nombres de los personajes o algún rasgo característico de la persona. Finalmente, si la identificación no se pudiera lograr se usaría guiones para la intervención de cada uno de ellos.

Bartoll (2015) establece que los subtítulos según los personajes son polícromos, es decir, pueden usar colores diferentes: amarillo, verde, blanco, magenta y cian. También nos dice que lleva información sobre los nombres de los personajes y sobre información no verbal.

AENOR (2012) en la Norma UNE 153010 especifica los aspectos visuales del subtulado que tienen que ver con la posición, el número de líneas, el tamaño y tipo de letra. Los aspectos temporales de velocidad definen el número de caracteres que se pueden leer por segundo y establecen también la sincronía de las imágenes con la aparición y desaparición de los textos en pantalla.

Respecto a los efectos sonoros, estos deben describirse mediante subtítulos si no son evidentes que se hayan producido en el encuadre frente al espectador. De igual forma, los elementos paralingüísticos que son los estados de ánimo de los personajes al momento de manifestarse se describen, si no son evidentes en el encuadre.

La música y las canciones también son parte de la comunicación, estos se subtitularán identificando el título y el autor, o describiendo la sensación que produce o el tipo de música. Algunas canciones son literalmente subtituladas debido a que son relevantes para la trama.

Las ediciones de los subtítulos están sujetos a los aspectos de espacio y tiempo en que los textos deben mostrarse en pantalla, según ello, la traducción no sería literal debido a estas condiciones, motivo por el cual los subtítulos serían simplificados en su extensión o habría omisiones deliberadas de términos redundantes que no aportan a la comunicación.

Los requisitos de calidad mínimos para alcanzar un grado de homogeneidad en la práctica de este tipo de subtitulado y las personas relacionadas a esta actividad se encuentra en la Norma UNE 153010, AENOR (2012) indica que la normatividad está dirigida a “Creadores de contenidos audiovisuales. Medios de comunicación audiovisual. Evaluadores de la accesibilidad de los contenidos audiovisuales. Responsables de la adquisición y compra de bienes y servicios accesibles por parte de la Administración Pública. Proveedores del servicio de subtitulado” (p. 5).

Queda claro entonces que promover la accesibilidad a los contenidos audiovisuales por medio del subtítulo para las personas sordas del Perú, por lo menos en la misma lengua española, recae en manos de los especialistas de la comunicación audiovisual, entre otros profesionales.

1.2.2.3.1. Diseño del subtítulo

Velocidad de lectura, duración y caracteres por línea.

La velocidad de lectura de los subtítulos en un producto audiovisual es la que determina cuánto tiempo de exposición en la pantalla estarán los textos para que un espectador los pueda leer cómodamente. La habilidad lectora de una audiencia promedio es la que determina cuántos caracteres por segundo se pueden leer en un subtítulo y asimilar la información recibida, mientras también asimila la información de las imágenes, que es lo ideal.

Sin embargo, hay muchos espectadores que no encajan en las audiencias con habilidades lectoras promedio para textos audiovisuales. Estas causas pueden ser: la alfabetización, la edad, los hábitos de lectura de subtítulos audiovisuales, la propia dinámica del lenguaje audiovisual y, sobre todo, el trabajo cognitivo que hay que realizar por el visionado de los subtítulos y las imágenes.

Las personas con discapacidad auditiva necesitan otros parámetros de velocidad de subtítulo a su medida. La Norma UNE 153010 establece que para facilitar al espectador sordo una lectura cómoda, la velocidad de lectura debería ajustarse como máximo a 15 caracteres por segundo (15 cps).

En la RECAM (2017) señala que “según los estudios realizados por D`Ydewalle et al. (1987), existen tres velocidades en las cuales un espectador puede consumir cómodamente un producto audiovisual: 145, 160 o 180 palabras por minuto (ppm)” (p. 36). La RECAM (2017) señala que en 2007, Díaz Cintas y Remael convirtieron estos parámetros a caracteres por segundo (cps), en las cuales el promedio es de 16 y 17 (cps).

En el mismo sentido, la regla europea de los seis segundos testada por D`Ydewalle, permite establecer que la duración compatible en pantalla de un subtítulo no debe ser menor a un segundo ni mayor a seis segundos cuando los textos llegan a tener hasta dos líneas con 37 caracteres cada una. Alanís (2015) opina que la duración del subtítulo debe coincidir con la emisión del interlocutor y su lectura dé tiempo al espectador para apreciar las imágenes.

Queda entendido entonces que esta velocidad del subtítulo de 15 o 16 caracteres por segundo le corresponde a una audiencia sorda con experiencia en el visionado de subtítulos audiovisuales. Esta situación es común en personas sordas europeas de España, Dinamarca, Bélgica, Noruega y algunas de Sudamérica como Brasil, donde hay años de trabajo audiovisual con subtítulos testados con sus propias audiencias sordas.

En Perú, la realidad es distinta, la gran mayoría de personas adultas sordas no han crecido con una cultura audiovisual con subtítulos y menos aún las audiencias sordas más jóvenes, por lo que podrían tener algunos inconvenientes al estar frente a un producto audiovisual subtulado y no poder leerlo todo.

Según Traxler, citado en RECAM (2017) “está generalmente aceptado que un adulto sordo tiene habilidades lectoras de un niño normo-oyente de 9 años” (p. 81). La RECAM (2017) cita a Neves quien señala que la regla de seis segundos para adultos normo-oyentes se transforma en la regla de los nueve segundos cuando titulamos para personas sordas adultas.

Esto quiere decir, que hay muchas investigaciones con resultados distintos, porque las audiencias también lo son y más aún hay diversidad entre las propias personas sordas adultas y niños sordos.

Tamayo (2015) realizó un cálculo en base a diversos estudios realizados hasta esa fecha y sugiere que para hacer subtítulos para niños estas no deberían superar los 12 caracteres por segundo.

Los espectadores necesitan de un descanso visual mínimo de lectura entre subtítulos para poder procesar adecuadamente la aparición de un nuevo subtítulo, Ivarsson, Castro, Orrego, Sponholz citados por Martínez (2015) sugieren una pausa mínima de cuatro cuadros para separar entre subtítulos.

Para la presente investigación titulamos el documental “Los Pinto” con el objetivo de mostrarlo a estudiantes sordos del nivel secundario de la Institución Educativa Particular Bilingüe Inmaculada Concepción.

Para ello establecimos como máxima velocidad de subtítulos los 15 caracteres por segundo sugerido por la Norma UNE 153010. Asimismo, fijamos que la duración del subtítulo no será menor de un segundo ni mayor a seis segundos, así también se utilizaron como máximo dos líneas por subtítulo las cuales pueden contener como máximo 37 caracteres en una línea, todo esto en

base a las recomendaciones de AENOR (2012) en la Norma UNE 153010 y RECAM (2017).

En cuanto a la separación entre subtítulos establecimos en cuatro cuadros mínimos según sugerencias de Ivarsson, Castro, Orrego y Sponholz.

Posición y estética

Los subtítulos por lo general siempre tienen una posición centrada en la parte inferior de la pantalla tanto en cine como en televisión. Talaván et al. (2016) citan a Karamitroglou que señala “dado que la información visual más importante también se encuentra generalmente centrada: esta posición ayuda al ojo a viajar más fácilmente de la imagen al subtítulo, puesto que la distancia entre la información visual y el texto es menor” (p. 71).

En algunas ocasiones los subtítulos aparecen en la parte superior de la pantalla para no tapar algún rótulo informativo de un programa de televisión o nombres de entrevistados que normalmente aparecen en la parte baja. Así también, un subtítulo puede estar en la parte alta de la pantalla para no cubrir algún detalle importante de la imagen del encuadre que se encuentra en la parte baja.

En la RECAM (2017) se añade que “En algunas situaciones, son colocados en la parte superior de la pantalla (...) cuando el fondo está muy claro, dificultando la visualización” (p. 40).

Raras veces un subtítulo puede ir al costado derecho o izquierdo de la pantalla debido a la aparición de muchos elementos gráficos como fotografías,

datos estadísticos, etc. o debido a una composición en el encuadre que obligue temporalmente poner un subtítulo en ese lugar.

La posición estática de los subtítulos es necesaria para evitar fatiga visual en el seguimiento de los caracteres por parte del espectador, salvo que se trate de adelantos de informaciones en los noticieros de televisión o en créditos de los participantes que aparecen al final de las películas.

Los subtítulos del documental “Los Pinto” de la presente investigación, disponen de una posición estática centralizada en la parte inferior de la pantalla y cuando es necesario no tapar alguna imagen u información importante adopta una posición superior en la pantalla o alguna ubicación alternativa conveniente por exigencia de la composición de las imágenes.

Tipo de letra, tamaño, contraste, contorno o caja.

La mayoría de investigadores coinciden en que la tipografía Arial es la más usada para los subtítulos en los productos audiovisuales.

Al respecto, Talaván et al. (2016) refieren sobre las tipografías que “El tipo de letra ha de ser legible, preferiblemente Arial, Helvética o Times New Roman. Aunque el tamaño es variable, 12 suele ser estándar en la industria” (p. 72).

El más utilizado para Bartoll (2015) es el Arial y luego el Tahoma o Verdana. Las tipografías más recomendadas por Díaz Cintas y Remael (citados por Tamayo, 2015) son: “fuentes de palo seco (también conocidas como *sans-serif*) como Arial o Helvética, y recomiendan Arial 32” (p. 94). Añaden que los caracteres están casi siempre sombreados o contorneados en color negro para

mayor legibilidad, y si esto no es suficiente se debe usar una caja negra detrás de los textos de color claro.

Sobre el tamaño mínimo de los subtítulos, AENOR (2012) refiere en la Norma UNE 153010 “que sean legibles por personas con visión normal, desde una distancia de 2,5 metros, cuando los subtítulos se muestran en una pantalla de formato 4:3 y 38 cm (15 pulgadas) de diagonal” (p. 9). La norma señala también que el tamaño máximo de las letras debe permitir en pantalla un subtítulo con 37 caracteres y tener en cuenta los márgenes de seguridad.

El documental “Los Pinto” de la presente investigación tiene como fuente de los subtítulos a la letra del tipo Arial con un valor de 50 para el tamaño, por ser legibles hasta en pantallas de teléfonos móviles. Y en cuanto al contraste del texto en color claro, este tendrá los contornos sombreados en color negro.

Sincronismo

En la subtitulación para personas sordas, la sincronización de los subtítulos está referida a que los textos audiovisuales deben mostrarse en el momento exacto de la emisión y finalización de los sonidos importantes del producto audiovisual y deben coincidir también con las imágenes mostradas de las personas que hablan.

Sobre el sincronismo, la Norma UNE 153010 señala que “deben coincidir, siempre que sea posible, con el movimiento labial, con los cambios de plano, con la locución y/o con la información sonora” (AENOR, 2012, p. 10).

En la medida de lo posible la sincronización es necesaria, sin embargo, en la práctica podría existir una ligera asincronía. Estas razones pueden ser: la velocidad de lectura promedio establecida, el tiempo de duración del texto en la pantalla o la reformulación del contenido semántico del subtítulo, ya que el espectador sordo necesita leer cómodamente el mensaje.

En referencia a esto, Neves (citado en Tamayo, 2015) manifiesta que la sincronización, muy prioritaria en espectadores normo-oyentes, puede pasar en ocasiones a un tema menos relevante.

1.2.2.3.2. Identificación de personajes

La técnica de identificación de personajes en el subtitulado para personas sordas tiene como objetivo reconocer quién dice algo en una conversación. Existen tres formas para la identificación de personajes: el uso de color, el uso de etiquetas y el uso de guiones.

Color

Martínez (2015) hace referencia que en la Norma UNE del año 2003, se establece los colores para identificar a los personajes empezando por el amarillo, verde, cian y magenta, de acuerdo a su importancia o a la carga de diálogo de los protagonistas, y deja el color blanco para los personajes con roles secundarios.

Esto se debe a que en el plano audiovisual no siempre se encuadra la cámara a la persona que está hablando o el diálogo es muy dinámico y es probable que el espectador pueda perder el hilo de la conversación entre los protagonistas. Ivarsson y Carroll (citado en Martínez, 2015) indican el uso de

tres colores como máximo para los personajes importantes para no sobrecargar la pantalla.

Sobre cuestiones técnicas, estas sugerencias se pueden realizar siempre y cuando el software de titulación o tecnología usada lo permita y la plataforma de visionado también lo pueda reconocer.

En plataformas de distribución gratuita de videos en internet como YouTube, hasta el momento no es posible el reconocimiento de los colores cuando los textos son del tipo *closed caption* o subtítulos cerrados, por lo que, para conservar el color, se tienen que hacer subtítulos abiertos o grabados en la misma película y que no se pueden retirar de la pantalla.

Etiquetas y guiones

Cuando la identificación de los personajes con subtítulos de colores ya no es viable, se recurre a la utilización de etiquetas como segunda opción. En las etiquetas se escriben los nombres de las personas o algún rasgo particular para reconocerlos. Ejemplos de lo anterior sería: (MARTÍN), (MUJER), (POLICÍA), (NIÑO). La Norma UNE 153010 señala que se escriben en mayúscula, entre paréntesis y se posiciona antes de los subtítulos. (AENOR, 2012).

Finalmente, si la identificación no se pudiera lograr se usaría guiones para la intervención de cada uno de ellos en un diálogo. Bartoll (2015) refiere que “Así, la primera línea del subtítulo es para la oración del primer interlocutor y la segunda línea para el segundo interlocutor” (p. 128).

1.2.2.3.3. Adaptación de subtítulos

En la subtitulación para personas sordas la idea de transcribir todo lo que se escucha en cuanto a las voces sería la forma literal de los subtítulos, su sentido original, es decir, no deberíamos cambiar las palabras. Es lo que normalmente podría exigir cualquier espectador con discapacidad auditiva, que no se omita la información sonora que el espectador normo-oyente está percibiendo.

Cambra et al. (citados en Tamayo, 2015) señalan que “No puede reducirse la subtitulación a un ejercicio de transcripción literal de todo el lenguaje oral” (p. 57). Al respecto, Neves (citado en Martínez, 2015) refiere: “Aquellos que defiendan una subtitulación palabra por palabra literal o casi literal no reconocen que no son capaces de leer todo lo que se les muestra” (p. 113).

La literalidad muchas veces no es posible por la alta velocidad de los monólogos o diálogos de los personajes. Esta condición obliga al subtitulador a adaptar los subtítulos y simplificarlos para que el espectador sordo tenga una lectura agradable de los textos y sin apresuramientos.

La Norma UNE 153010 señala que “Es importante que la adaptación de los textos de los subtítulos se haga únicamente por cuestiones de presentación de dichos subtítulos, frases muy largas, alta velocidad de locución del orador, etc.” (AENOR, 2012, p. 18). En el mismo sentido, en la RECAM (2017) se agrega que “Para elaborar un SPS que posibilite al espectador armonizar imagen y subtítulo, es necesario hacer ediciones lingüísticas además de atender a parámetros técnicos” (p. 40).

De acuerdo a estas indicaciones, creemos que los subtítulos tienen una condición de adaptación enfocada en las personas que lo van a leer, como también tiene otra condición de adaptación técnica de espacio y tiempo al medio audiovisual. Los subtítulos se adaptan a un producto audiovisual terminado donde el subtitulador tiene que tomar decisiones entre cuestiones lingüísticas y técnicas.

Reducción del texto

Hay un consenso entre varios investigadores en que hay una reducción del texto del subtítulo por los motivos expuestos anteriormente, y estas se dan por medio de la reducción parcial y total.

Al referirnos a la reducción parcial del código lingüístico estamos realizando una condensación de la información, es decir, estamos editando el mensaje original y construyendo una estructura más corta y simplificada de las oraciones sin alterar su significado original. De acuerdo a Alanís (2015) los subtítulos nos exigen hacer una síntesis de las ideas, porque el espectador se tarda más tiempo en leer que en escuchar.

Los usos más comunes en la condensación, según Remael y Díaz Cintas (citados por Martínez, 2015) son “formas verbales simples (...) sinónimos más reducidos (...) técnicas como cambiar el estilo indirecto por el directo, modificar sujetos, cambiar oraciones compuestas a simples, usar pronombres personales, posesivos o demostrativos, así como evitar el uso de oraciones pasivas” (pp. 116-117).

En cuanto a la reducción total del código lingüístico está referido a la omisión de términos irrelevantes para la comunicación y su eliminación del texto no afecta en la comprensión general del mensaje.

Hay coincidencias entre varios autores en lo que se puede suprimir en un subtítulo, según Díaz-Cintas, Karamitroglou, Ivarsson y Carroll (citados por Martínez, 2015) pueden ser “frases redundantes, repeticiones innecesarias, muletillas, saludos o eliminar nombres propios y apodos” (p. 224).

Lorenzo y Pereira, citado por Talaván et al. (2016) señalan que hay variedades lingüísticas al hacer subtítulos para personas sordas, donde elementos como la perífrasis, la doble negación o el tiempo compuesto, implican un difícil entendimiento para los espectadores con sordera y esta condición también puede variar en los niños sordos, lo cual requiere de una mayor adaptación del subtítulo para personas con discapacidad auditiva.

Al respecto, Tamayo (2015) sugiere algunos aspectos cuando los espectadores sordos sean niños: “omisión o adaptación de léxico complejo cuando este no tenga función educativa. Mayor tiempo de exposición en pantalla para el léxico complejo que pretenda ser adquirido gracias al texto audiovisual” (p. 324).

En ese sentido, en la subtitulación del documental “Los Pinto”, se ha ajustado el código lingüístico debido a que nuestra audiencia se compone de alumnos sordos de nivel secundario que tienen poca familiaridad en la lectura de subtítulos audiovisuales. Por ello, se ha estructurado oraciones

semánticamente y sintácticamente más sencillas para que accedan cómodamente a la información audiovisual.

Sin embargo, creemos que hay personas sordas con habilidades lectoescritoras, para los cuales se pueden destinar subtítulos más afines a sus características. Como lo señala Arnáiz (2012): "...las variables adoptadas en todos los casos van encaminadas a un perfil de usuario determinado: usuarios oralistas con índices de alfabetización medios-altos y destrezas lectoras elevadas" (p. 114).

Segmentación del texto

La división o segmentación del texto está referida a su presentación en bloques semánticos de una línea a otra o entre subtítulos, que expresen un sentido completo de pensamiento y que refleje la dinámica natural de un monólogo o diálogo para que ayuden a una asimilación rápida del mensaje.

Sobre los criterios para segmentar los textos en bloques semánticos dentro de un subtítulo y entre bloques de subtítulos, la Norma UNE 153010 señala "Aprovechar las pausas interpretativas y silencios; aprovechar las pausas gramaticales o los signos de puntuación; escribir en la línea inferior las conjunciones y los nexos; no separar en líneas los sintagmas nominales, verbales y preposicionales" (AENOR, 2012, p. 16).

Para Díaz Cintas y Remael (citados en RECAM, 2017), la segmentación debe corresponderse a la dinámica natural de las conversaciones. En ese sentido, Karamitroglou (citado en RECAM, 2017) establece que este proceso

debe tener en lo posible un nivel alto de sintaxis. El autor se refiere a que en cada línea de subtítulo se mantenga el mayor grupo de carga semántica.

Otro aspecto importante de la segmentación de subtítulos es considerar el cambio de subtítulo haciéndolo coincidir con los cortes en los cambios de plano de una escena o entre personajes. De esta manera, se evita que el espectador tenga la sensación de aparición de un nuevo subtítulo, cuando en realidad se trata del subtítulo anterior y realice una relectura del mismo subtítulo de forma inconsciente.

Los criterios respecto a la gramática y ortografía de los subtítulos del documental “Los Pinto”, siguen las directivas de la Real Academia Española – RAE.

Sobre las convenciones referentes a la puntuación, Talaván et al. (2016) refieren: “la correcta puntuación facilitará la lectura (...) no se debe abusar de los signos de puntuación en subtitulación, para no sobrecargar ni ralentizar su lectura” (p. 72).

En el caso de las imperfecciones del habla de algunas personas, se precisa una leve corrección o edición lingüística para llevar una información adecuada y comprensible al espectador.

1.2.2.3.4. Información sonora contextual

La información sonora contextual está referida a un conjunto de sonidos importantes de la obra audiovisual que no provienen del habla. Así tenemos, los efectos sonoros que provienen de los sonidos vocales, sonidos no vocales, música, canciones e información paralingüística del habla.

Sobre los efectos sonoros, AENOR (2012) en la Norma UNE 153010 refiere que son sonidos que lo pueden producir las personas o cualquier cosa que esté en el encuadre o fuera del campo visual.

En cuanto a los sonidos vocales podemos mencionar: (Bostezo), (Llanto), (Risas). Sonidos no vocales: (Aplausos), (Claxon), (Timbre de teléfono).

El subtítulo se escribe evitando la redundancia con la imagen mostrada. Esto quiere decir que, si la imagen tiene un sonido evidente en el encuadre audiovisual, no es necesario duplicar la información con el texto. Por ejemplo, si se ve en pantalla que un protagonista tiene una pistola y dispara, es innecesario poner el subtítulo de efecto sonoro: (Disparo).

La norma UNE 153010 indica que el efecto sonoro se escribe como sustantivo entre paréntesis, con mayúscula la primera letra y el resto en minúscula y colocados en la parte superior derecha de la pantalla, mientras que la RECAM no hace ninguna aclaración sobre la posición.

Para una mejor subtitulación de efectos sonoros se detalla una clasificación de sonidos. Nascimento (citados por RECAM, 2017) señala a los sonidos causados por el hombre, por objetos, por animales, por la naturaleza y sonidos ficticiales. Agrega también, instrumentos musicales, música de fondo, música de pantalla, música calificada y no calificada.

Para describir la música como efecto sonoro en las obras audiovisuales se señalan tres formas, de acuerdo a la Norma UNE 153010 son “tipo de música, sensación que transmite, identificación de la pieza (título, autor)” (AENOR, 2012, p. 15).

De acuerdo a ello, podemos describir la música como sigue: Por el tipo de música (Música rock), por la sensación que transmite (Música triste), según título y autor de la pieza musical (Av. Larco de Frágil).

En referencia a las canciones, Araújo y Nascimento (citados por RECAM, 2017) señalan que “Si la letra de la música fuese importante para componer la trama, ésta debería ser subtitulada y exhibida en cursiva” (p. 50).

El formato de las letras de las canciones o la música debe empezar con un símbolo musical o una almohadilla al inicio de cada línea de subtítulo y una al final para indicar el término de la canción.

En cuanto a los subtítulos de la información paralingüística, está referida a las modulaciones de la voz, a la forma cómo se expresan los protagonistas y locutores, la cual añade un gran significado. AENOR (2012) hace referencia, en la Norma UNE 153010, a los elementos suprasegmentales como aquellos que modifican las condiciones del habla como el acento, la entonación, las pausas, el ritmo, la fluidez, entre otros.

Estas descripciones se escriben con letras mayúsculas entre paréntesis y anteceden a los subtítulos. Martínez (2015) refiere que “conviene describir aquellos aspectos fonológicos que no se deduzcan de la interpretación del actor” (p. 108). Así tenemos, información paralingüística como por ejemplo: (TARTAMUDEA), (ENÉRGICO), (SUSURRA), (RESPIRA AGITADO). Cada una de ellas refleja las condiciones bajo la cual se manifiesta el habla de los protagonistas y le da una idea al espectador sordo de cómo lo percibe una persona normo-oyente.

1.2.3. Inclusión Social

La inclusión social para Muñoz-Pogossian y Barrantes (2016), de la Secretaría General de Organización de los Estados Americanos – OEA, es un proceso que se basa en atenuar las diferencias existentes en la sociedad dando empoderamiento a las personas y a los grupos, sobre todo, la gente pobre y los marginados, para que puedan participar en sociedad y aprovechar las oportunidades.

Debemos puntualizar en referencia a la gente pobre, que es un grupo humano considerado carente de recursos económicos para acceder a bienes primarios y recursos básicos como la alimentación, la vivienda, la salud y la educación. Los planes de desarrollo en el mundo están enfocados en reducir los niveles de pobreza en sus países para cumplir con objetivos de desarrollo sostenible.

En cuanto a las poblaciones marginadas, en su mayoría, son grupos con diferentes desventajas en la sociedad que no pueden acceder a muchos derechos para su convivencia en un clima de paz y justicia, en consecuencia, no se sienten incluidos en un sistema social con equidad para todos.

La caracterización de estos grupos denominados vulnerables según Muñoz-Pogossian y Barrantes (2016), son las personas pobres y en extrema pobreza, y aquellas que son discriminadas por su raza, identidad, preferencia sexual, edad, etnia y expresión de género. Así también, las personas con discapacidad o las personas discriminadas por su estatus social o cultural, forman parte de estos grupos sin el alcance integral de la inclusión social.

La Organización Mundial de la Salud - OMS (2018) refiere en su página web que la discapacidad es un concepto amplio que engloba las deficiencias que afecta a una estructura o función del cuerpo. Estas características limitan la ejecución de actividades y restringen su derecho a la participación.

Estos grupos humanos al interactuar en diferentes ámbitos de la sociedad, encuentran una serie de obstáculos que afectan a su participación efectiva y plena de manera equitativa.

La Organización de las Naciones Unidas - ONU (2006) en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, señala las características de estos grupos como aquellas que tienen una deficiencia física, sensorial, intelectual o mental en el largo plazo.

Un 15% de la población en el mundo, es decir, más de mil millones de personas presentan algún tipo de discapacidad. Una de las situaciones que afectan a estas poblaciones es la poca conciencia inclusiva de parte de las personas que no tienen estas limitaciones.

La sociedad presenta una falta de conciencia inclusiva, un vacío moral para actuar pensando en las posibilidades de participación de las personas con discapacidad. Los entornos y sistemas no se adaptan para su interacción en los ámbitos social, político, económico y cultural en sus propios países.

Las personas que tienen discapacidad no están inhabilitadas para participar en sociedad y para desarrollarse productivamente de acuerdo a sus cualidades y habilidades, es el entorno el que se encuentra inhabilitado para dar esas oportunidades de acceso y desarrollo a estos grupos humanos. Esta situación,

en consecuencia, estaría propiciando la no participación y vulneración de sus derechos fundamentales establecidos en leyes nacionales e internacionales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2015) manifiesta que a una persona excluida socialmente le significa quedarse al margen o fuera de la posibilidad de acceso y de la facultad de ejercitar sus derechos que le permitan la libertad de construir sus relaciones y su participación en la sociedad.

Dentro de la población mundial discapacitada, tenemos a las personas con discapacidad sensorial que son aquellas que han sufrido una disminución o pérdida del sentido visual o auditivo, lo que determina los problemas para acceder a la comunicación cotidiana.

El presente proyecto de investigación tiene un carácter inclusivo, ya que tiene como finalidad reducir las desventajas que tienen las personas con discapacidad auditiva sobre el acceso igualitario a la información audiovisual. Esta tesis promueve su derecho en forma autónoma a la comunicación, a la información y al conocimiento, sin depender de terceras personas como intermediarios para lograrlo.

De acuerdo a las estadísticas de la OMS (2019) indican que son 466 millones de personas que sufren de algún tipo de discapacidad auditiva, esto representa a más del 5% de los habitantes a nivel mundial. De ellos, 432 millones son adultos y 34 millones corresponden a niños.

En el Perú, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2014), en la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre

Discapacidad – ENEDIS, del año 2012, se registra un millón 575 mil 402 personas que presentan algún tipo de discapacidad o limitación física y/o mental, esto es el 5,2% de la población. De ellos, aproximadamente serían 532 mil 209 personas con discapacidad auditiva.

El foco de atención de esta investigación se centra en la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva y la falta de accesibilidad a la información que tienen frente a los medios audiovisuales.

El término “accesibilidad”, debe ser visto con mucha amplitud desde las diferentes esferas de la actividad humana. La accesibilidad está relacionada con la inclusión social, si no hay accesibilidad no se logrará en consecuencia, inclusión social.

Si otorgamos facilidades de acceso a las personas con discapacidad a los entornos arquitectónicos y edificaciones para que puedan desplazarse y moverse con total comodidad, estamos promoviendo inclusión. Si se diseñan apoyos adicionales para que accedan a la información, al conocimiento, a la cultura, al transporte, entonces promovemos inclusión.

Pero toda la accesibilidad es un tema de disponibilidad que deben tener los entornos para cualquiera que sea la condición de la persona. Tiene que estar disponible a cualquier hora, en cualquier momento, para cualquier persona, con discapacidad o sin ella.

Una discapacidad no es una enfermedad, es una situación restrictiva para las personas. Es una condición que puede presentarse en alguna etapa de

nuestra vida, a cualquier persona, por ello la valoración de la accesibilidad nos alcanza a todos sin distinción.

Es en este proceso de atenuar las diferencias entre las personas que el PNUD (2016) propone en su Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, la promoción de sociedades inclusivas, justas y pacíficas. Para ello, se deberá adoptar decisiones inclusivas, representativas y participativas que cubran esas necesidades. (párr. 1)

En concordancia con estas propuestas, los medios de comunicación audiovisual, los centros de formación audiovisual técnico y universitario y, en general, todos los creadores audiovisuales pueden conformar estas sociedades inclusivas y adoptar decisiones participativas.

En el ámbito audiovisual recae una toma de decisiones inclusivas para aportar al desarrollo sostenible, para aportar a la accesibilidad audiovisual, al derecho al conocimiento, a la cultura, y promover con ello la participación en sociedad de las personas sordas.

Debemos mencionar que existen también, diversidad de audiencias con características particulares de comunicación, motivo por el que los medios deben considerar la adaptación de sus contenidos. Podemos mencionar por ejemplo a la población con discapacidad visual, las poblaciones que hablan quechua, las que hablan el aimara, entre otras lenguas originarias oficializadas por el Estado peruano para promover sus derechos.

En ese sentido, el enfoque sobre la inclusión social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS (2013) refiere que “La situación en la que

todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. (...) forma parte de la política social que el Estado implementa” (p. 11).

Es importante, en ese sentido, que los profesionales de la comunicación de la televisión estatal y privada, así como de los productores audiovisuales independientes y cineastas, aporten al desarrollo de las personas sordas creando productos audiovisuales accesibles.

Estas ayudas visuales como el subtítulo para sordos y la interpretación en lengua de señas, le darán la oportunidad de participación en favor de una sociedad cohesionada donde cada uno aporte al desarrollo de su país y se sienta parte de la sociedad.

La Comisión Económica para América Latina - CEPAL (2007) establece un vínculo entre cohesión social e inclusión social y establece sobre la cohesión social lo siguiente: “es objetivo de las políticas sociales, en la medida en que estas apuntan a que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de este” (p. 13).

La inclusión social de las personas con discapacidad debe cubrir todas sus expectativas en todas las etapas de sus vidas. Para ello, corresponde a cada sector de la sociedad, como las entidades e instituciones del Estado y del sector privado, desarrollar permanentemente planes y programas con enfoque inclusivo.

El sector comunicación donde nos encontramos inmersos, debe apoyar este propósito generando contenidos audiovisuales accesibles. Las personas sordas

que han logrado una educación satisfactoria tienen competencias lectoras desarrolladas que les permiten aprovechar la información audiovisual subtitulada.

En este sentido, el Ministerio de Educación viene desarrollando y adecuando políticas educativas con enfoques inclusivos destinados a favorecer a las personas con discapacidad, entre ellos, las personas sordas.

Se encuentra en ejecución, por ejemplo, el Programa de Intervención Temprana que brinda un servicio a los menores de tres años, con discapacidad o en riesgo. También se han implementado los Centros de Educación Básica Especial para estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad en los niveles de inicial y primaria.

A ello se han sumado instituciones educativas públicas y privadas, que se han transformado en “Escuelas inclusivas” donde los estudiantes con discapacidad leve o moderada reciben educación junto a otros estudiantes sin discapacidad, bajo un enfoque de igualdad de oportunidades en la educación y respeto a la diversidad de las personas.

Este panorama de la educación de las personas con discapacidad, y en especial, el de las personas sordas, nos da un marco para establecer que hay un aprendizaje para la lectoescritura de la lengua española. Ello le permitirá a la persona sorda la facilidad de acceder al contenido audiovisual bajo el subtitulado especializado.

La televisión, el cine y los productos audiovisuales de procedencia nacional carecen, en su mayoría, de subtitulado. Es en este ámbito de la comunicación

donde las personas sordas se sienten excluidas, ya que la producción audiovisual se construye para personas oyentes, dejando a la comunidad sorda sin la oportunidad de acceder a la información.

1.2.3.1. Derechos Humanos

El derecho como ente regulador de la convivencia humana, es un conjunto de normas que permiten a las sociedades vivir en paz y en armonía. El fin supremo de los derechos humanos es el respeto de la dignidad de las personas para alcanzar justicia para cada uno de sus integrantes.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas refiere sobre los derechos humanos lo siguiente: “Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna” (OACDH, 2018, párr. 1).

Al respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948) establece en su artículo primero que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (p. 2).

El derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a la seguridad son los ejes principales de los derechos humanos. Los gobiernos de cada país y las instancias internacionales deben garantizarlo mediante el seguimiento de la aplicación de las leyes y acuerdos entre países, para que se protejan a las

personas, cualquiera que sea su condición humana y en cualquier lugar que se encuentre en el mundo.

Los derechos humanos necesitaron de otros acuerdos para establecer derechos más específicos de las personas. Entre ellos podemos mencionar, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) o la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (2006), entre otros acuerdos y convenciones específicas.

Los derechos humanos se encuentran relacionados con otros derechos. Ningún derecho es superior ni reemplaza a otro, sino que se complementan en distintos contextos de la vida en sociedad. Para Gumucio (2011) el contenido de los derechos humanos es específico para las personas con inteligencia y sensibilidad que somos. Los derechos humanos tienen relación recíproca con otros derechos y no pueden estar distanciados. El autor refiere que los derechos humanos comprenden temas como la libertad, la inclusión, el acceso y la participación, así como la justicia, la solidaridad, la equidad y la interculturalidad.

A nivel mundial, más de mil millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad, todavía siguen encontrando barreras actitudinales, físicas y de conocimiento que les siguen discapacitando, aun existiendo la normatividad que los protege.

Las personas con discapacidad son aproximadamente el 15% de la población del mundo, y para protegerlos la ONU propuso derechos humanos

específicos en el año 2006 en la Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad debido a que no se respetaba la normatividad e indica lo siguiente:

...pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo. (ONU, 2006, p.2)

La aplicación de los derechos humanos debe ser uniforme para todas las personas. Es por ello que en el caso de las personas con discapacidad hay leyes puntuales que deben respetarse para permitir su desarrollo, ya que hay causas sociales que impiden su participación en la vida pública y no permiten su aporte en los distintos sectores de la sociedad, Palacios (citado en Bariffi, 2014) señala que:

...las causas que dan origen a la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son preponderantemente sociales; y que las personas con discapacidad pueden aportar a las necesidades de la comunidad en igual medida que el resto de personas –sin discapacidad–, pero siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas, en ciertos aspectos, diferentes. (p.47)

La presente investigación es concordante con la Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad del año 2006 en el artículo 9 Accesibilidad a la información y las comunicaciones.

Un derecho humano elemental para las personas con discapacidad es la accesibilidad, considerada como la adecuación de los entornos que les permitan el acceso a espacios físicos, a medios de transporte, a servicios públicos, a las informaciones y a las comunicaciones, con total autonomía y sin depender de terceras personas para conseguirlo.

En cuanto al acceso a la información, la persona con discapacidad tiene el derecho de recibir información en formatos accesibles de acuerdo a su tipo de discapacidad. En el caso de las personas con discapacidad auditiva la accesibilidad a la comunicación es fundamental, ya que sin ella no podrían obtener otros derechos.

Es importante respetar el sistema de comunicación de las personas sordas basado en la lengua de señas peruana adquirida como lengua materna para poder comunicarse en su círculo familiar, entornos educativos, en la atención de salud, en el trabajo, en el acceso a la justicia, entre otros.

Más de un millón y medio de personas con discapacidad hay en el Perú, el Congreso de la República (2012) establece el cumplimiento de la Ley N° 29973 Ley General de la persona con Discapacidad, que señala como finalidad “la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica” (p. 1).

Con estos derechos garantizados por ley, solo corresponde a la sociedad cumplir con nuestro rol inclusivo en nuestras actividades cotidianas y

profesionales. Es preciso abrir nuestras mentes, mirar solidariamente la diversidad de la discapacidad y aportar desde nuestro ámbito de acción a la accesibilidad.

Para beneficiar a más de medio millón de personas sordas, la ley se refiere a la accesibilidad en los medios de comunicación. El artículo 22 de dicha ley manifiesta que los canales de televisión públicos y privados deben emitir sus programas de carácter informativo, educativo y cultural con incorporación de lengua de señas o subtítulos.

Este proyecto de investigación se encuentra en concordancia con el derecho humano a la accesibilidad a los medios de comunicación, ya que implementa los subtítulos especializados para el acceso a la información audiovisual de las personas sordas y promueve, en ese sentido, una producción audiovisual accesible acorde a las necesidades de comunicación de estas personas con respeto a sus derechos adquiridos.

1.2.3.1.1. Derecho a la Comunicación

El derecho a la comunicación de las personas con discapacidad es la prerrogativa que tienen estos grupos de personas para recibir información de carácter público, bajo el sistema de comunicación que requieran, atendiendo a su tipo de discapacidad.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad - ONU (2006) manifiesta en su artículo 21 que “la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan” (p. 16).

En el caso de las personas con discapacidad sensorial se puede recibir información por medio de lengua de señas y textos en lenguaje sencillo para las personas sordas, el braille y formatos sonoros para las personas ciegas, entre otras formas de comunicación alternativa que utilicen.

En el 2010 el Congreso de la República promulga la Ley N° 29535, en la cual se reconoce oficialmente a la lengua de señas peruana como lengua de las personas con discapacidad auditiva, y en su reglamento del año 2017, le da la opción de elegir también cualquier otro tipo de sistema para su comunicación cotidiana. Eso implica el respeto a la identidad cultural de la persona sorda y a su identidad lingüística, ya que se trata de su primera forma de comunicación natural y espontánea.

Al respecto, el Congreso de la República (2010) en la Ley N° 29535 sostiene sobre la lengua de señas peruana: “comprende las lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual, en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales y sociales y que tradicionalmente son utilizados como lengua en un territorio determinado” (p.1).

El derecho a la comunicación de la comunidad sorda también implica el uso de la lengua de señas en su educación. La educación debe impartirse en lengua de señas, tanto en el nivel de inicial, primaria, secundaria, técnica y universitaria. Sin embargo, en el Perú, la educación universitaria apoyada en esta lengua todavía es un tema vigente por implementarse.

La lengua de señas le permite a la persona sorda comunicarse al momento de una atención médica, al momento de realizar algún trámite en las

organizaciones que brindan servicio público o atención al público, en la interacción de su actividad laboral, en su participación en la vida pública y en su círculo social más cercano.

Es por esa razón, la importancia de contar con un intérprete de lengua de señas en los distintos sectores donde se presten servicios al público o atención al público y se implemente su enseñanza y práctica en entidades e instituciones públicas y privadas.

En ese sentido, el Ministerio de Educación – MINEDU (2015) desde la Dirección General de Educación Básica Especial, puso a disposición la Guía para el aprendizaje de la Lengua de Señas Peruana - Vocabulario Básico, y refiere lo siguiente:

Presenta aspectos gramaticales comunes a las Lenguas de Señas como el género, número, tiempos verbales, formas interrogativas, los deícticos, pronombres y adjetivos, así como la “fonología” de la Lengua de Señas que analiza los elementos o parámetros formativos de las señas de acuerdo a las investigaciones de William Stokoe y otros lingüistas. (párr.1)

De gran importancia para las personas sordas es el aprendizaje, en edad temprana, de un segundo sistema de comunicación como la lengua española en forma escrita y, según sus capacidades, en forma oral. Estas competencias les permitirán interactuar en sociedad en el ámbito de las personas oyentes con la lengua española y en la comunidad sorda con su propia lengua.

La educación intercultural bilingüe de la persona sorda, basada en el uso natural de la lengua de señas y el aprendizaje de la lengua española escrita u

otra lengua indígena u originaria de acuerdo a su contexto, son un vehículo que le permite acceder a las comunicaciones de los medios audiovisuales.

En ese sentido, la ONU (2006) señala lo siguiente en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad: “a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles; b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles” (p. 25).

Los medios de comunicación audiovisual deberían proveer la información por medio de los intérpretes de lengua de señas y los subtítulos, de acuerdo a las características del programa o producto audiovisual. Estas dos modalidades de comunicación le otorgan a la comunidad sorda el acceso a la información audiovisual para la construcción de un bagaje cultural que le permita tener una opinión de lo que sucede en su entorno.

Al respecto, Gumucio (2011) señala que “la comunicación no es patrimonio de especialistas, de periodistas o de propietarios de medios, sino un derecho de todos y todas, que implica el acceso y la participación en procesos individuales y colectivos de construcción del conocimiento” (p. 2).

La comunicación en este sentido debe ser inclusiva. Más de medio millón de personas sordas tienen el derecho a recibir las informaciones de los medios audiovisuales en un sistema de comunicación que usa su comunidad. Los medios de comunicación deben adaptarse a las necesidades de una audiencia latente que necesita información, cultura y entretenimiento.

La interpretación en lengua de señas en los medios televisivos peruanos tiene una muy débil presencia. Se ha observado que el canal de televisión del

Estado y un canal privado incorporan a un intérprete de lengua de señas en sus noticieros centrales. El intérprete va colocado al lado derecho de la pantalla en un tamaño que la comunidad sorda considera es muy pequeño, ya que no se logra percibir con claridad las señas.

Se necesitan más horas de programación televisiva en lengua de señas en los programas que se ajusten a la inmediatez de la información. Ello depende también de la disponibilidad de los intérpretes de lengua de señas y su experiencia en el campo audiovisual.

Sin embargo, la subtitulación es el medio que los canales de televisión y canales en internet pueden incorporar a su programación, ya que ellos mismos cuentan con los profesionales de las ciencias de la comunicación y con la tecnología de los sistemas de edición digital.

Para lograr este objetivo deben establecerse programas de capacitación a los productores audiovisuales para que conozcan de cerca el tipo de comunicación de la comunidad sorda. Por ello, los medios audiovisuales deben trabajar junto con personas sordas letradas que permitan validar la subtitulación que se utilizará en los medios para su difusión a la población sorda.

Con ello, volvemos a mencionar que todo lo que se haga para las personas sordas debe contar con la participación de la comunidad sorda. Es de esta manera que la comunicación de los medios audiovisuales para esta población cumplirá con un rol educativo y formativo.

En ese sentido, en la publicación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) de la Constitución Política del Perú del 1993, dispone en su artículo 14, que los medios de comunicación social colaboren en la educación y formación cultural y moral de la población. Con esto se fortalecerá la opinión de la persona sorda y le permitirá participar como cualquier ciudadano con igualdad de oportunidades y responsabilidades.

En concordancia a lo anterior, Saffon (2007) refiere lo siguiente sobre el derecho a la comunicación que “reclama la existencia de espacios tecnológicos y sociales abiertos para el intercambio de información, el debate y el diálogo democráticos, que faciliten la construcción de consensos e imaginarios colectivos, materialicen la participación y fortalezcan la ciudadanía” (p.16).

El presente proyecto de investigación incide en la implementación del subtítulo especializado en el audiovisual como una de las posibilidades de comunicación de las personas sordas. Esto le permitirá la recepción de la información de los medios de comunicación en el ámbito audiovisual con el efecto social de contribuir a su derecho a la comunicación.

1.2.3.1.2. Accesibilidad Audiovisual

De acuerdo a la ONU (2006) en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, la accesibilidad es permitir a estos grupos humanos la facilidad de acceso con total independencia y en iguales condiciones que cualquier persona, a los ambientes físicos, a los medios de transporte, a las informaciones, a las comunicaciones, a las tecnologías de la información y, en general, a los servicios e instalaciones públicas.

Esta accesibilidad se refiere a que la cualidad de estos entornos no tenga barreras ni obstáculos que dificulten el uso y desplazamiento con total comodidad y autonomía de las personas con discapacidad y puedan integrarse a la vida en sociedad.

En cuanto a la Accesibilidad Audiovisual, materia de esta investigación, Talaván et al. (2016) indican que son los modos para facilitar sin ningún tipo de restricción el acceso a los productos audiovisuales a los colectivos de personas que presentan problemas de audición y de visión, como las personas sordas y las personas ciegas.

Este tipo de accesibilidad se logra con la incorporación de medios visuales como los subtítulos especializados y la interpretación en lengua de señas para el acceso de las personas sordas. En el caso de personas ciegas se logra el acceso audiovisual a través de medios sonoros como la audiodescripción.

El subtítulo especializado para personas sordas e hipoacúsicas, según la RECAM (2017) es la traducción de las conversaciones de un producto audiovisual representados en texto escrito y, siempre que se dé las condiciones, identificar a los personajes y subtítular los efectos sonoros.

Las modalidades más comunes de subtítulo que se pueden encontrar son la traducción de una lengua oral extranjera a una lengua escrita del público meta, por ejemplo, del inglés hablado al español escrito. Esta modalidad se denomina traducción extralingüística.

También tenemos la traducción de una misma lengua de una comunidad, de oral a lengua escrita, por ejemplo, del español hablado a español escrito. A

esta modalidad se la conoce como traducción intralingüística. En su mayoría, las producciones audiovisuales basan su práctica en el subtulado tradicional, en la que solo se traducen las voces en off y diálogos, las cuales se construyen para una audiencia normo-oyente y no para personas sordas.

Sin embargo, hay una modalidad en la cual las personas sordas pueden recibir una información más completa, y esta es por medio del subtulado especializado. Sus características radican en que a la comunicación de las locuciones y diálogos se incorpora la información sonora más relevante del medio ambiente, efectos sonoros y música.

Sumado a ello, tenemos la accesibilidad por medio de la interpretación de lengua de señas en simultáneo con la locución y los diálogos, en la cual se coloca a un intérprete en un recuadro ubicado generalmente a la derecha de la pantalla y esta persona va comunicando con señas las voces del video.

Lo particular de la lengua de señas es que no existe una norma internacional estándar de comunicación, por lo que varía de un país a otro, incluso puede variar dentro de una misma región dependiendo de las características culturales de la población. Por ello, cada país debe tratar de uniformizar su lengua de señas para que la mayor parte de su población sorda acceda a la comunicación.

Sobre la audiodescripción, en la RECAM (2017) refieren que las personas con discapacidad visual pueden acceder por medio de una locución adicional al material audiovisual. El guion de esta nueva voz realiza la descripción de las

acciones, movimientos corporales, estados de ánimo, descripción del ambiente, tipo de vestuario y características de los protagonistas.

La adaptación de la audiodescripción al producto audiovisual está subordinado a condiciones temporales que le permite las imágenes, por lo que se deberá insertar en los momentos que no haya emisión de voz en off, diálogos y algunos sonidos de importancia para la trama argumental.

La accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva por medio del subtítulo especializado, tema de la presente investigación, está vinculada a las condiciones que deben tener los productos audiovisuales de los medios de comunicación.

En el 2003 el Congreso de la República aprueba el reglamento de la Ley N° 27471 en el cual el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP debe incorporar lengua de señas, teletexto o subtítulos, en por lo menos uno de sus programas informativos diario de producción nacional. Esta ley no es obligatoria para las televisoras privadas siendo optativa su implementación.

La Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión (2004), establece en el artículo 38, que la producción nacional de los programas de carácter informativo, educativo y cultural deben incorporar la lengua de señas y textos para que las personas con deficiencia auditiva puedan comunicarse visualmente y acceder también por medio de la lectura. La ley añade que la incorporación de estos medios adicionales es optativa y progresiva en los programas transmitidos a través de radiodifusión por televisión.

Los términos de “incorporar optativa y progresivamente el uso de medios visuales adicionales” se modifican del segundo párrafo del artículo 38 y, en una nueva ley de N° 28565 del 2005, se determina que deben incorporar el uso de medios visuales adicionales. Esta ley entró en vigencia el 1 de enero de 2007 y fue refrendada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Años más tarde, se ratifica esta disposición en el Congreso de la República (2012) en la Ley N° 29973 Ley General de la persona con Discapacidad que en su artículo 22, inciso 1 establece que:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve y regula las condiciones de accesibilidad para la persona con discapacidad, que deben garantizar los medios de comunicación, públicos y privados, así como los prestadores de servicios de telecomunicación. 22.2 Los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión cuentan con intérpretes de lengua de señas o subtítulos. (p.3)

En una era trascendental para la accesibilidad como es la Sociedad de la Información y el Conocimiento, donde la tecnología está al servicio para la difusión y procesamiento de la información y el conocimiento de las personas, hay una gran brecha que no se está acortando. No podemos decir que la información se proporciona de manera equitativa y que los medios de comunicación cumplan con un rol inclusivo.

Cada vez hay más canales de televisión en los sistemas de Televisión Digital Terrestre, canales por cable y satelital y también aparecen nuevos canales audiovisuales en internet, sin embargo, la información audiovisual es todavía inaccesible para el uso de más de medio millón de personas sordas en el Perú.

El uso de la tecnología y los programas informáticos cada vez más asequibles deberían implementarse en los medios de comunicación para incorporar el subtítulo en la producción audiovisual. Los creadores audiovisuales tienen la tecnología a su disposición como los programas de subtítulos y software de edición no lineal que aceleran los flujos de producción de video.

Se observa que la implementación de las tecnologías de la información y comunicación para permitir la accesibilidad, por lo menos, en los medios de comunicación audiovisual peruanos, todavía no es una realidad como lo indican las leyes.

En concordancia, Álvarez (2014) manifiesta sobre la accesibilidad que “es necesaria en la globalizada sociedad actual donde la implantación e impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC’s) se han vuelto casi imprescindibles en materia educativa, socio-económica y, sobre todo, en la accesibilidad a la comunicación audiovisual” (p. 162).

Una vida con plena autonomía de las capacidades personales se logra con la construcción de una sociedad integrada, todo lo que el hombre crea debe tener un diseño universal para su acceso y uso en condiciones de igualdad. En ese contexto se ha implementado en el Perú el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023 con el objeto de garantizar el ejercicio de derechos de todos los ciudadanos y, sobre todo, de las personas con discapacidad.

Dicho plan contempla los ajustes razonables desde la creación de los entornos y la adecuación o acondicionamiento de lo que ya está creado, para

suprimir barreras en el ámbito urbanístico, en las edificaciones, en el transporte, en la información y en las comunicaciones.

El tema de la presente investigación se encuentra acorde con el Plan Nacional de Accesibilidad porque promueve la generación de conocimientos y Buenas Prácticas en materia de accesibilidad, la cual se logra a través del subtítulo especializado para el acceso a la información audiovisual de las personas sordas.

1.2.3.2. Desarrollo Humano

El término Desarrollo estuvo en un inicio vinculado a asuntos económicos. Se acuñó así el concepto de Desarrollo Económico para hablar del aumento de los ingresos per cápita, con el pensamiento de que se puede calcular el nivel de vida de las personas. Una economía próspera solo puede contribuir a mejorar algunos aspectos del bienestar de las personas de un país.

Hoy podemos hablar de Desarrollo Humano y su relación con la promoción de las capacidades humanas para que logren la satisfacción de sus necesidades básicas y complementarias que le permitan una mejor calidad de vida.

Estas capacidades humanas se pueden desarrollar otorgándoles a las personas los conocimientos y herramientas necesarias para que conduzcan con total libertad sus propios proyectos.

Sobre el Desarrollo Humano, Gozávez y Contreras (2014) refieren que “la clave para entender el desarrollo humano es la libertad, entendida como la

capacidad para llevar adelante el propio proyecto de vida de un modo social y humanamente compatible” (p. 132).

Debemos tener en cuenta que el desarrollo de las personas debe ser integral, no solamente un desarrollo basado en la satisfacción de las necesidades económicas, sino también en los aspectos sociales, políticos y culturales.

Bajo la óptica de Maslow en su pirámide de la satisfacción de necesidades, el desarrollo tiene una serie de escalas que parten de cubrir las necesidades económicas y llegan a conducir a una fase superior con la autorrealización de las personas en base al desarrollo de su potencial.

En ese sentido, Ojeda (2010) afirma que hay una distorsión por la desorientación sobre los verdaderos actores y beneficiarios en el proceso de desarrollo, además acota que las cuestiones materiales no solo caracterizan el desarrollo, ya que lo material en sí no promueve el espíritu de las personas.

Muchos grupos de personas hoy en día reclaman la libertad en muchos aspectos de sus vidas para poder desarrollarse plenamente. Una estructura social con desigualdades son las causas que les impiden alcanzar sus objetivos de bienestar, tanto a nivel personal como familiar y en sociedad.

Al respecto Sen (2000) acota que “El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos...” (p. 3).

El desarrollo humano visto de manera integral debe estimularse desde la niñez para que las personas tengan capacidades físicas, mentales y sensoriales que les permitan desarrollar actividades productivas.

Estas capacidades de las personas, sumadas a las oportunidades que le pueda otorgar el entorno, le permitirán un mejor desenvolvimiento en su desarrollo individual y en el futuro en su desarrollo en sociedad.

En el ámbito del desarrollo humano de las personas con discapacidad, sin embargo, aún no se superan muchas barreras que le faciliten la libertad de acceder a una salud de calidad, a la educación especializada o a acceder a la información de los medios de comunicación, entre ellos los medios audiovisuales.

En ese sentido, Bariffi (2014) se refiere a la ausencia de la libertad en el desarrollo humano, indica que “Sin ella es imposible pensar en derechos humanos. Sin embargo, cuando trasladamos la aplicación de los derechos señalados relacionados con la libertad al contexto de la discapacidad, la realidad nos muestra (...) una situación de desprotección o vulneración” (p. 80).

En principio, abordamos el desarrollo humano como la promoción de las capacidades de las personas otorgándoles conocimientos y herramientas para que puedan realizar sus proyectos.

En cuanto a las capacidades de la persona sorda, uno de los factores que favorecerá a su desarrollo es evidentemente una detección temprana de la sordera del niño para que sus familiares puedan orientarse con los profesionales de este tema. El tipo de educación que recibirá y, sobre todo, el

tipo de comunicación que tendrá deberá decidirse en forma responsable para favorecer el desarrollo integral del niño con discapacidad auditiva.

Para evitar que el niño sordo se sienta desintegrado en su familia y en su escuela debe establecerse un código lingüístico para su desarrollo comunicativo. Con esta decisión temprana podrá dominar un lenguaje que le permitirá desarrollar habilidades para el aprendizaje y para su socialización con otros niños en la escuela.

En este punto podemos decir que lengua de señas al ser una lengua plenamente visual es accesible para cualquier persona sorda e hipoacúsica. La adquisición de un segundo sistema de comunicación, la lengua española en su forma escrita, le permitirá un desarrollo de capacidades que pueden ampliar sus conocimientos y su cultura por medio de los subtítulos de los productos audiovisuales.

Esta investigación aborda uno de los aspectos del desarrollo humano de las personas con discapacidad auditiva, en cuanto pretende ofrecer mediante la igualdad de acceso al contenido audiovisual, el empoderamiento de la información para que ello le permita tener una opinión libre y pueda participar responsablemente en sociedad.

1.2.3.2.1. Empoderamiento

El empoderamiento son las acciones destinadas a fortalecer las capacidades de las personas o colectivos por medio de la transferencia de conocimientos sólidos e integrales que le permitan un desarrollo autónomo e independiente en sus proyectos de vida.

Al respecto Bacqué y Biewener (2016) señalan que el empoderamiento para que sea un proyecto emancipador, se debe tomar en cuenta la integración y superación de las personas y grupos bajo una perspectiva política.

Los medios televisivos en el Perú, en su papel de difusores de la información, la cultura y el entretenimiento, deben cumplir un rol socializador en base a criterios de universalidad, es decir, que los medios estén al alcance de la gran mayoría de peruanos.

Los canales de televisión deben conservar su independencia sobre intereses particulares y ofrecer una diversidad de contenidos que cubran las expectativas de la audiencia para su empoderamiento cultural, que le permitan tener un juicio crítico sobre lo que ocurre a su alrededor.

En concordancia con estos conceptos, Gozávez y Contreras (2014) se refieren al empoderamiento ciudadano de la siguiente manera: “empoderar a la ciudadanía a este respecto significa reforzar la libertad, la autonomía crítica y la participación de los ciudadanos en cuestiones políticas, sociales, económicas, ecológicas e interculturales a partir del buen uso de los medios y la tecnología comunicativa” (p. 130).

Sin embargo, la universalidad de los medios televisivos aun es lejano a más de medio millón de personas sordas en el Perú. Los contenidos informativos, culturales y de entretenimiento de la gran mayoría de canales de televisión, en realidad no están diseñados para un público que no puede escuchar, es decir, los medios no proveen la información adaptada con ayudas visuales para estos grupos humanos.

En este aspecto, podemos referirnos a un tema de exclusión en el empoderamiento, y como resultado tenemos a una población sorda desalentada en consumir la televisión peruana porque esta no cuenta con los medios visuales para su acceso a la información y a la cultura.

La mayoría de personas sordas consultadas han manifestado que de la televisión peruana solo ven las noticias del canal 2 al mediodía y el canal 7 al mediodía y en la noche, cuando estas incorporan a un intérprete de lengua de señas, la programación restante no es accesible ni tampoco incorpora los subtítulos. De ahí, que tengan que adquirir planes de televisión de cable o satelital para ver subtitulada las series, películas y documentales de otros países.

La incorporación de lengua de señas en el canal del Estado ha sido necesaria en acontecimientos de interés nacional, sobre todo en los mensajes a la Nación del presidente de la República, por ejemplo, por Fiestas Patrias en el mes de julio, y recientemente en la inauguración y clausura de los Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

Los demás programas de televisión peruana, si quieren disfrutarlo, tienen que buscarlo en YouTube y activar los subtítulos automáticos que funcionan con tecnología de reconocimiento de voz, que por cierto no es aconsejable cuando hay muchas conversaciones, pues los subtítulos duran muy poco y no tiene una gramática comprensible, la cual puede ocasionar confusión al espectador sordo.

Otros medios donde las personas sordas recurren para ver televisión son algunos canales extranjeros donde presentan películas y series con subtítulos tradicionales. Así también, mediante internet, una de las plataformas de contenidos audiovisuales en línea más visitados por las personas sordas es Netflix, donde pueden acceder a películas y documentales en su mayoría extranjeros con subtítulos tradicionales en español.

Los contenidos audiovisuales más valorados por la comunidad sorda son las películas y series españolas en Netflix, ya que en su mayoría incorporan los subtítulos para sordos, la cual les ofrece la subtitulación de las voces, sonidos del medio ambiente, efectos sonoros, tipo de música, reconocimiento de los personajes y de la forma cómo hablan.

El consumo audiovisual de la comunidad sorda peruana es en su mayoría sobre producciones extranjeras, lo cual puede llevar a una pérdida del contexto de la realidad peruana, de sus tradiciones, de su historia, de su identidad cultural y sentido de pertenencia.

Esta actitud de los medios audiovisuales peruanos, quieran o no, influyen en el desarrollo humano de las personas sordas al condicionarlos a un consumo parcial de los medios de comunicación social afectando su libertad de elección.

En ese sentido, sobre el empoderamiento ciudadano, Gozávez y Contreras (2014) señalan: “en el ámbito mediático es una de las condiciones para el desarrollo humano y la libertad en sentido amplio, libertad que implica la capacidad para buscar y seleccionar la información, para detectar su procedencia y sus intenciones” (p. 132).

La información es la materia prima que necesita la sociedad para estar más empoderada. La información proveída a través de los distintos tipos de programas y géneros informativos en televisión y en internet, deben usar ayudas visuales como los subtítulos al tratar temas de interés común.

Los temas en la agenda de los medios deben tratar también sobre las distintas discapacidades para que la población pueda saber que se está planificando y con esta información adoptar una posición crítica y constructiva que le permita intervenir en la formulación de las políticas públicas.

Por ello, la necesidad de contar con la televisión y los medios audiovisuales accesibles como medio público para la democratización del derecho de las personas sordas a estar informados y no restringirles a recibir las informaciones provenientes de solo un sector de los medios de comunicación.

Al respecto, Moeller (2009) señala que “evaluar lo que lee, oye y ve, y enseñarle a notar qué es lo que no se está diciendo y qué es lo que no se muestra, es crucial para el posterior ejercicio de sus propios derechos ciudadanos” (p. 66).

Es crucial para la democracia de un país, que todos los sectores de la sociedad se vean reflejados en la agenda de los medios de comunicación audiovisual.

Los contenidos en televisión y en el cine pueden abordar temas de cómo la comunidad sorda encuentra barreras de accesibilidad en su camino a la superación personal y cómo por mérito propio alcanzan sus objetivos. Estos

materiales audiovisuales les sirven de modelo inspirador a la comunidad sorda y, en general, a la ciudadanía.

Como ejemplo de superación tenemos a las personas sordas informantes de este proyecto que se desenvuelven en ámbitos de la ingeniería informática, educación, psicología, gastronomía y administración. Así también, se desarrollan en las tecnologías educativas, publicidad, dirección en ONGs, diseño de modas, animación digital, fotografía y emprendimientos personales, entre otros.

Los medios audiovisuales pueden presentar las historias de superación de las personas sorda, bajo distintos géneros como el reportaje, el documental, cortometrajes y películas, para que esta población fortalezca su moral y dignidad, y se haga visible la problemática de la inaccesibilidad. Un cambio positivo en sus perspectivas de vida se puede lograr con el empoderamiento de la información audiovisual, porque son relatos contados por los propios protagonistas o basados en hechos reales.

En este caso, la comunicación de los medios televisivos, los medios web y el cine se pueden optimizar con los subtítulos especializados, así la persona sorda con conocimiento de la lengua española escrita puede acceder al material audiovisual.

Este proyecto de investigación promueve el empoderamiento de la información audiovisual. Para ello los productos audiovisuales deben tener las ayudas visuales como la subtitulación para personas sordas y puedan con ello

acceder a las historias expuestas en el producto audiovisual y les puedan servir de referentes para sus proyectos de vida.

1.2.3.2.2. Participación

La participación es el comportamiento de las personas como ciudadanos activos con conciencia de sus derechos y deberes para que su opinión sea tomada en cuenta en los diferentes campos del conocimiento.

La ONU (1948) en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos manifiesta que la participación es un derecho de las personas para tomar parte en el gobierno de su país. Las personas pueden participar directamente o a través de sus representantes escogidos libremente.

Esta participación se debe de garantizar bajo un enfoque de igualdad de oportunidades para promover el desarrollo humano individual y colectivo. El logro de la igualdad de oportunidades, según la ONU (1994), comprende los procesos de poner a disposición de todos, los diferentes sistemas de la sociedad, el entorno físico, las informaciones, la documentación, las actividades y los servicios, estos alcances deben llegar, especialmente, a las personas con discapacidad.

La ONU agrega que cuando las personas con discapacidad obtengan la igualdad de derechos, la sociedad también podrá esperar más contribución de ellos y les exigirá que cumplan con sus obligaciones respectivas como ciudadanos.

La igualdad es un vehículo de desarrollo social que permite el ejercicio democrático de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas del Estado, que se basa en una toma de decisiones en conjunto como protagonistas de su propio cambio.

En este aspecto, las personas con discapacidad con más conocimientos o experiencia tienen la responsabilidad de representar a sus respectivas organizaciones frente al llamado de las entidades e instituciones. Es en estos espacios de concertación donde deben de velar y proteger los alcances de los proyectos en temas de discapacidad.

Al respecto, el Congreso de la República del Perú (2012) refiere que las personas con discapacidad tienen el derecho a la participación en asuntos políticos y públicos con las mismas prerrogativas que los demás ciudadanos. Tienen el derecho a elegir y que lo elijan, derecho a ocupar un cargo público sin ningún tipo de discriminación.

Es importante la opinión y asesoría de las propias personas con discapacidad como usuarios finales y receptores de los beneficios del proyecto. En ese sentido, es relevante su participación en la conformación del equipo en la toma de decisiones, en las mediciones del impacto de las acciones ejecutadas, en instancias de vigilancia, seguimiento y cumplimiento de la normatividad, así como de sus reglamentaciones.

También es importante reconocer el apoyo recibido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad - CONADIS en la

regulación y fiscalización del cumplimiento de la inversión pública en materia de discapacidad.

Las políticas públicas deben ser avaladas dentro de un marco de participación, bajo el concepto de que todo lo que se hace para las personas con discapacidad se hace con la participación de estas poblaciones.

La Comisión Económica para América Latina - CEPAL (2017) manifiesta que para la transparencia de sus actos, el gobierno pone a disposición la información de las fuentes, base de datos y planes de actuación de lo que es responsable ante la sociedad. Con ello se promueve una rendición de cuentas ante la población y un control ciudadano permanente.

Sin embargo, las personas sordas y ciegas, encuentran formatos inaccesibles en los sistemas de información pública alojados en las páginas web institucionales. Si la premisa es que la participación en sociedad se promueve con la accesibilidad a los entornos, deben reformularse las políticas de atención a las personas con discapacidad en las plataformas web de las instituciones que prestan servicios públicos o atención al público.

El informe del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 detalla que la mayoría de las instituciones del Estado no presentan accesibilidad a la información pública en sus sitios web. Este tipo de impedimentos no contribuyen a la participación de las personas sordas en asuntos públicos cuando buscan información sobre fuentes, datos oficiales, informes audiovisuales, entre otros tipos de publicaciones.

Las barreras de entorno y actitud de la sociedad impiden el derecho a la participación de las personas sordas. Ante ello, se deben formular políticas de comunicación que visibilicen el problema de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, sobre todo del acceso al audiovisual.

Es importante una mayor conciencia inclusiva de la ciudadanía, en particular, de los productores de información audiovisual, el cual deben proveer la información en formatos accesibles para las personas sordas, con subtítulos y en lengua de señas, según sea el caso o característica del programa de televisión.

En ese sentido, la ONU (1994) afirma que para que haya igualdad de participación de las personas con discapacidad, los Estados deben plantear medidas para que la sociedad tenga mayor conciencia social de estas personas, de sus necesidades, de sus derechos, de sus posibilidades y su contribución como ciudadanos.

La televisión española en abierto y cobertura estatal nos puede servir de referencia de la accesibilidad que tienen las personas sordas de ese país. Al cierre del año 2017, cinco canales públicos superaron el 90% mínimo exigido de subtítulo en la programación emitida y de los 21 canales privados, 19 superaron el 75% mínimo exigido y dos canales todavía se encuentran bordeando ese porcentaje establecido en la Ley General de Comunicación Audiovisual del 2010 de España.

Los medios audiovisuales deben de tomar en cuenta a las personas con discapacidad auditiva en los aspectos de su actividad comunicacional, así

como el Estado también debe vigilar el cumplimiento de las leyes en temas de accesibilidad.

Los canales privados de televisión y el canal del Estado, deben contar con la participación de las personas sordas en los procesos de producción, realización y postproducción audiovisual, ya que conociendo sus particulares necesidades de comunicación podremos crear contenidos accesibles con calidad.

En este punto se puede señalar, en líneas generales, que los productores audiovisuales deben tener en cuenta qué temas son más relevantes en la comunidad sorda y qué tipo de accesibilidad es conveniente, si debe contar con subtítulos o con lengua de señas.

Es muy importante que la comunidad sorda pueda participar en la validación de la comunicación, en cómo llega el mensaje al receptor sordo. También si el diseño de los subtítulos es adecuado, por ejemplo, si la duración en pantalla es ideal, si se pueden identificar a los personajes, si la reducción de la carga semántica permite tener una lectura cómoda, entre otros aspectos.

1.3. Definición de términos básicos

Accesibilidad Audiovisual: Es el acceso, sin restricciones, a los productos audiovisuales para colectivos de personas sordas e invidentes, por medio del subtítulo, lengua de señas y audiodescripción.

Accesibilidad: Es una cualidad que deben tener los entornos y servicios para no dificultar el uso y desplazamiento con total comodidad y autonomía de las personas con discapacidad.

Adaptación de subtítulos: Son las estrategias para reducir el mensaje de los subtítulos para presentarse en la pantalla por motivos de espacio, tiempo y alta velocidad de los diálogos.

Banda sonora: Es el conjunto de sonidos humanos y no humanos que acompañan a la imagen y la dota de sentido expresivo en una obra audiovisual.

Comunidad sorda: Son las personas que presentan discapacidad auditiva con diferentes grados de pérdida del sentido de la audición.

Derechos Humanos: El derecho como ente regulador de la convivencia humana, es un conjunto de normas que permiten a las sociedades vivir en paz y en armonía.

Desarrollo Humano: Es la promoción de las capacidades humanas otorgándoles las herramientas necesarias para conducir en forma libre sus propios proyectos y satisfacer sus necesidades.

Elementos paralingüísticos: Son las modulaciones de la voz que caracterizan la manera o forma del habla de los protagonistas y narradores.

Empoderamiento: Es la capacidad que tienen las personas de adquirir información para que el conocimiento puedan utilizarlo en su propio desarrollo.

Encadre audiovisual: Es la proporción de imagen de la realidad que se delimita por medio de un dispositivo con cámara de video para mostrarlo a un espectador o a una audiencia.

Identificación de personajes: Son ayudas visuales en los subtítulos que permiten el reconocimiento de las personas que participan hablando, como por ejemplo los colores, etiquetas y guiones.

Igualdad de oportunidades: Es una situación social donde todas las personas tienen los mismos beneficios para llevar una vida plena sin discriminación ni barreras para su desarrollo.

Inclusión social: Son acciones destinadas a reducir las desventajas de las personas con el aprovechamiento de oportunidades y participación equitativa en sociedad.

Lenguaje audiovisual: Son los elementos visuales y auditivos de un producto audiovisual que se estructuran para transmitir un mensaje a un espectador por medio de imágenes y sonidos.

Participación: Es el comportamiento de las personas como ciudadanos activos con conciencia de sus derechos y deberes en sociedad.

Persona normo-oyente: Persona que presenta nivel de audición normal.

Plano audiovisual: Son diferentes proporciones de una figura humana en relación a una realidad o paisaje, que se establece con un encuadre de una cámara de video

Sonidos diegéticos: Son los sonidos obtenidos de manera directa en la localización de grabación como las voces y sonidos del ambiente.

Sonidos extradiegéticos: Son los sonidos que se montan y sincronizan en postproducción como voces de locución, música y efectos sonoros.

Subtitulado intralingüístico: Son subtítulos creados en la misma lengua que se oye en el producto audiovisual.

Subtitulado para sordos (SPS): Son subtítulos creados para las personas sordas y contienen subtítulos adicionales a la voz como los sonidos del ambiente, efectos sonoros, música y estados anímicos del habla.

Velocidad del subtítulo: Es el tiempo que dura el subtítulo en la pantalla para que un espectador lo pueda leer y está relacionada con la velocidad de lectura de la persona.

CAPÍTULO II

HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de hipótesis principal y derivada

Hipótesis principal

La implementación del subtítulo para personas sordas en el documental “Los Pinto” influye significativamente en la percepción de la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, 2019.

Hipótesis derivadas

La implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” tiene impacto en la percepción del derecho a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

El subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en la percepción de accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva.

La implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva.

La implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en la participación social de las personas con discapacidad auditiva.

2.2. Variables y definición operacional

2.2.1. Variables de estudio

X (V.I.) = Subtitulado para sordos en el lenguaje audiovisual

X_1 = Encuadre

X_2 = Banda sonora

X_3 = Características del subtítulo

Y (V.D.) = Inclusión social

Y_1 = Derechos a la comunicación

Y_2 = Accesibilidad audiovisual

Y_3 = Empoderamiento de la información

Y_4 = Participación social

2.2.2. Definición operacional de las variables:

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Subtitulado para sordos en el lenguaje audiovisual	Encuadre	<ul style="list-style-type: none"> - Planos descriptivo - Planos narrativo - Planos expresivo
	Banda sonora	<ul style="list-style-type: none"> - Sonidos humanos - Sonidos no humanos
	Características del subtitulado	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del subtítulo - Identificación de personajes - Adaptación de los subtítulos - Información sonora contextual
Inclusión social	Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Comunicación - Accesibilidad Audiovisual
	Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Empoderamiento - Participación

2.2.3. Definición conceptual de las variables

Tabla 2. Conceptualización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
<p>Subtitulado para sordos en el lenguaje audiovisual</p> <p>El lenguaje audiovisual es un conjunto de elementos visuales y auditivos que se unen para estructurar un mensaje basado en el complemento entre imagen y sonido.</p> <p>Los subtítulos especializados para personas sordas son el elemento visual fundamental para que puedan acceder a la información de las voces y los sonidos relevantes del entorno.</p>	<p>Encuadre</p> <p>Un encuadre audiovisual es una proporción de imagen de la realidad que se delimita por medio de un dispositivo con cámara de video. El encuadre es la selección de elementos de la realidad que queremos mostrar a un espectador.</p>	<p>En general, los planos son diferentes proporciones de una figura humana en relación a una realidad o paisaje, que se logra con un encuadre de una cámara de video.</p> <p>Planos descriptivos</p> <p>Son proporciones de la realidad que muestran el entorno o medio ambiente donde se va a desarrollar una acción. Ubican al personaje en un contexto y permite al espectador tener una idea del lugar donde se desarrollará la historia.</p> <p>Planos narrativos</p> <p>Son proporciones que muestran la acción de los personajes. El encuadre está centrado en los movimientos de las personas y los diálogos, generalmente.</p> <p>Planos expresivos</p> <p>Es la proporción de los rostros de las personas que permite mostrar el estado anímico y transmitir sus emociones y sentimientos.</p>
	<p>Banda sonora</p> <p>La banda sonora de una obra audiovisual es el conjunto de sonidos humanos y no humanos que acompañan a la imagen y la dota de sentido expresivo. Es un ente generador de sensaciones e interpretaciones en las personas</p>	<p>Sonidos humanos</p> <p>Son aquellos emitidos por la voz humana. Pueden ser: Un monólogo o un diálogo, o la voz de un narrador que se graba y añade posteriormente a la filmación.</p>
		<p>Sonidos no humanos</p> <p>Son los conformados por los sonidos del ambiente, los ruidos, la música, los efectos sonoros y el silencio.</p>
	<p>Características del subtitulado</p> <p>Son los requisitos que deben poseer los subtítulos para facilitar a las personas sordas la accesibilidad a un producto audiovisual y pueda conocer mediante textos la información de las voces y los sonidos importantes del</p>	<p>Diseño del subtítulo</p> <p>Son las características técnicas del texto como: el tamaño, la posición, velocidad de lectura, el sincronismo y la duración, para que puedan ser leídos con comodidad.</p>
		<p>Identificación de personajes</p> <p>Son las formas de diferenciar a los personajes por medio de colores asignados a cada uno (amarillo, verde, cian, magenta, blanco). También se usan etiquetas que son los nombres o alguna característica de los personajes (ANA, NIÑA).</p>

	ambiente para la comprensión de la trama argumental.	<p>Adaptación de los subtítulos</p> <p>Son las estrategias para reducir el mensaje de los subtítulos para presentarse en la pantalla por motivos de espacio, tiempo y alta velocidad de los diálogos.</p> <p>Información sonora contextual</p> <p>Son las descripciones de los sonidos relevantes en una obra audiovisual que permiten entender el argumento. Tales como: Sonidos vocales (ríe, llora, gritos, ladridos, maullido).</p> <p>Sonidos no vocales (música, timbre, aplausos, disparos).</p> <p>Modulaciones del habla (voz triste, grita).</p>
Variable	Dimensiones	Indicadores
<p>Inclusión social</p> <p>La Organización de los Estados Americanos (OEA 2016) determina que la Inclusión Social es un proceso que se basa en atenuar las diferencias existentes en la sociedad dando empoderamiento a las personas y a los grupos, sobre todo, la gente pobre y los marginados, para que puedan participar en sociedad y aprovechar las oportunidades.</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>El derecho como ente regulador de la convivencia humana es un conjunto de normas que permiten a las sociedades vivir en paz y armonía. El fin supremo de los derechos humanos es el respeto de la dignidad de las personas para alcanzar justicia para cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Derecho a la Comunicación</p> <p>Son las condiciones de igualdad que tienen las personas para tener acceso a material informativo y al conocimiento para así formarse una opinión libre sobre las situaciones que lo rodean.</p> <p>Accesibilidad Audiovisual</p> <p>Es el modo de facilitar el acceso, sin restricciones, a los productos audiovisuales para colectivos de personas con problemas de audición o de vista, sordas o ciegas.</p>
	<p>Desarrollo Humano</p> <p>El Desarrollo Humano está relacionado a la promoción de las capacidades humanas otorgándoles las herramientas necesarias para conducir en forma libre sus propios proyectos y satisfacer sus necesidades básicas y complementarias que le permitan una calidad de vida.</p>	<p>Empoderamiento</p> <p>Es la capacidad que tienen las personas de adquirir información para que el conocimiento puedan utilizarlo en su propio desarrollo.</p> <p>Participación</p> <p>Es el comportamiento de las personas como ciudadanos activos con conciencia de sus derechos y deberes para que su opinión sea tomada en cuenta en los diferentes campos del conocimiento que promueven el desarrollo de la vida en común.</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño metodológico

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo de la presente investigación es aplicado, ya que pretende contribuir en parte con la solución del problema de comunicación inclusiva para personas sordas, mediante la aplicación del subtulado en producciones audiovisuales, además porque “...normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto”. (Vara, 2010, p. 202)

3.1.2. Nivel de investigación

Es de nivel descriptivo y explicativo, porque describe el estado actual de la variable y la secuencialidad en la aplicación de los subtitulados especializados para personas sordas y busca validar la eficacia de esta intervención, por tanto “los estudios explicativos están dirigidos a responder

por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales”. (Hernández, et al., 2014, p.95)

3.1.3. Diseño de investigación

El diseño es experimental, en la modalidad cuasi-experimental de corte transversal, porque mediante ensayo y error se ha validado de herramientas para optimizar la calidad de videos para que personas sordas tengan acceso a la comprensión del mismo y lograr su inclusión social “Los diseños experimentales se utilizan cuando el investigador pretende establecer el posible efecto de una causa que se manipula”. (Hernández, et al., 2014, p.130).

3.1.4. Método de investigación

Inductivo: ya que parte de una intervención la cual es validada por especialistas y personas sordas, pero pretende llegar como propuesta para sensibilizar a todos los profesionales y productores audiovisuales para implementar este tipo de lenguaje audiovisual a manera de inclusión.

3.2. Diseño muestral

3.2.1. Población

La población total está conformada por 38 alumnos con discapacidad auditiva, desde el primero al quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa Particular Bilingüe “Inmaculada Concepción” del distrito de Bellavista en el Callao.

3.2.2. Muestra

La muestra es no probabilística, por tratarse de un estudio cuasiexperimental, quedando constituida por 11 (once) alumnos de secundaria, desde el primero al quinto año, los cuales participaron en la visualización del documental subtítulo "Los Pinto" y la encuesta.

Criterios de inclusión

- La selección de la muestra contó con la ayuda de la directora de la Institución Educativa.
- Estudiantes con discapacidad auditiva desde el primero al quinto año de secundaria de la Institución Educativa Particular Bilingüe "Inmaculada Concepción" del distrito de Bellavista en el Callao.
- Estudiantes que presentan discapacidad auditiva de tipo: Leve - Media - Severa -Profunda.
- Estudiantes que tienen un nivel de lectura fluido.
- Estudiantes de secundaria de cualquier edad.
- Estudiantes de ambos sexos.

Criterios de exclusión

- Estudiantes con discapacidad auditiva con nivel de lectura poco fluido.

Técnicas de recolección de datos

Se ha usado la técnica de encuesta y de entrevista a personas especialistas en el área de producción audiovisual y en inclusión de personas sordas.

3.2.3. Instrumentos de recolección de datos

3.2.3.1. Programa de Intervención

Se realizó un diagnóstico, se estructuró un proceso de intervención, se aplicó y validó, de manera que se logró obtener información valiosa de la misma fuente intervenida, para ello se plantearon los siguientes objetivos.

Objetivo 1: Conocer la situación de las personas sordas para acceder a las informaciones audiovisuales de los canales de televisión peruanos y medios audiovisuales en general.

Objetivo 2: Identificar el tipo de lenguaje que les permite a las personas sordas acceder a la información audiovisual.

Objetivo 3: Validar el lenguaje propuesto para el video “Los Pinto”, con una persona sorda con experiencia lectora y conocimiento de las necesidades de comunicación escrita de las personas sordas más jóvenes.

Objetivo 4: Aprender el software subtitulador Aegisub para el diseño tipográfico e incorporación de los subtítulos al video.

Objetivo 5: Validar por vía online el video subtitulado “Los Pinto” por el grupo de personas sordas informantes.

Objetivo 6: Aplicar una prueba piloto del subtítulo del video “Los Pinto” con estudiantes sordos de la Institución Educativa Particular Bilingüe “Inmaculada Concepción”.

Objetivo 7: Validar presencialmente el subtítulo del video “Los Pinto” con estudiantes sordos que tienen fluidez en la lectura, de ambos sexos, del nivel secundario de la Institución Educativa Particular Bilingüe “Inmaculada Concepción”.

3.2.3.2. Cuestionario

Se construyó un cuestionario con un conjunto de preguntas a adolescentes sordos con el fin de conseguir información en función a la investigación.

Ficha técnica del cuestionario

Autor: Julio Miguel Badajoz Montesinos

Administración: grupal, luego de la exhibición del video “Los Pinto”

Número de preguntas: 25 ítems

Tiempo: 45 minutos

Tipo de respuesta:

- | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------|
| 1. Nunca | <input type="radio"/> | muy falso |
| 2. Casi nunca | <input type="radio"/> | falso |
| 3. Casi siempre | <input type="radio"/> | verdadero |
| 4. Siempre | <input type="radio"/> | muy verdadero |

Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Grado y nombre del validador	Porcentaje de aceptación
Dra. Ana Cecilia Silva Flores	90%
Mg. Carlos Miguel Ruíz Coral	97%

Mg. Azucena Montalva Miñán	98%
Mg. Mario Yupanqui Ramos	96%

-Se eligió a la Dra. Ana Cecilia Silva como validador por ser una profesional sorda que promueve la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva.

-Se eligió a los Magísteres Ruíz, Montalva y Yupanqui, por tener la especialidad de Población, Comunicación y Desarrollo Sustentable.

-Se entregaron cartas dirigidas a los jueces para participar en el estudio, se adjuntaron ejemplares de la encuesta y definición de los aspectos que serán medidos, indicando qué se debe evaluar.

-Son aceptados los ítems con valores superiores a 0.90 (90%).

Confiabilidad:

La prueba de confiabilidad de alfa de Cronbach fue utilizada para hallar la consistencia interna. La siguiente fórmula corresponde a este estadístico:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K - 1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Que significa:

S_i^2 Suma de varianza de cada ítem.

S_t^2 Varianza del total por filas

K El número de ítems.

Alfa de Cronbach:

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	11

Nota: Los resultados indican que el instrumento tiene un buen nivel de confiabilidad.

Los resultados del Alfa de Cronbach indican que puede ser usado tal cual porque tienen un alto grado de confianza.

Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

El procesamiento y análisis estadístico se desarrolló mediante la aplicación estadística descriptiva que ayudó, y se clasificó, ordenó y elaboró en tablas, las cuales permiten dar un significado para contrastar con otros resultados.

3.3. Aspectos éticos

Se aplicó el principio de no maleficencia, porque se cuidó de no causar daño ni transgredir a las personas que intervinieron en este estudio, protegiendo su integridad física y psicológica. Se ha respetado la dignidad humana, dado a que los participantes decidieron voluntariamente a participar en la investigación.

Se ha respetado la privacidad, manteniendo en el anonimato el nombre de los participantes por petición de los mismos y se ha informado claramente sobre los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Programa de intervención “Subtitulado especializado para personas sordas”

Tabla 3. Programa de intervención en videos subtitulados para personas sordas

OBJETIVO	ACCIONES	RESULTADOS
Conocer la situación de las personas sordas para acceder a las informaciones audiovisuales de los canales de televisión peruanos y medios audiovisuales en general.	Contacto con dos personas sordas que hablan y son representativas de la comunidad sorda peruana, se agrupó a 30 personas sordas entre jóvenes y adultos en la red social Facebook, como informantes, para conocer sus opiniones sobre cuál es la problemática del acceso a la comunicación audiovisual.	Se conoció que el lenguaje escrito bajo la forma de subtítulos en los videos, es una manera por la cual se pueden informar de los contenidos audiovisuales, y se evidenció un descontento generalizado por la ausencia de información audiovisual accesible.
Identificar el tipo de lenguaje que les permite a las personas sordas acceder a la información audiovisual.	Se publicaron diapositivas en Facebook conteniendo temas sobre los elementos del lenguaje audiovisual para que los informantes sordos identifiquen las condiciones para introducir los subtítulos en el video.	Las personas sordas informantes aprendieron la dinámica del lenguaje audiovisual y que los subtítulos deben adaptarse a los tiempos que da el video, con un lenguaje sencillo, concreto y corto y que la duración de los subtítulos debe permitirles una lectura cómoda y completa.

<p>Validar el lenguaje propuesto para el video "Los Pinto", con una persona sorda con experiencia lectora y conocimiento de las necesidades de comunicación escrita de las personas sordas más jóvenes.</p>	<p>Se elaboró un guion de la voz en off y los diálogos del video "Los Pinto" y convocamos a una persona sorda con experiencia lectora, la Dra. en Educación, Cecilia Silva, quien realizó algunos ajustes sobre el lenguaje y recomendó el reemplazo del lenguaje no entendible.</p>	<p>Tener la base de un guion con lenguaje sencillo y concreto al cual pueden acceder la mayoría de personas sordas adultas, jóvenes y un sector de las personas sordas adolescentes.</p>
<p>Aprender el software subtítulador Aegisub para el diseño tipográfico e incorporación de los subtítulos al video.</p>	<p>Se investigaron, analizaron y puso en acción el manejo intermedio del software subtítulador Aegisub y se incorporó el texto del guion al software que exigió reducir la cantidad de caracteres por segundo a 15 CPS en base a recomendaciones estándares de subtitulación para personas sordas. Se ajustó la carga semántica de las oraciones y se incorporó información escrita de sonidos ambientales relevantes y música, para la contextualización de las imágenes.</p>	<p>Un video subtítulado de acuerdo a estándares de subtitulación para personas sordas para someterlo a validación del grupo de personas sordas informantes en Facebook.</p>
<p>Validar por vía online el video subtítulado "Los Pinto" por el grupo de personas sordas informantes.</p>	<p>Se subió el video subtítulado al grupo en Facebook y se convocó a las personas sordas a visualizarlo y responder algunas preguntas sobre su accesibilidad audiovisual. La mayoría prefirió responder en mensajería de chat privado y algunos respondieron directamente en el muro de Facebook.</p>	<p>La mayoría de personas sordas informantes validaron la accesibilidad audiovisual del video "Los Pinto", realizado de acuerdo a normas estándares de subtitulación internacional.</p>
<p>Aplicar una prueba piloto del subtítulado del video "Los Pinto" con estudiantes sordos de la Institución Educativa Particular Bilingüe "Inmaculada Concepción"</p>	<p>Se realizó una prueba piloto de la visualización del video con dos estudiantes sordos que tienen fluidez en la lectura, de nivel secundario y luego una encuesta piloto para corroborar su comprensión a las preguntas.</p>	<p>La prueba piloto nos permitió determinar que el video se encontraba óptimo para someterlo a visualización y encuesta.</p>

Validar presencialmente el subtítulo del video “Los Pinto” con estudiantes sordos que tienen fluidez en la lectura, de ambos sexos, del nivel secundario de la Institución Educativa Particular Bilingüe “Inmaculada Concepción”.	Una profesora de la institución educativa nos ayudó a comunicarnos mediante lengua de señas con los estudiantes de la muestra para visualizar el video durante 13 minutos. Luego se inició la encuesta y algunos alumnos pidieron que les dieran más detalles de las preguntas, al cual accedimos. La encuesta duró 45 minutos.	Producir un video accesible que reúne las condiciones debidamente estandarizadas para personas sordas.
---	---	--

4.2. Resultados descriptivos de la validación en personas sordas

Subtitulado especializado para personas sordas

1. El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.

Tabla 4. Se ven los lugares mientras se leen los subtítulos del video.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	18,2
Casi siempre	6	54,5
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas mientras leen los subtítulos de la voz en off, diálogos y sonidos ambientales tienen tiempo para reconocer en la imagen el lugar donde se desarrollan las acciones de los protagonistas (planos descriptivos).

2. Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.

Tabla 5. Se ven las acciones mientras se leen los subtítulos.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	10	90,9
Total	11	100,0

Nota: El resultado indica que la mayoría de las personas sordas mientras leen los subtítulos de la voz en off, diálogos y sonidos ambientales tienen tiempo para ver los movimientos de los protagonistas y reconocer sus características faciales. Por lo tanto, el mensaje del subtítulo complementa la función de las imágenes en estos planos narrativos.

3. Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.

Tabla 6. Las expresiones se ven mientras se leen los subtítulos del video.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	2	18,2
Siempre	8	72,7
Total	11	100,0

Nota: En este sentido la mayoría de las personas sordas mientras leen los subtítulos de la voz en off, diálogos y sonidos ambientales tienen tiempo para reconocer el estado anímico de los personajes, las cuales transmiten emociones y sentimientos (planos expresivos).

4. Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.

Tabla 7. Comprende los subtítulos del narrador.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	8	72,7
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos de la voz en off, pueden reconocer el tema del video porque el subtítulo de la narradora transmite información clara. Esto cumple la función de los subtítulos de la voz en off porque aporta aspectos que las imágenes no pueden explicar al espectador.

5. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.

Tabla 8. Comprende los diálogos con subtítulos.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	36,4
Casi siempre	4	36,4
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Se evidencia que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos de los diálogos pueden comprender el tema del video porque se transmite información clara. Esto cumple la función de los subtítulos de los diálogos en la interacción de las personas

6. Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.

Tabla 9. Comprende los subtítulos del sonido del ambiente.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	4	36,4
Siempre	6	54,5
Total	11	100,0

Nota: Los resultados muestran que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos de los sonidos del ambiente pueden reconocer las situaciones características del contexto de la historia. Esto cumple con la función de los sonidos del ambiente porque permite ver con mayor realismo una imagen.

7. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.

Tabla 10. Comprende los subtítulos de la música.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	7	63,6
Siempre	4	36,4
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos sobre la música pueden darse una idea del tipo de música que se emite en el entorno (sonidos diegéticos) y recrear el ambiente sonoro del contexto.

8. La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.

Tabla 11. Lee fácilmente por la forma de las letras.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	1	9,1
Siempre	9	81,8
Total	11	100,0

Nota: Los resultados ponen en evidencia que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos del video no tienen dificultades con la forma del diseño tipográfico establecido en Arial y cumple con criterios de legibilidad.

9. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.

Tabla 12. El tamaño de las letras es adecuado.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	5	45,5
Siempre	6	54,5
Total	11	100,0

Nota: Este resultado significa que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos del video no tienen dificultades con el tamaño de la letra y cumple con los criterios de máxima legibilidad.

10. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.

Tabla 13. El tiempo de exposición de los subtítulos es suficiente.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	18,2
Casi siempre	6	54,5
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas que leen los subtítulos tiene tiempo de leer el contenido en forma completa.

11. Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.

Tabla 14. Distingue los personajes por los colores de la letra

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	5	45,5
Siempre	6	54,5
Total	11	100,0

Nota: Los resultados muestran que las personas sordas pueden identificar a los protagonistas principales, secundarios, voz en off y entrevistados, mediante esta técnica de reconocimiento de los hablantes por el color y los pueden identificar durante toda la historia.

12. En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.

Tabla 15. Identifica los subtítulos de las voces de las personas que no se ven.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	7	63,6
Siempre	4	36,4
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas pueden identificar a los personajes secundarios con la técnica de reconocimiento de los hablantes mediante etiquetas que son los nombres de las personas o alguna característica particular.

13. El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.

Tabla 16. Entiende el lenguaje de los subtítulos.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	9,1
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	5	45,5
Siempre	4	36,4
Total	11	100,0

Nota: Se evidencia que la mayoría de las personas sordas pueden leer los subtítulos y comprender el mensaje que fue escrito con un lenguaje adaptado. La estructura del mensaje se reformuló a un lenguaje sencillo con oraciones cortas y palabras no complejas.

14. Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.

Tabla 17. Relaciona los subtítulos del sonido del ambiente con la imagen.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	7	63,6
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas reconocen el contexto sonoro de una imagen por el subtítulo del sonido del ambiente que los complementa.

15. Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.

Tabla 18. Relaciona la música con la imagen por el subtitulado.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	1	9,1
Siempre	10	90,9
Total	11	100,0

Nota: Esta tabla indica que la mayoría de las personas sordas reconocen que la información del subtítulo de la música complementa las imágenes en el video.

16. En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las personas sordas.

Tabla 19. En TV hay informativos con subtítulos para las personas sordas.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	45,5
Casi nunca	5	45,5
Casi siempre	1	9,1
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que la televisión peruana no proyecta subtítulos en los programas informativos.

17. La televisión peruana respeta el derecho a la información de las personas sordas.

Tabla 20. Se respeta el derecho a la información de las personas sordas.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	36,4
Casi nunca	7	63,6
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que las personas sordas están de acuerdo que la televisión peruana no respeta el derecho a la información de las personas sordas.

18. En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las personas sordas.

Tabla 21. El cine exhibe películas con subtítulos para las personas sordas.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	18,2
Casi nunca	8	72,7
Casi siempre	1	9,1
Total	11	100,0

Nota: El resultado muestra que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que en los cines las películas peruanas no proyectan subtítulos para su accesibilidad.

19. El internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las personas sordas.

Tabla 22. El internet exhibe videos con subtítulos para las personas sordas.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	9,1
Casi nunca	5	45,5
Casi siempre	4	36,4
Siempre	1	9,1
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que los videos en internet no proyectan subtítulos para su accesibilidad.

20. En el Perú las personas sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.

Tabla 23. En Perú las personas sordas tienen oportunidad de desarrollo.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	63,6
Casi nunca	4	36,4
Total	11	100,0

Nota: Los resultados vistos indican que las personas sordas están de acuerdo que en el Perú no hay igualdad de oportunidades para ellos.

21. En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las personas sordas.

Tabla 24. Las instituciones públicas promueven la inclusión social

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	63,6
Casi nunca	4	36,4
Total	11	100,0

Nota: Esto significa que las personas sordas están de acuerdo que en el Perú las instituciones públicas no promueven su inclusión social.

22. Los videos subtitulados para personas sordas permiten conocer mejor el entorno.

Tabla 25. Los videos subtitulados permiten conocer mejor el entorno.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	9,1
Casi nunca	1	9,1
Casi siempre	7	63,6
Siempre	2	18,2
Total	11	100,0

Nota: Esto resultados evidencian que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que los videos subtitulados permiten conocer mejor el entorno.

23. Los videos subtitulados para personas sordas permiten ampliar la cultura general.

Tabla 26. Los videos subtitulados permiten ampliar la cultura general.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	18,2
Casi siempre	4	36,4
Siempre	5	45,5
Total	11	100,0

Nota: Los resultados indican que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que los videos subtitulados le permiten ampliar su cultura general.

24. Los videos subtitulados para personas sordas permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.

Tabla 27. Los videos subtitulados permiten brindar opiniones en la sociedad.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	9,1
Casi siempre	5	45,5
Siempre	5	45,5
Total	11	100,0

Nota: Los resultados indican que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que los videos subtitulados le permiten tener conocimiento para poder participar con sus opiniones en la sociedad.

25. Las personas sordas deben participar en la producción de la subtitulación de los videos.

Tabla 28. Las personas sordas deben participar en la subtitulación de los videos.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	9,1
Casi siempre	7	63,6
Siempre	3	27,3
Total	11	100,0

Nota: Los resultados indican que la mayoría de las personas sordas están de acuerdo que pueden participar en la subtitulación de los videos.

4.3. Análisis de las entrevistas a expertos

La tabla muestra la síntesis de las ideas de Ana Cecilia Silva Flores quien es Doctor en Educación, Psicóloga Educativa, y es una persona con sordera profunda. Ha sido vicepresidenta de la Asociación de sordos del Perú, conoce la diversidad de las personas sordas y aboga por una información audiovisual subtitulada.

Los tres especialistas audiovisuales son:

- Soledad Mujica Bayly, Directora de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura. Docente en audiovisuales.
- Mg. Carlos Ruiz Coral, editor audiovisual y maestro en Población, Comunicación y Desarrollo Sustentable.
- Cineasta español Miguel Ángel Font Bisier, cofundador de la Asociación por una Educación Audiovisual Inclusiva.

Tabla 29. Análisis de la entrevista a especialistas acerca del video subtulado

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD A EXPERTOS				
EXPERTOS	Ana Cecilia Silva Flores	Soledad Mujica Bayly	Carlos Ruiz Coral	Miguel Ángel Font Bisier
CATEGORÍAS				
VARIABLE Subtitulado en el lenguaje audiovisual	Es una herramienta inclusiva. Influyen en la comprensión del mensaje audiovisual.	Los subtítulos son parte del lenguaje audiovisual. Su aplicación para personas sordas es novedosa y pertinente.	El lenguaje escrito es un puente de comunicación para cualquier persona. Debe tener un buen diseño en el tipo de fuente, tamaño y color.	El subtulado requiere que la persona sorda también ponga de su parte.
CATEGORÍA Banda sonora	Los subtítulos de la banda sonora mejoran la comprensión de las imágenes de ciertos tipos de personas sordas.	Forman parte de la atmósfera y el mensaje. La banda sonora permite la comprensión cabal del mensaje. Completa el espectro de información del producto audiovisual.	Es idónea para la comprensión del mensaje. Forman parte de la comunicación audiovisual y complementan a la voz.	El público sordo no conoce las reglas ni las normas más básicas: los efectos de sonido, la música dónde va.
CATEGORÍA Características del subtulado	Adaptar el mensaje es inclusión para los sordos que saben leer y escribir. Adecuarse a normas estándares de subtitulación. Adaptar según la capacidad lectora del usuario sordo. Lenguaje concreto y sencillo. Oraciones cortas. Sinónimos por palabras complicadas.	Equilibrio entre la fidelidad al texto, la capacidad de lectura de la audiencia y la sencillez del lenguaje.	Adaptación del contenido al producto audiovisual.	Por extensión de la frase se puede recortar sin alterar el mensaje. No se puede adaptar todo por cuestiones de tiempo de entrega de los trabajos.

SUBTITULADO EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Sobre el subtulado en el lenguaje audiovisual, Silva destaca que es un medio para la inclusión de la persona sorda porque les permite una mejor comprensión del mensaje audiovisual. Por su parte Mujica y Ruíz coinciden en que los subtítulos permiten acceder al conocimiento. Mujica indica que la subtitulación es pertinente para el acceso audiovisual, en tanto que Ruiz lo destaca como vía de comunicación que debe tener un diseño particular para la persona sorda. Font, en cambio, añade que la subtitulación como herramienta accesible involucra a la persona sorda para que mejore su velocidad de lectura.

Estos conceptos concluyen en que el subtulado es un puente de comunicación con las personas sordas y le permiten acceder a la información y el conocimiento, pero a su vez las personas sordas tienen que esforzarse en mejorar sus habilidades para la lectura de subtítulos audiovisuales.

BANDA SONORA

Con respecto a la subtitulación de la banda sonora, Silva indica que ayuda a un sector de la comunidad sorda que tiene restos auditivos con o sin tecnología aumentativa de la audición y deben tener habilidad lectora.

Mujica refiere que en un producto audiovisual todos los sonidos crean una atmósfera y realzan el propósito del mensaje, en tanto que Ruíz refuerza este concepto añadiendo que la voz se ve complementada por el resto de la banda sonora y juntos complementan la comunicación. Font señala que es necesario instruir a las personas sordas sobre cómo será el subtulado de esos sonidos para que los puedan consumir sin problemas.

Con este análisis, podemos indicar que la construcción de una banda sonora, en la cual la voz es el elemento que destaca, tiene una atmósfera de significación que aporta al mensaje audiovisual. Es pertinente que las personas sordas conozcan las normas estándares de subtitulación para que ellos los puedan comprender.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO

En cuanto a las características del subtulado para personas sordas, Silva es contundente en que se debe adaptar el mensaje para la inclusión de todos los sectores de personas sordas y que debe ser un lenguaje simple con oraciones breves y concretas. Añade que se respeten las normas estandarizadas en este subtulado específico.

Font apunta en el mismo sentido y manifiesta que se adapte solo las expresiones largas sin alterar la calidad de la comunicación de la persona o de la obra artística. Al respecto, Mujica indica que no debe haber un esfuerzo en la lectura de subtítulos para el disfrute del producto audiovisual.

Ruíz está de acuerdo con la adaptación del subtulado para la comprensión de las personas sordas y por motivos de adecuarse el subtítulo a los tiempos y espacios que permita un audiovisual finalizado.

Se determina entonces que la adaptación de los subtítulos sea necesariamente por motivos de un lenguaje extenso y complicado, y por la exigencia de adecuarse a los tiempos que permita un producto audiovisual terminado en la cual los subtítulos son lo último que debe incorporarse.

Tabla 30. Análisis de la entrevista a especialistas sobre la inclusión social.

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD A EXPERTOS				
EXPERTOS	Ana Cecilia Silva Flores	Soledad Mujica Bayly	Carlos Ruiz Coral	Miguel Ángel Font Bisier
CATEGORÍAS				
<p>VARIABLE</p> <p>Inclusión social de las personas sordas</p>	<p>No hay conciencia inclusiva de la sociedad.</p> <p>La sociedad no conoce la situación de la persona sorda.</p> <p>Promover la difusión de la lengua de señas para comunicarse con las personas sordas.</p> <p>No hay inclusión de la persona sorda a los medios de comunicación.</p>	<p>Cumplir con la Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad.</p>	<p>Educación al ciudadano sobre la situación de la persona sorda.</p> <p>Implementar para educar a la persona sorda en la lectura.</p>	<p>Implementar el cine accesible para las personas sordas.</p> <p>No hay expertos en accesibilidad en el Perú.</p> <p>El público sordo en Perú no conoce las reglas del subtítulo.</p>
CATEGORÍA: Derechos humanos				
<p>INDICADOR</p> <p>Derecho a la comunicación</p>	<p>La información pública no tiene formatos adecuados para que la persona sorda lo pueda usar.</p> <p>Toda la televisión debe estar subtitulada.</p> <p>Los sordos no deben estar aislados de los medios de comunicación.</p>	<p>Promover la accesibilidad con estímulos a los canales de televisión.</p>	<p>Establecer normativas que consideren el subtítulo en televisión, cine y en internet.</p> <p>Integrar a las personas sordas al mundo del lenguaje audiovisual.</p>	<p>El Estado tiene que intervenir en la legislación de una industria de subtítulo.</p> <p>Unión de diferentes agentes para promover el subtítulo.</p> <p>La accesibilidad tiene ser sostenible y razonable para los usuarios y para las empresas.</p>

<p>INDICADOR</p> <p>Accesibilidad audiovisual</p>	<p>No hay accesibilidad a los noticieros, los documentales, las películas.</p> <p>Las informaciones de las instituciones del Estado son poco accesibles.</p> <p>Los cines no tienen películas peruanas con subtítulos.</p> <p>La accesibilidad tiene que estar disponible para todos.</p>	<p>La accesibilidad audiovisual le permite al hombre adquirir valores morales universales.</p>	<p>La accesibilidad audiovisual amplía la cultura general de cualquier persona.</p> <p>Debe difundirse contenido adecuado.</p>	<p>La accesibilidad audiovisual es adaptarse a algo que ya está creado.</p> <p>La adaptación es muy difícil.</p> <p>Debe crearse la accesibilidad desde la creación del producto audiovisual.</p>
<p>CATEGORÍA: Desarrollo humano</p>				
<p>INDICADOR</p> <p>Empoderamiento</p>	<p>La persona sorda se empodera con la cultura, la información.</p> <p>Se empoderan cuando su problemática se hace visible a la sociedad.</p> <p>Se empoderan cuando participan en los medios de comunicación.</p>	<p>Le permite ser un hombre con libertad y razón.</p> <p>Permite una mejor sociedad.</p>	<p>La información audiovisual bien condensada empodera a las personas.</p> <p>La información audiovisual en internet puede ser un vehículo de cohesión con la ciudadanía en general.</p>	<p>La información audiovisual nos transforma con el empoderamiento de la cultura.</p> <p>Nos permite evolucionar.</p> <p>La información te abre puertas.</p>
<p>INDICADOR</p> <p>Participación social</p>	<p>Necesidad de informarse de la coyuntura para participar con opiniones.</p> <p>Derecho a participar en las políticas públicas.</p> <p>Los audiovisuales son medios más creíbles que otros para informarse.</p> <p>Las personas sordas letradas pueden participar en el subtítulo.</p>	<p>La comunicación propicia una cultura de paz para contribuir a una mejor sociedad.</p>	<p>Buscar diferentes fuentes de información.</p> <p>Opinión más informada para participar en sociedad.</p>	

INCLUSIÓN SOCIAL

En referencia a la inclusión social, Silva observa a los medios de comunicación poco inclusivos con las personas sordas por el incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad a la información y porque no conocen la situación de comunicación de la población sorda.

Font resalta que hay un desconocimiento sobre la problemática de comunicación de las personas sordas y su grado de habilidad lectora, así como no hay inclusión a salas de cine accesible porque en Perú tampoco hay expertos en accesibilidad. Mujica establece que CONADIS y la Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad, se encuentran trabajando para la inclusión social de estas personas. En tanto, Ruiz cree que la inclusión comienza en la educación de la persona sorda y sugiere reforzar la lectura como puente de comunicación, así como educar al ciudadano en el conocimiento de las dificultades de esta población.

De las opiniones vertidas se establece que los creadores audiovisuales deben conocer las capacidades lectoras de la audiencia sorda. De ese modo, se pueden establecer estrategias audiovisuales accesibles según el tipo de persona sorda, las cuales pueden ser el subtítulo o la lengua de señas peruana.

DERECHO A LA COMUNICACIÓN

En el tema del derecho a la comunicación, Silva refiere que las comunicaciones audiovisuales públicas y la televisión peruana deben tener subtítulos para una mayor cultura de la persona sorda y conocimiento general de la realidad del

contexto. Destaca que hay un aislamiento de los medios audiovisuales porque no son inclusivos.

Ruíz manifiesta que la comunicación audiovisual está en todos lados y que la persona sorda no debe estar al margen de ello, por lo cual hay que buscar su integración. Font resalta que la comunicación es beneficiosa para que la persona evolucione y tenga oportunidades y expectativas, y señala que el Estado promueva una industria de accesibilidad que sea razonable para usuarios y empresas. En tanto, Mujica sugiere impulsar la práctica del subtítulo y la incorporación de lengua de señas en los medios de comunicación social a través de incentivos, sobre todo en medios privados.

En conclusión, las ideas manifiestan que la comunicación es un derecho que nos proporciona información y cultura en todos los aspectos y que lo audiovisual está en auge y es inevitable estar aislados de estos medios. Conviene incentivar a los medios privados para que la cobertura de la información sea más inclusiva a las personas sordas e incluso se puede dar auge a una industria de la accesibilidad legislada por el Estado.

ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL

Al abordar la accesibilidad audiovisual, Silva sostiene que toda la información y el conocimiento tienen que estar disponibles en todo momento para cualquier persona con discapacidad que tenga dificultades de comunicación. Destaca también, que el sordo no tiene acceso ni al cine subtítulo porque los consideran un nicho muy reducido.

En tanto, Mujica resalta que el acceso audiovisual le permite al hombre evolucionar en valores y un crecimiento digno. Ruíz agrega que el acceso audiovisual es necesario para ampliar la cultura general de las personas. Al respecto, Font acota que la accesibilidad debe nacer con el producto o servicio desde su creación, de lo contrario significa que hay que adecuarse o adaptarse.

De acuerdo a los entrevistados, podemos resumir que la Accesibilidad Audiovisual es una cualidad de la información y que su acceso puede permitir ser personas libres con valores morales, y que la accesibilidad, pensada desde la creación del producto o servicio se convierte en inclusivo.

EMPODERAMIENTO

Con respecto al empoderamiento, Silva cuenta que cuando la persona sorda se empodera de la información y la cultura de los medios se hace más sociable y también cuando los medios exponen las barreras que enfrenta la persona sorda en la sociedad. Así también cuando los medios de comunicación reflejan las historias de superación de la persona con discapacidad.

Mujica señala que estar empoderado de la información permite saber de los deberes y derechos para contribuir en una mejor toma de decisiones en una sociedad. Para Ruiz, el empoderamiento se logra con una información concreta y sintetizada que mejora la comprensión de la persona. Y Font destaca que el empoderamiento de la cultura transforma a la persona y le abre oportunidades para su desarrollo.

Al respecto, se infiere que el empoderamiento permite evolucionar a la persona y está basada en el acceso a una información condensada y directa que le permita conocer y ejercer responsablemente sus derechos y deberes.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Al tratar el tema de la participación social de la persona sorda, Silva resalta que es un derecho participar en la sociedad en temas para su desarrollo y que también pueden colaborar las personas sordas con mayor nivel lector que apoyen en el trabajo de subtulado que hacen los creadores audiovisuales.

Mujica resalta que los medios de comunicación social con la información de actualidad promueven que las personas puedan vivir en un contexto de cultura de paz. Ruiz manifiesta que la persona debe informarse de diferentes fuentes de información para tener una opinión más cabal y completa y pueda participar con responsabilidad en sociedad.

El análisis desarrollado permite inferir que una persona bien informada de todos los medios de comunicación puede contribuir al desarrollo de su sociedad con opiniones responsables y fundamentadas. Es importante que la persona sepa bien qué tipo de medio consume y buscar fuentes creíbles que no tergiversen la información.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

Esta investigación muestra la necesidad de implementar el subtítulo especializado para personas sordas en los productos audiovisuales como una fuente de inclusión social para las personas con discapacidad auditiva, lo que permitiría la creación de productos audiovisuales accesibles a la información de los medios de comunicación y tengan oportunidades de participación social en igualdad de condiciones, tal como lo establece el PNUD (2016) que conmina a todos los actores y decisores sociales para que se implementen las medidas para la inclusión de todas las personas desde todos los espacios públicos y privados.

El estudio ha sido cuasi-experimental, en él han participado activamente personas con discapacidad auditiva, tanto en el proceso de mejora del subtítulo para personas sordas como para la comprobación de la eficacia del subtítulo especializado que se ha adaptado al video, lo que se ajusta al propósito de la ONU (2006) por cuanto promueve que “las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”

(p.3), de manera que todas las personas tengan la misma posibilidad de acceder a la información audiovisual.

Como resultado de las entrevistas realizadas a los expertos se ha llegado a visualizar la necesidad de que los profesionales y los creadores audiovisuales se involucren con las sociedades inclusivas y hacer partícipes a la comunidad sorda para que trabajen en equipo por su accesibilidad audiovisual, al respecto la norma española UNE 153010 (2012) dice que los sectores involucrados en la comunicación audiovisual deben asumir los estándares de la subtitulación especializada para personas sordas.

El subtulado especializado ha permitido que las personas con discapacidad auditiva accedan a las comunicaciones, al respecto han expresado mediante las encuestas que sienten que el subtulado es una herramienta que promueve su derecho a la inclusión social, lo cual les brinda oportunidades para su desarrollo humano integral, además, los resultados indican que las personas con sordera encontraron en el producto audiovisual “Los Pinto” un medio de comunicación que le permitió acceder a los contenidos de manera fácil, cómoda y autónoma, en ese sentido, el MIDIS (2013) enfatiza que las personas pueden aprovechar las acciones de inclusión social para fortalecer sus capacidades y tomar ventaja de las oportunidades que se le presenten.

La Dra. Silva, quien ha sido vicepresidenta de la Asociación de sordos del Perú, refiere que la Ley General de la persona con Discapacidad N° 29973 que hace referencia a la accesibilidad a los medios de comunicación, no se aplica. Esto se explica, en el sentido de que los medios enfocan su quehacer a las audiencias oyentes que generan réditos, pero no siempre hay un real compromiso

social, en este caso con las personas con discapacidad auditiva que representan casi el 2% de la población total del Perú.

La Dra. Silva señala que en la actualidad las personas sordas deben valerse por sí mismas para acceder a la información audiovisual sin pedir ayuda a otras personas y esforzarse por mejorar su capacidad de lectura. Además, opina que este tipo de trabajo de subtítulo les abriría un abanico de posibilidades para obtener información de diferentes medios.

Respecto a la necesidad de informarse, la población sorda tiene acceso limitado a los medios de comunicación y al estar restringidos al consumo de algunos medios, estos podrían informarles de forma sesgada o parcializada, tal como lo menciona en la entrevista el Mg. Carlos Ruiz Coral, quien tiene experiencia en el campo periodístico, al afirmar que los medios brindan información que debe ser complementada y contrastada con otras fuentes para verificar su credibilidad.

En ese sentido, el subtítulo en el video “Los Pinto” permite romper las barreras de la comunicación audiovisual para informarse del contenido, hecho que contrasta con la televisión peruana en los programas informativos y de entretenimiento, situación corroborada con la opinión de los jóvenes y adultos sordos quienes validaron el video y participaron como informantes, y en la encuesta de opinión de los estudiantes sordos. La norma española UNE 153010 refiere que los subtítulos para personas con discapacidad auditiva proporcionan el acceso a la información, la cultura y el entretenimiento, como derechos que tienen todas las personas.

En el video “Los Pinto”, el subtítulo especializado para personas sordas adaptado al lenguaje audiovisual, se ha convertido en un puente de comunicación y ha permitido al grupo experimental de personas sordas, tener una idea concreta del mensaje audiovisual. Este es uno de los mecanismos por el cual se puede obtener la información de los medios de comunicación, aspectos que se alinean con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 29973 Ley General de la persona con Discapacidad, que establece: “Los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión cuentan con intérpretes de lengua de señas o subtítulos” (p.3).

El video subtítulo “Los Pinto”, cumple con una de estas condiciones y le permite a la persona sorda mediante el video, su comprensión del mundo y de la realidad que lo rodea, debido a que el video “Los Pinto”, narra la historia de una familia que pese a las discapacidades de sus integrantes y gracias a sus valores han superado las adversidades, lo que contribuye a lo que la Constitución Política del Perú (1993) dispone en su artículo 14, que los medios de comunicación social colaboren en la educación y formación cultural y moral de la población.

La accesibilidad audiovisual del video “Los Pinto”, tiene la particularidad de transmitir toda la información sonora relevante para la comunicación mediante la traducción del sonido a subtítulos, cumpliendo con lo establecido por la RECAM-MERCOSUR (2017) respecto a que la traducción de las conversaciones de un producto audiovisual se represente en textos y, si se dan las condiciones, identificar a los personajes y subtítular los efectos sonoros.

En este sentido en el video “Los Pinto”, los audios de la voz en off y los diálogos se adaptaron a subtítulos con un lenguaje escrito menos complejo que el

audio original. Se identificaron a los personajes mediante el uso de color y se incorporaron informaciones de cómo eran los sonidos ambientales en las imágenes que completaron el sentido del mensaje audiovisual. Estas características se ajustaron y fueron corroborados con la opinión de los jóvenes y adultos sordos que validaron el video y participaron como informantes. Estos aportes sirvieron para realizar los cambios necesarios en el mejoramiento de la accesibilidad de los subtítulos, haciendo más comprensible el mensaje audiovisual.

Los informantes y los encuestados afirmaron que las cualidades del video “Los Pinto”, no la tiene la televisión, el cine peruano o los videos en internet, en relación a ello, el experto entrevistado, el cineasta español Miguel Ángel Font, especialista en cine inclusivo, dijo que por extensión de los diálogos de los protagonistas se puede adaptar el mensaje sin afectar la calidad de la comunicación. De igual forma, los autores consultados coinciden en que se puede ajustar el mensaje a estructuras más cortas y simples, sin alterar el significado original en los casos de rapidez de los diálogos. Y también se debe respetar los parámetros técnicos de espacio y tiempo que el video lo permita.

Los parámetros de velocidad de caracteres por segundo y cantidad de texto en el subtítulo, entre otros parámetros de accesibilidad, lo hemos controlado con la tecnología del software Aegisub, programa libre de código abierto, sugerido por la mayoría de especialistas en accesibilidad audiovisual.

La adaptación de los subtítulos en el video “Los Pinto”, ha permitido el acceso al mensaje, tal como lo corroboran las personas sordas informantes y los estudiantes de la muestra experimental, evidenciando el acceso a la información

audiovisual y al conocimiento, lo que se encuentra acorde con el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 en el objetivo estratégico 3.1 porque promueve la generación de conocimientos y Buenas Prácticas en materia de accesibilidad.

El video subtulado permite fortalecer las capacidades de las personas con la transferencia de información, permite un desarrollo autónomo y el empoderamiento de la información, ya que permitiría la incorporación de material audiovisual en la educación para fortalecer las capacidades de las personas sordas, en relación a esto, el Mg. Carlos Ruiz dice que este trabajo servirá para que se pueda subtitar material que promueva valores y, en el caso de los adolescentes, los videos que refuercen la capacitación para el trabajo, en concordancia a lo que dice Álvarez (2014) que en un mundo interconectado el apoyo de la tecnología para la accesibilidad audiovisual es vital en la educación.

Mediante el presente trabajo las personas sordas han encontrado una fuente de información para conocer su entorno más próximo y un material que permite la posibilidad de ampliar su cultura general, como lo demuestran los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes sordos. El subtulado en la televisión peruana y el cine peruano puede llevar a la persona sorda a integrarse al contexto de la realidad peruana, de su identidad cultural, tradiciones, historia y al sentido de pertenencia, lo que puede afectar positivamente a su desarrollo como persona. Al respecto, Gozávez y Contreras (2014) señalan que el empoderamiento: “en el ámbito mediático es una de las condiciones para el desarrollo humano y la libertad en sentido amplio, libertad que implica la capacidad para buscar y seleccionar la información” (p.132). En el mismo sentido, la Dra. Silva afirma que las personas sordas necesitan estar más informadas del contexto nacional y tener

una cultura como de la persona oyente para poder participar con sus opiniones. Dada esta situación pueden brindar sus conocimientos y dominios a la sociedad, que los harían miembros activos con el aporte al bienestar social.

La información pública para un mejor control ciudadano de las instituciones del Estado, debe estar disponible y ser accesible, por lo tanto, se debe promover la inclusión abriendo los canales de participación social de la persona sorda. Ya la Ley General de la persona con Discapacidad, Ley 29973 (2012) refiere que las personas con discapacidad tienen el derecho a la participación en asuntos políticos y públicos con las mismas prerrogativas que los demás ciudadanos, entonces se espera el cumplimiento del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 que refiere que todas las instituciones del Estado deben hacer accesibles las informaciones públicas en sus sitios web.

CONCLUSIONES

La implementación del subtulado especializado en el lenguaje audiovisual aplicado al video “Los Pinto” ha cumplido con todos los requisitos exigidos para su validación en el contexto actual y local, por lo que se ha determinado que influye significativamente en la inclusión social de acuerdo a la opinión de todas las personas y profesionales que han sido parte del proceso de validación del contenido y del lenguaje adaptado, lo que quiere decir que a mayor implementación del lenguaje especializado en los productos audiovisuales será mayor la posibilidad para que las personas sordas puedan tener un rol social más activo.

Se ha corroborado que la adaptación y aplicación de los subtítulos especializados en la producción audiovisual ha sido una herramienta para la comunicación que permite a las personas sordas el acceso a la información audiovisual de forma autónoma y en igualdad de condiciones, mediante una de las formas de comunicación que ellos pueden usar, de esta manera, el formato de los subtítulos aplicado al video “Los Pinto”, debería ser implementado por los medios de comunicación en el ámbito audiovisual ya que contribuyen con el derecho de las personas sordas a recibir las comunicaciones en el espectro de la inclusión.

En cuanto a la accesibilidad audiovisual del video “Los Pinto”, éste le ha permitido a las personas sordas acceder a la banda sonora mientras disfruta del contenido visual, como consecuencia de la aplicación del subtulado especializado que hizo la traducción de la voz en off y los diálogos adaptados a un lenguaje escrito sencillo y de fácil lectura, así también, se describieron en

subtítulos los sonidos ambientales y de cómo es la música cumpliendo con las exigencias de las normas internacionales para los estándares de subtitulación.

El video adaptado “Los Pinto” tiene un contenido que promueve los valores familiares para superar las adversidades, en ese sentido empodera a las personas y promueve la formación moral, por lo que las personas sordas sienten que esta ha sido una experiencia que brinda a las personas sordas las oportunidades de tener un mayor y mejor conocimiento del contexto que lo rodea y de la realidad donde vive de manera que podrá discernir y decidir lo que puede influenciar en sus proyectos de vida.

Finalmente, en la subtitulación del material audiovisual “Los Pinto” se ha visto evidenciada la participación de las personas sordas que han mostrado interés y han contribuido permanentemente con la optimización del material audiovisual, lo que ha develado la importancia de su presencia en los medios como un puente de comunicación activa para la inclusión social.

RECOMENDACIONES

La presente investigación permite recomendar a los decisores del Estado para que se den cumplimiento a las políticas de inclusión respecto a la accesibilidad a la información, en este caso de las personas con discapacidad auditiva, tomando como referencia la adaptación realizada en este estudio, para ello debe contar con un equipo de personas especializadas en comunicación audiovisual y la participación de personas de la comunidad sorda que tengan experiencia lectora y que validen la eficacia de la comunicación para este tipo de espectador.

Se recomienda al sector Educación que promueva la adaptación de material audiovisual educativo para la formación de los estudiantes con discapacidad auditiva y que promueva acciones conjuntas a nivel local, regional y nacional para dar relevancia al tema de accesibilidad audiovisual de los contenidos informativos, educativos y culturales para ayudar a las personas con discapacidad auditiva en su educación, formación cultural y moral.

Se recomienda a los profesionales de la comunicación audiovisual que al crear contenidos éstos sean accesibles para las personas con discapacidad auditiva en el Perú, por lo que es necesario tener conocimiento de las normas estándares de subtitulación para personas sordas, las cuales se han seguido en la presente investigación de manera metódica y que pueden ser usadas y mejoradas con el aporte de la comunidad sorda.

A los productores audiovisuales se sugiere que asuman un compromiso social en el sentido que es necesario conocer a la audiencia, ya que el espectador sordo tiene características comunicacionales particulares que deben ser tratadas de

manera adecuada al momento de la construcción del mensaje audiovisual y estas deben tener en cuenta sus habilidades lectoras.

Se recomienda a los centros de estudios que forman profesionales en ciencias de la comunicación, implementar cursos de accesibilidad audiovisual acordes al Plan Nacional de Accesibilidad impulsada por el Estado para garantizar el ejercicio de derechos de todos los ciudadanos y, sobre todo, de las personas con discapacidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Barroso, J. (2009). *Realización de documentales y reportajes*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Bedoya, R. & León, I. (2011). *Ojos bien abiertos. El Lenguaje de las imágenes en movimiento*. Lima: Universidad de Lima.
- Castillo, J. (2009). *Televisión, realización y lenguaje audiovisual*. Madrid: Instituto Radio Televisión Española.
- Chion, M. (1997). *La música en el cine*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Fernández, C. & Galguera, L. (2009). *Teorías de la Comunicación*. España: MC Graw Hill.
- Fernández, F. y Martínez, J. (2014). *Manual Básico de lenguaje y narrativa audiovisual*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez, A. (1998). *La dimensión sonora del lenguaje audiovisual*. Barcelona: Paidós.
- Russo, E. (1998). *Diccionario de cine*. Argentina: Paidós.

Referencias de Tesis

- Alanís, G. S. (2015). *Crítica a la traducción para el doblaje y la subtitulación cinematográficos desde la perspectiva del análisis del discurso: un estudio aplicado a The Green Mile*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/9253/>
- Martínez, S. (2015). *El subtulado para sordos: Estudio de corpus sobre tipología de estrategias de traducción*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. España. Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/25628276.pdf>

- Silva, A. C. (2007). *Opiniones de sordos y oyentes con relación a la inclusión social de la persona sorda*. Tesis de maestría. Universidad Federico Villarreal. Perú. Recuperado de: <https://cultura-sorda.org/opiniones-de-sordos-y-oyentes-con-relacion-a-la-inclusion-social-de-la-persona-sorda/>
- Tamayo, A. (2015). *Estudio Descriptivo y Experimental de la subtitulación en la televisión para niños sordos. Una propuesta alternativa*. Tesis doctoral. Universidad Jaume I de Castellón. España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/353962/atamayo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yarza, M. V. (2015). *Comunidad sorda y lengua escrita: un estudio acerca de las representaciones sociales que construyen las personas sordas adultas sobre la lengua escrita*. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Quilmes. Argentina. Recuperado de: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/165/TM_2015_yarza_002.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Referencias electrónicas

- Álvarez M. (2014). Subtitulado, videosignado y audiodescripción en la España televisiva actual. *Historia y Comunicación Social*, 19, 161-172. Universidad Europea de Madrid. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/45018>
- Arnáiz, V. (2012). Los parámetros que identifican el subtitulado para sordos. Análisis y clasificación. *MonTi. Monografías de Traducción e Interpretación (4)*, 103-132. Universitat de Valencia. España. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2651/265125413005.pdf>
- Asociación Española de Normalización y Certificación - AENOR. (2012). *Norma UNE 153010: 2012. Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva*. Recuperado de:

https://ouad.unizar.es/sites/ouad.unizar.es/files/users/ouad/UNE_153010_2012.pdf

Bacqué, M. H. & Biewener, C. (2016). *El empoderamiento, una práctica emancipadora*. Barcelona: Editorial Gedisa. Recuperado de: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/detail.action?docID=4909148>.

Banco Mundial – BM. (2018). *Social inclusion*. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/topic/social-inclusion>

Bariffi, F. J. (2014). *El Régimen Jurídico Internacional de la Capacidad Jurídica de las personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca. Recuperado de: <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/5104>

Bartoll, E. (2015). *Introducción a la traducción audiovisual*. Barcelona: Editorial UOC. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/detail.action?docID=4570081>

Blanco, L. (2007). *Aproximación al paralenguaje. Hesperia: Anuario de filología hispánica* (10). 83-97. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2505623>

Chion, M. (1993). *La audivisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. Recuperado de: https://monoskop.org/images/0/09/Chion_Michel_La_audiovision_Introduccion_a_un_analisis_conjunto_de_la_imagen_y_el_sonido.pdf

Comisión Económica para América Latina - CEPAL. (2007). *Cohesión Social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2834/S2006932_es.pdf

Congreso de la República del Perú (2003). *Ley N° 27471. Ley de Radio y Televisión.* Recuperado de:
<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/27471.htm>

Congreso de la República del Perú (2004). *Ley N° 28278. Ley de Radio y Televisión.* Recuperado de:
<http://www.concortv.gob.pe/normatividad/ley-28278-ley-de-radio-y-television/>

Congreso de la República del Perú (2005). *Ley N° 28565. Ley que modifica el artículo 38 de la Ley de Radio y Televisión.* Recuperado de:
<http://www.concortv.gob.pe/normatividad/ley-28278-ley-de-radio-y-television/>

Congreso de la República del Perú (2010). *Ley N° 29535. Ley otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.* Recuperado de:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-otorga-reconocimiento-oficial-a-la-lengua-de-senas-p-ley-n-29535-496850-3/>

Congreso de la República del Perú (2012). *Ley N° 29973. Ley General de la persona con Discapacidad.* Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29973.pdf>

Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad - CONADIS. (2016). *Informe temático N° 05-2016 "Situación de las personas con Discapacidad Auditiva en el Perú".* Recuperado de:
<https://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/informe-tematico-n-5-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-auditiva-en-el-peru/>

De Durán, A. (2014). *Lenguaje y tecnologías audiovisuales.* Publicidad y relaciones públicas Universidad Rey Juan Carlos. España. Recuperado de:
<http://www.albertodeduran.es/wp-content/uploads/2014/08/2x09-Lenguaje-y-tecnolog%C3%ADas-audiovisuales.pdf>

- Elizalde, A., Martí, M. & Martínez, F. (2006). Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el Enfoque Centrado en la persona. *Revista de la Universidad Bolivariana* 5(15). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/305/30517306006.pdf>
- Gozálvez, V. & Contreras, P. (2014). Empoderar a la ciudadanía mediática desde la educomunicación. *Comunicar* 21(42), 129-136 Recuperado de: <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=42&articulo=42-2014-12>
- Gumucio, A. (2011). El derecho a la comunicación: Articulador de los Derechos humanos. *Revista Razón y Palabra*. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N80/V80/00_Dagron_V80.pdf
- Harari, A. (2013). Introducción al lenguaje cinematográfico. Ediciones del Aula Taller.
- Hernández, M. I. (2015). El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES Derecho* 6(2), 46-59. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2145-77192015000200004
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición. México: McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2014). *Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf
- Maslow, A. H. (1991). *Motivación y personalidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/detail.action?docID=3175660>

- Máttar, J. & Cuervo, L. M. (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Enfoques, experiencias y perspectivas*. Comisión Económica para América Latina - CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42139/10/S1700693_es.pdf
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS. (2013). *Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, incluir para crecer*. Perú. Recuperado de: <http://www.midis.gob.pe/dmdocuments/estrategianacionaldedesarrolloeinclusinsocialincluirparacrecer.pdf>
- Ministerio de Educación – MINEDU. (2015). *Lengua de señas peruana: guía para el aprendizaje de la lengua de señas peruana, vocabulario básico*. Perú. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5545>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). *Constitución Política del Perú. En castellano y quechua* (4ta ed.). Perú. Recuperado de: http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Constitucion-Politica-2016.pdf
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2005). *Ley N° 28565. Ley que modifica el artículo 38° de la Ley de Radio y Televisión*. Perú. Recuperado de: <http://www.concortv.gob.pe/es/file/normatividad/2005/NL20050702.pdf>
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018). *Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023*. Perú. Recuperado de: <http://dgadt.vivienda.gob.pe/uploads/PNA.pdf>
- Moeller, S. (2009). Fomentar la libertad de expresión con la alfabetización mediática mundial. *Comunicar* 26(32), 65-72. Recuperado de: <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=32&articulo=32-2009-10>

- Muñoz-Pogossian, B. & Barrantes, A. (2016). *Equidad e inclusión social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos - OEA
Recuperado de: http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – OACDH. (2018). *¿Qué son los derechos humanos?*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Ojeda, A. (2010). *El enfoque del Desarrollo Social*. Dirección General de Políticas de Desarrollo Social – MIMDES. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Perú. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/53.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (1994). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/dissres0.htm>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2006). *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Recuperado de: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización Mundial de la Salud – OMS (2011) *Informe Mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de: https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/
- Organización Mundial de la Salud – OMS. (2018, 16 de enero). *Discapacidad y salud*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Organización Mundial de la Salud - OMS. (2019, 15 de marzo). *Sordera y pérdida de la audición*. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2015). *Agenda de desarrollo post-2015*. Recuperado de: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2015). *Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes*. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-16.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2016). *Inclusión Social: Marco teórico conceptual para la generación de indicadores asociados a los objetivos de desarrollo sostenible*. México. Recuperado de: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/inclusion-social--marco-teorico-conceptual-para-la-generacion-de.html>

Real Academia de la Lengua Española - RAE. (2019). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/>

Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR - RECAM. (2017). *Guía para producciones audiovisuales accesibles*. Recuperado de: https://issuu.com/recam/docs/_28o_29guia_20accesibilidad_20baja

Saffon, M. P. (2007). *El derecho a la comunicación: Un derecho emergente. Ya no es posible el silencio*. pp. 15. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta. Recuperado de: https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multi_dimensional/bibliografia/Sesion1_doc1.pdf

Talaván, N., Ávila-Cabrera, J. J. & Costal, T. (2016). *Traducción y accesibilidad audiovisual*. Barcelona: Editorial UOC. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/reader.action?docID=4776236>

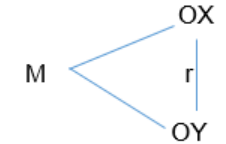
Vara-Horna, A. (2012). Desde la Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Recuperado de: <http://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia	175
Anexo 2. Proceso para la implementación del subtitulado especializado.....	177
Anexo 3. Juicio de expertos.....	202
Anexo 4. Cuestionario	205
Anexo 5. Matriz maestra	207

Anexo 1. Matriz de consistencia

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO DEL DOCUMENTAL “LOS PINTO” PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, 2019

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	METODOLOGÍA
¿De qué manera la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el documental “Los Pinto” influye en la percepción de la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, 2019?	Probar la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas del documental “Los Pinto” en la percepción de la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, 2019	La implementación del subtítulo para personas sordas en el documental “Los Pinto” influye significativamente en la percepción de la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, 2019	<p>VARIABLE X</p> <p>SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL</p> <p>Encuadre</p> <p>Banda sonora</p> <p>Características del subtítulo</p>	<p>Enfoque: Mixto</p> <p>Tipo:</p> <p>Aplicado</p> <p>Transversal o transeccional</p> <p>Nivel: Descriptivo - Explicativo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál el impacto que tiene la implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” en la percepción del derecho a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar el impacto que tienen la implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” en la percepción del derecho a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Hipótesis secundarias</p> <p>La implementación del subtítulo especializado del documental “Los Pinto” tiene impacto en la percepción del derecho a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>VARIABLE Y</p> <p>INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SORDAS</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Desarrollo humano</p>	<p>Diseño:</p>  <p>Experimental</p>

<p>¿Cuál es la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” y la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva?</p>	<p>Demostrar la influencia del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>El subtítulo especializado para personas sordas del lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en la percepción de accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad auditiva.</p>		<p>M = muestra OX = Observación de la primera variable OY = Observación de la segunda variable r = relación</p>
<p>¿Cuál es la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva?</p>	<p>Establecer la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>La implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en el empoderamiento de la información de las personas con discapacidad auditiva.</p>		
<p>¿De qué manera influye la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la participación social de las personas con discapacidad auditiva?</p>	<p>Determinar la influencia de la implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” en la participación social de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>La implementación del subtítulo especializado para personas sordas en el lenguaje audiovisual del documental “Los Pinto” influye significativamente en la participación social de las personas con discapacidad auditiva.</p>		

PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LENGUAJE ESPECIALIZADO

- 1. GRUPO DE CHAT EN FACEBOOK CON PERSONAS SORDAS** Para llevar a cabo la presente investigación, hemos tenido que contactar con personas sordas para intercambiar opiniones sobre la subtitulación de los productos audiovisuales.

Es así que conocimos personalmente a la Dra. Cecilia Silva Flores, Psicóloga en Educación Inclusiva, y a Patricia Pozo Fachin, presidenta de la Asociación Cultural para una Discapacidad Auditiva Responsable, quienes son personas con sordera, oralistas, y les explicamos el motivo de la investigación, la cual les pareció una iniciativa inclusiva. Ellas nos entendieron porque tienen la habilidad de leer los labios.

Como uno de los problemas sería la comunicación con las personas sordas, ya que no sabemos usar la lengua de señas peruana, creamos un grupo en la red social Facebook en el mes de febrero 2019. <https://www.facebook.com/groups/SUBTITULADO/>

Con ayuda de Cecilia y Patricia se logró incorporar a 30 personas entre jóvenes y adultos con diferentes grados de sordera.

Publicamos en el grupo de Facebook material teórico sobre lenguaje audiovisual y sobre las principales normas de subtitulación para personas sordas (en adelante SPS). Para muchos era una novedad estas características particulares de la SPS que no se aplica en Perú y algunos ya lo conocían, con algunas variantes, por haber radicado en el extranjero.

Por el lapso de 6 meses hemos intercambiado opiniones en chats privados y con opiniones públicas en el muro de Facebook sobre los subtítulos y temas diversos. Pudimos tener una idea de cómo escriben los jóvenes y los adultos, conocer su problemática de la comunicación con los oyentes y conocer su diversidad. Cada persona sorda es distinta a otra, pero lo que sí hay en común es un descontento por la falta de material audiovisual subtulado en la televisión peruana, en el cine y en la web.

Lo que podemos rescatar de esta experiencia, es que la mayoría está de acuerdo en que los subtítulos deben ser adaptados, porque subtítular para todos es inclusión.

Con nuestros conocimientos adquiridos de la norma española UNE 153010, la Guía para producciones audiovisuales accesibles de la RECAM-MERCOSUR, documentación sobre investigaciones de especialistas extranjeros y, sobre todo, conocer la realidad comunicacional del grupo de personas sordas peruanas, decidimos comenzar este proyecto inclusivo con la consejería permanente de la Dra. Cecilia Silva Flores, Psicóloga en Educación Inclusiva.

2. DATOS GENERALES DEL DOCUMENTAL “LOS PINTO”

Luego de haber solicitado el permiso a las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres para subtítular el documental “Los Pinto”, obtuvimos el video en formato .mp4 y un guion técnico.

El documental Los Pinto es una coautoría entre la Universidad de San Martín de Porres y los alumnos del décimo ciclo del Taller de Producción Audiovisual Televisiva II - 2015, la cual estuvo a cargo de la docente Soledad Mujica Bayly. El video original publicado en internet el 10 de octubre del 2017 no presenta subtítulos para personas sordas. <https://www.youtube.com/watch?v=35lx2HMVcuA>

TÍTULO: Los Pinto

GÉNERO: Documental (2015)

DURACIÓN: 13 minutos

FORMATO DE VIDEO Y RESOLUCIÓN: mp4 1280 x 720

SINOPSIS: Los integrantes de la familia Pinto nos muestran que gracias a sus valores, a su fe y a sus convicciones, superaron las adversidades y las convirtieron en oportunidades.

La familia Pinto la conforma el papá Dante, persona ciega y músico de profesión; su esposa Juana, quien se graduó a los 55 años en la carrera de Derecho; su hijo Dante Junior, sobresaliente estudiante y músico al igual que su padre y, por último, Camila, la menor de la familia, una carismática quinceañera quien presenta síndrome de Down.

DISTINCIONES: En el 2015 obtuvo el Premio de Periodismo Cardenal Juan Landázuri Ricketts en la categoría universitaria.



Documental | Los Pinto

Imagen: Documental “Los Pinto” (sin subtítulos en internet).

3. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE SUBTITULACIÓN

Para el logro de los objetivos de subtitulación, necesitaríamos el apoyo de la tecnología que permita la configuración de todos los parámetros estandarizados. Por eso aprendimos el manejo del software Aegisub, que es un programa libre de código abierto que permite la composición tipográfica y es sugerida por la mayoría de especialistas en accesibilidad audiovisual.

Los procedimientos descritos a continuación permiten tener una idea general del proceso de subtitulación. Necesariamente no tienen por qué seguir el mismo orden descrito al inicio, dependerá de la experiencia del comunicador audiovisual y su conocimiento de la audiencia meta y, en otros casos, de la premura de entrega del trabajo encomendado.

Sobre el guion: Verificamos el contenido del guion con el video documental “Los Pinto”. Mejoramos las expresiones gramaticales complejas de los protagonistas y entrevistados, y reducimos las oraciones extensas de la voz en off en el mismo documento. Incorporamos información textual sobre los sonidos del ambiente, efectos sonoros, música, etiquetas, etc.

En esta etapa recibimos sugerencias de las personas sordas: la Dra. Cecilia Silva y los integrantes del grupo en Facebook, sobre el mejoramiento de los textos poco concretos para la comunidad sorda en general.

Localización de diálogos con el software: Con Aegisub (software libre de código abierto), se carga el video .mp4, se diseña el subtítulo y se localizan dónde comienzan y terminan las intervenciones de los protagonistas (códigos de tiempo de entrada y salida).

Modificación del contenido de los diálogos: Aegisub controla la cantidad de caracteres por línea, la velocidad de lectura y la duración, lo que implicará al subtitulador tomar decisiones sobre el reajuste de la estructura del mensaje sin afectar la calidad de la comunicación.

Exportación de texto y códigos de tiempo: El software gratuito Aegisub no es un programa de edición de video. El trabajo con Aegisub permite sincronizar los subtítulos con las voces en el video y luego exportar el archivo de subtítulos SubRip (.srt) que permitirá tener el contenido de los subtítulos en un formato de texto con sus códigos de tiempo de entrada y salida.

Revisión final de la gramática del guion: En esta etapa se hace una revisión de la gramática y ortografía que respete las normas de la RAE. De ser necesario, se regresa a Aegisub y se modifican las observaciones.

Colocación de subtítulos en el video: En esta etapa final se puede utilizar cualquier programa de edición para colocar los subtítulos.

En nuestro caso, utilizamos MKVToolNix (software libre de código abierto) que permite crear un contenedor con el video .mp4 y el archivo original de Aegisub .ass, el archivo resultante es un contenedor .mkv.

Para incrustar los subtítulos en el video conservando el diseño original realizado en Aegisub, utilizamos el software HandBrake (software libre de código abierto), abrimos el archivo .mkv, exportamos en el formato .mp4, y obtuvimos un video con subtítulos permanentes “open captions”.

4. ANÁLISIS DEL VIDEO SUBTITULADO – DOCUMENTAL “LOS PINTO”

DISEÑO DEL SUBTÍTULO		
CATEGORÍA	ACCIONES ADOPTADAS DE ACUERDO A LOS AUTORES	AUTORES
Traducción	Intralingüística	En el mismo idioma-Díaz Cintas y Remael (2007)
Tipo de subtítulo	Abierto (Open captions).	Siempre visibles, según Martínez (2015)
Velocidad de lectura	La audiencia meta no eran niños, sino estudiantes adolescentes de secundaria.	Máximo 12 caracteres por segundo o menos. Recomendada para niños, según Tamayo (2015).
	No superó los 15 caracteres por segundo.	Máximo 15 caracteres por segundo o menos, según UNE 153010 (2012) para personas sordas en general.

Líneas por subtítulos	2 líneas.	Según RECAM (2017) y UNE 153010 (2012)
Caracteres por línea	37 caracteres por línea.	
Duración de subtítulos	No menor a 1 segundo, no mayor a 6 segundos.	Regla europea testada por D'Ydewalle et al. (1987).
Pausa entre subtítulos	Mínimo 4 cuadros o fotogramas para separar subtítulos.	Según Ivarsson, Castro, Orrego, Sponholz.
Posición centrada y estática de subtítulos	Inferior (posición normal). Superior (para no cubrir información relevante).	Según RECAM (2017) y UNE 153010 (2012)
Tipo de letra	Arial.	Ávila-Cabrera et al. (2016), Bartoll (2015), Díaz Cintas y Remael (2007)
Tamaño	No coincidimos con los autores. Con Aegisub configuramos el tamaño en 50. El tamaño de la letra es legible hasta en teléfono móvil.	12 según Ávila-Cabrera et al. (2016)
		32 según Díaz Cintas y Remael (2007)
Contraste	Letras claras sobre contornos oscuros.	UNE 153010 (2012)
Sincronismo	En lo posible coinciden con cortes de cámara y cambio de diálogo.	RECAM (2017)
	En lo posible coinciden con cambios de planos, movimiento de labios, emisión sonora.	UNE 153010 (2012)
Asincronía	Asincronía en algunos subtítulos para que su mayor duración permita una lectura cómoda.	La asincronía, para Neves (2009) puede pasar en ocasiones a ser un tema menos relevante.

-Traducción: Intralingüística. El documental “Los Pinto” está subtítuloada en forma intralingüística, es decir, proviene de un audio en español traducidas a subtítulos en español, debido a que la audiencia meta son personas sordas que leen y escriben en español.

-Tipo de subtítulo: Abiertos (*Open captions*).

Actualmente, cuando se sube a YouTube un archivo .srt que contiene los subtítulos con el diseño creado en el software Aegisub, la plataforma YouTube no conserva el diseño original. No conserva el color para el reconocimiento de personajes, no conserva la posición superior para no tapar imágenes relevantes, no conserva la letra cursiva para las voces en off.

La funcionalidad de YouTube alcanza para reconocer los archivos .srt bajo la modalidad subtítulos cerrados o closed captions, pero bajo su configuración por defecto (letras blancas, no cursivas, siempre en la parte inferior). Estas opciones no cumplen con nuestros objetivos, es así que nuestros subtítulos están impresos en el video para conservar las características propuestas.

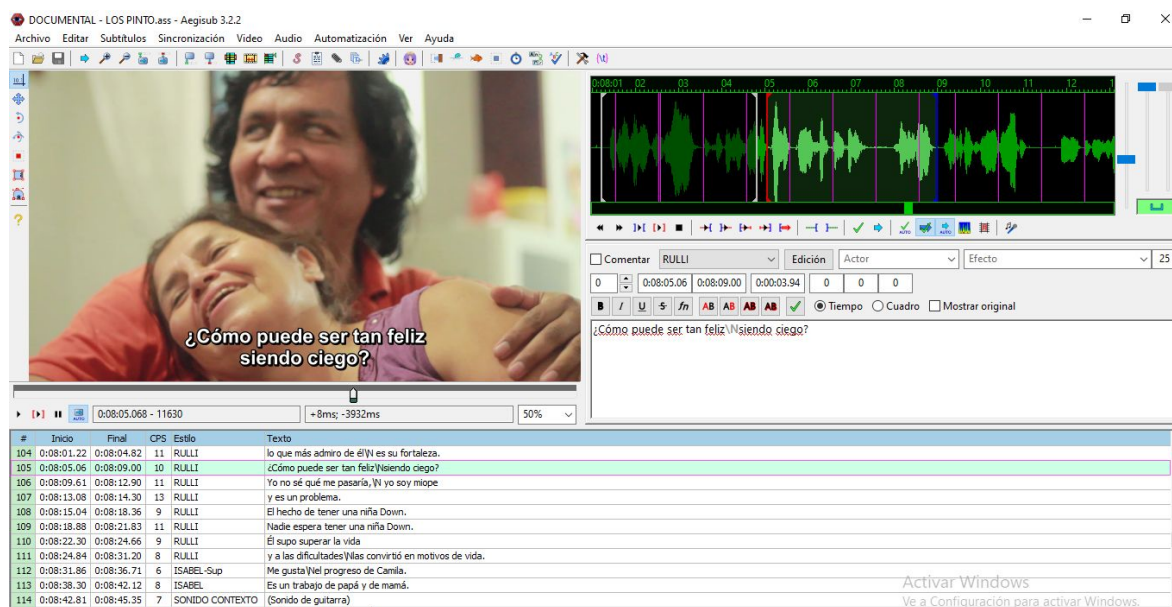


Imagen: Interfaz de Aegisub

-**Velocidad de lectura:** Se construyeron 170 bloques de subtítulos. Ninguno de ellos supera los 15 o 16 caracteres por segundo (CPS) de acuerdo a las recomendaciones de la RECAM (2017) y UNE 153010 (2012) para personas sordas en general.

#	Inicio	Final	CPS	Estilo	Texto
67	0:05:09.90	0:05:12.14	13	PSICÓLOGA	Dos veces practicamos el baile
68	0:05:12.35	0:05:13.98	15	PSICÓLOGA	con Camila y el chambelán.
69	0:05:14.14	0:05:15.70	14	PSICÓLOGA	Al inicio era un joven,
70	0:05:16.00	0:05:20.10	10	PSICÓLOGA	pero Camila a una semana de la fiesta dijo:
71	0:05:20.30	0:05:24.34	10	PSICÓLOGA	"Quiero que mi chambelán sea otro amigo".
72	0:05:24.50	0:05:28.00	12	PSICÓLOGA	Camila, no lo desarmes todo. No, no y no!
73	0:05:28.22	0:05:31.70	13	PSICÓLOGA	Entonces, en una semana, hacer todo un cambio...
74	0:05:31.90	0:05:35.90	15	PSICÓLOGA	Cómo decirle al joven, a la familia, Camila ahora quiere...
75	0:05:36.10	0:05:38.92	15	PSICÓLOGA	Nos costó, pero era la ilusión de Camila.
76	0:05:39.00	0:05:41.05	14	PSICÓLOGA	Y si la vieran cuando bailaba,
77	0:05:41.25	0:05:43.87	12	PSICÓLOGA	era el príncipe con quien bailaba.
78	0:05:44.40	0:05:47.98	13	PSICÓLOGA	Teníamos estrés las que organizamos la fiesta.
79	0:05:48.15	0:05:51.80	15	PSICÓLOGA	Para ella fue una gran alegría bailar con ese amiguito
80	0:05:51.96	0:05:55.26	11	PSICÓLOGA	que lo tenía guardadito y no lo dijo.
81	0:05:57.44	0:05:59.88	11	JUANA	La vida diaria en mi familia...

#	Inicio	Final	CPS	Estilo	Texto
134	0:10:19.70	0:10:21.76	12	DANTE	Vivimos el dolor al inicio
135	0:10:22.06	0:10:24.50	11	DANTE	y decidimos seguir adelante.
136	0:10:25.06	0:10:31.35	8	DANTE	Felizmente Camila superó sus dificultades de salud.
137	0:10:31.55	0:10:35.25	13	DANTE	Ahora ustedes la ven, ahí está, juguetona, linda.
138	0:10:35.51	0:10:38.40	10	JUANA	Cuando recibes una noticia así,
139	0:10:38.62	0:10:42.80	11	JUANA	no sabes cómo reaccionar. Te quedas paralizada.
140	0:10:42.99	0:10:46.30	12	JUANA	A mí me pasó eso, me quedé paralizada.
141	0:10:47.28	0:10:49.76	12	JUANA	¿Cómo será? Pensé en el futuro.
142	0:10:50.04	0:10:51.80	6	JUANA	¿Cómo será?
143	0:10:51.99	0:10:53.99	12	JUANA	Y con su mal del corazón.
144	0:10:54.03	0:10:58.76	9	JUANA	Gracias a Dios fue operada a los 11 meses...
145	0:10:59.34	0:11:01.54	11	JUANA	y aquí está ella conmigo.
146	0:11:01.92	0:11:04.48	11	JUANA	Ya tiene 15 años, cumplirá 16.
147	0:11:05.70	0:11:08.40	10	NARRADORA	La familia Pinto no se detuvo
148	0:11:08.56	0:11:11.28	13	NARRADORA	ni se dejó vencer por las dificultades

Imagen: Panel de subtítulos y códigos de tiempo.

-Líneas por subtítulos: 2 líneas como máximo, en concordancia a las sugerencias de la RECAM (2017) y UNE 153010 (2012).

-Caracteres por línea: No se excedieron a más de 37 caracteres tanto en la línea superior e inferior, de acuerdo a las indicaciones de la RECAM (2017) y UNE 153010 (2012). Esta configuración se ajusta en la barra de herramientas de Aegisub, botón Configuración - Interfaz.

Contador de caracteres

Máximo de caracteres por línea: 37

Umbral de advertencia de caracteres por segundo: 15

Umbral de error de caracteres por segundo: 30

Ignorar espacios en blanco

Ignorar puntuación

Imagen: Configuración de caracteres por línea y velocidad de lectura.

-Duración de subtítulos: En ningún caso fue menor a 1 segundo ni supero los 6 segundos, de acuerdo a la Regla europea testada por D'Ydewalle et al. (1987).

-Pausa entre subtítulos: En ningún caso la distancia entre dos subtítulos fue menor a 4 cuadros o fotogramas, en concordancia con Ivarsson, Castro, Orrego y Sponholz.

-Posición centrada y estática de subtítulos: La mayoría de subtítulos mantienen una posición inferior centrada, salvo cuando se trata de no tapar rótulos para la identificación de entrevistados, en ese caso cambia a la posición superior hasta que el rótulo desaparezca, en concordancia con RECAM (2017) y UNE 153010 (2012).

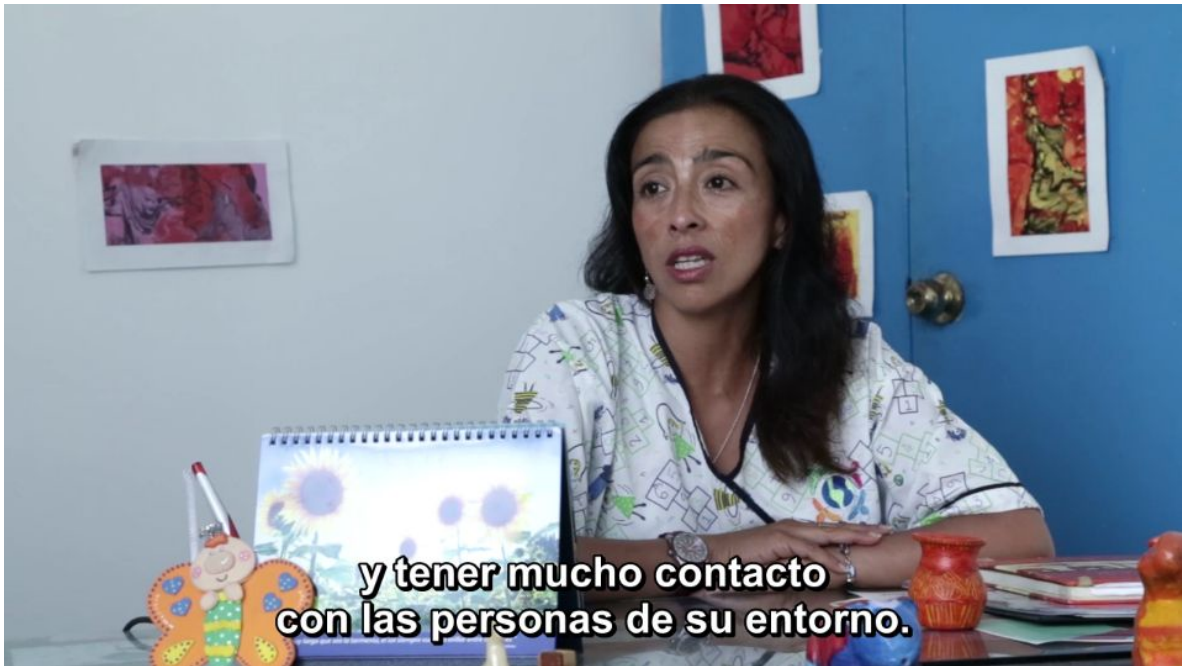


Imagen: Posición centrada inferior.



Imagen: Posición centrada superior.

-Tipo de letra: Por ser una de las fuentes más usadas en nuestra experiencia se usó la letra Arial, en acuerdo con Ávila-Cabrera et al. (2016), Bartoll (2015), Díaz Cintas y Remael (2007).

-Tamaño: 50. En cuanto al tamaño de la letra no coincidimos con Ávila-Cabrera et al. (2016) que proponen un tamaño de 12, ni con Díaz Cintas y Remael (2007) quienes recomiendan 32.

La razón de las diferencias encontradas se debería a que los autores antes mencionados usaron programas distintos y sus respectivas configuraciones de tamaño de letra también lo sean. Para este proyecto se usó un tamaño de 50 que es la que establecimos con el software Aegisub y que es legible para ver hasta en un teléfono móvil, según las pruebas que realizamos.

-Contraste: Se usaron letras claras sobre contornos oscuros de acuerdo a UNE 153010 (2012). Para letras como el blanco, amarillo y cian, se aplicaron un contorno de 2.5 y sombra de 2.5.

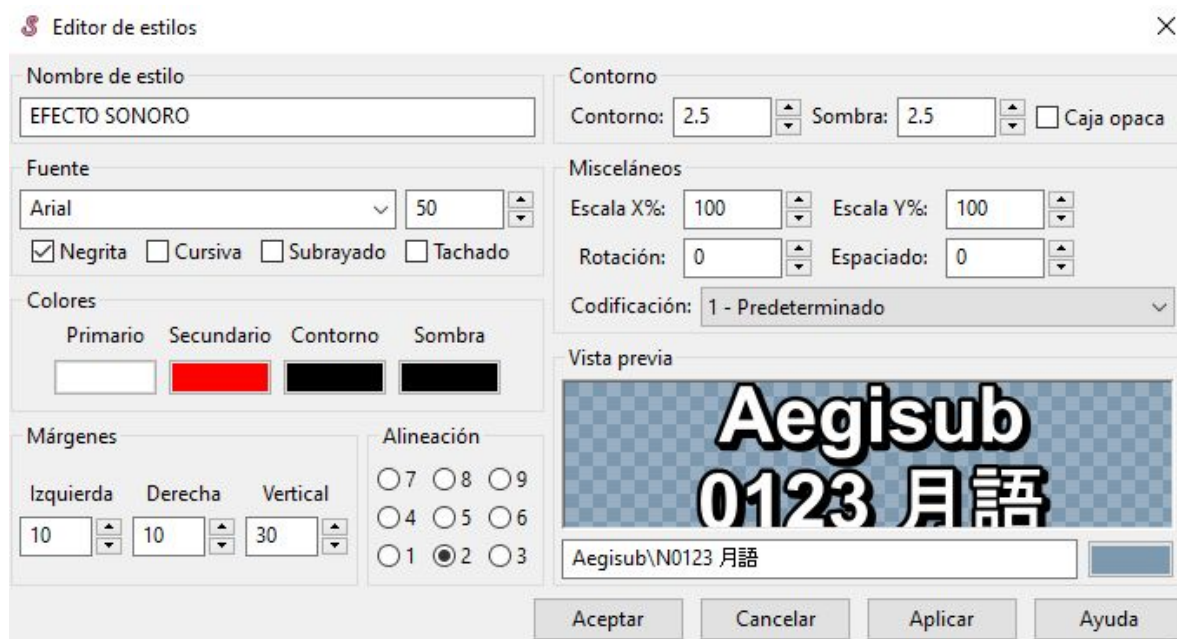


Imagen: Panel de editor de estilos.

-Sincronismo: Se sincronizó en la medida de lo posible con cambios de plano, cambio de diálogo, según indicaciones de RECAM (2017) y UNE 153010 (2012).

-Asincronía: Un sincronismo total es ideal, pero fue inevitable mantenerlo al máximo debido a que primó la mayor duración de los subtítulos para que su lectura sea cómoda. Esta licencia es permitida de acuerdo a Neves (2009) quien sostiene que la asincronía en algunos casos son temas no tan significativos. Es por ello que en algunas ocasiones los subtítulos de los diálogos adelantan su aparición o retrasan su desaparición para permitir la mayor duración del subtítulo.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAJES		
CATEGORÍA	ACCIONES ADOPTADAS DE ACUERDO A LOS AUTORES	AUTORES
Color	Se usó tres colores en los tres personajes principales del documental.	Ivarsson y Carroll (1998) proponen tres colores como máximo para no sobrecargar la pantalla.
	Personaje con más diálogo: amarillo.	UNE (2003) propone los colores: amarillo, verde, cian, magenta, blanco.
	Otros personajes principales: cian Entrevistados: blanco Con poco diálogo: blanco	UNE 153010 (2012) propone el uso del color por relevancia del personaje.

	Voz en off: Blanco.	
Etiqueta	Se posicionó antes del subtítulo en personajes que intervienen ocasionalmente.	UNE 153010 (2012)
Guiones	No hubo la necesidad de usarlos.	

-Color: Para el documental “Los Pinto” se propone la técnica de reconocimiento de personajes con el uso de un color característico para cada uno. De acuerdo a UNE (2003) se propone los colores: amarillo, verde, cian, magenta, blanco.

La UNE 153010 (2012) propone el uso del color por relevancia del personaje. De acuerdo a ello, seleccionaremos el color amarillo para Dante, uno de los protagonistas con mayor carga de diálogo. A Juana asignaremos el color cian, asignamos el color blanco a Camila, a los entrevistados y a la voz en off que va en cursiva. Tratamos de no asignar muchos colores a los personajes para no sobrecargar la pantalla en concordancia con las sugerencias de Ivarsson y Carroll (1998) quienes proponen tres colores como máximo.



Imagen: Identificación de personajes.

Color amarillo (Dante)



Imagen: Identificación de personajes.

Color cian (Juana), blanco (Camila).

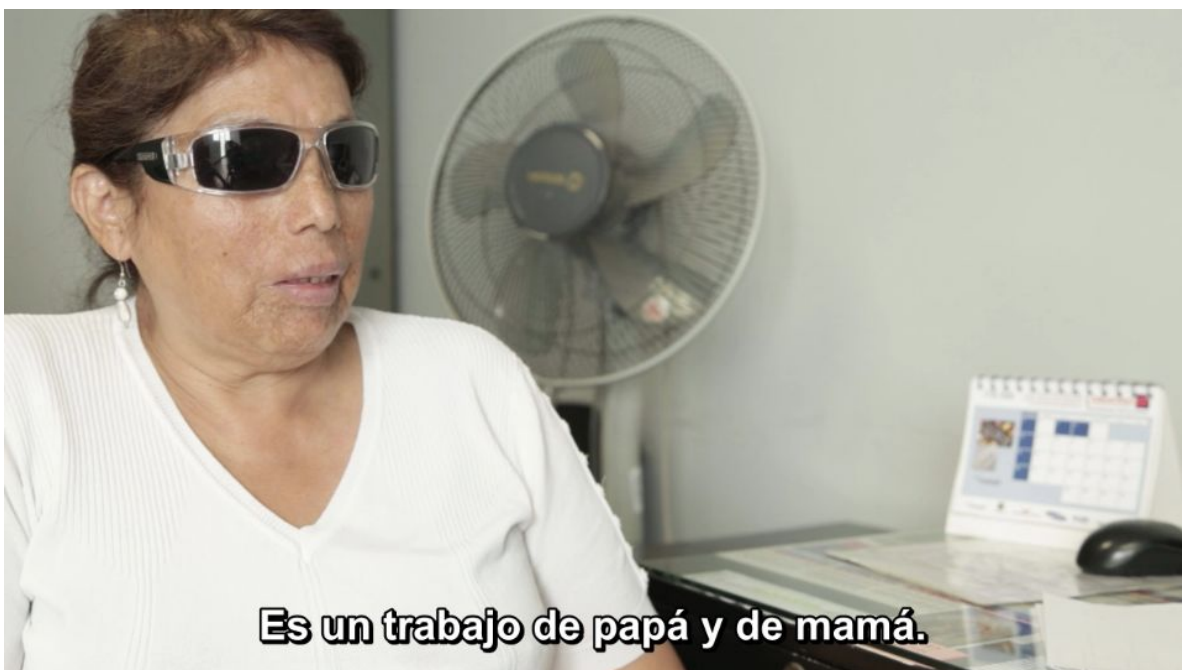


Imagen: Identificación de personajes.

Color blanco (entrevistas).



Imagen: Identificación de personajes.

Color blanco (voz en off - cursiva).

-Etiqueta: La asignación de etiquetas se usó en personajes que hablan pero que no se les ve mover la boca o están de espaldas a la cámara y para identificar de quienes se tratan, en acuerdo a la UNE 153010 (2012).



Imagen: Identificación por etiqueta.

(VIGILANTE).



Imagen: Identificación por etiqueta.

(ISABEL).

-Guiones: La identificación de las personas y etiquetas fue suficiente para reconocer quienes participan hablando, así que no fue necesario el uso de guiones en ninguna oportunidad.

ADAPTACIÓN DE SUBTÍTULOS		
CATEGORÍA	ACCIONES ADOPTADAS DE ACUERDO A LOS AUTORES	AUTORES
Transcripción literal	No fue posible mantener la literalidad por la alta velocidad de los diálogos y expresiones gramaticales complejas para la persona sorda.	Según UNE 153010 (2012): No siempre es posible la literalidad y mantener una velocidad de lectura cómoda.
Reducción del texto por condensación	En frases muy largas, alta velocidad del orador, etc.	UNE 153010 (2012)
	Ajustes por parámetros técnicos.	RECAM (2017)
	Adaptaciones de léxico complejo para niños sordos.	Tamayo (2015)
	Estructura más corta y simplificada de las oraciones sin alterar su significado original. Sinónimos más cortos.	Remael y Díaz Cintas (2007)
Reducción del texto por omisión	Eliminación de términos irrelevantes para la comunicación como muletillas,	Díaz Cintas (2003), Karamitroglou (1998),

	frases repetidas y redundantes, etc.	Ivarsson y Carroll (1998).
Segmentación del texto	En pausas interpretativas, gramaticales, signos de puntuación y silencios	UNE 153010 (2012)
	Se corresponde con la dinámica natural de las conversaciones.	Díaz Cintas y Remael (2007)
	Cada línea de subtítulo mantiene el mayor grupo de carga semántica.	Karamitroglou (1998)
Gramática y ortografía	Se siguen las directivas de la Real Academia Española.	RAE (2019)

- **Transcripción literal:** No fue posible mantener la literalidad de las conversaciones por la alta velocidad de los diálogos y expresiones gramaticales complejas para la persona sorda. Esta licencia se permite de acuerdo a la UNE 153010 (2012) quien indica que la literalidad a veces no es posible mientras se mantiene una velocidad de lectura con comodidad.

- **Reducción del texto por condensación:** Se pueden ajustar a estructuras más cortas y simplificadas de las oraciones sin alterar el significado original y usar sinónimos más cortos, por indicaciones de Remael y Díaz Cintas (2007), además por alta velocidad del orador, según indica la UNE 153010 (2012). Se puede ajustar por parámetros técnicos, en acuerdo con RECAM (2017) y adaptar el léxico complejo para niños sordos, referidos por Tamayo (2015).



Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: ...de los cuales solo el 45 % conforma la población que impulsa al país desde el trabajo.

Adaptación: El 45 % de la población desarrolla al país con el trabajo.

Motivo de adaptación: Oración muy extensa. Se redujo la velocidad de lectura de 18 caracteres por segundo (CPS) en la primera oración a 11 CPS en la adaptación a una estructura más sencilla para leer.

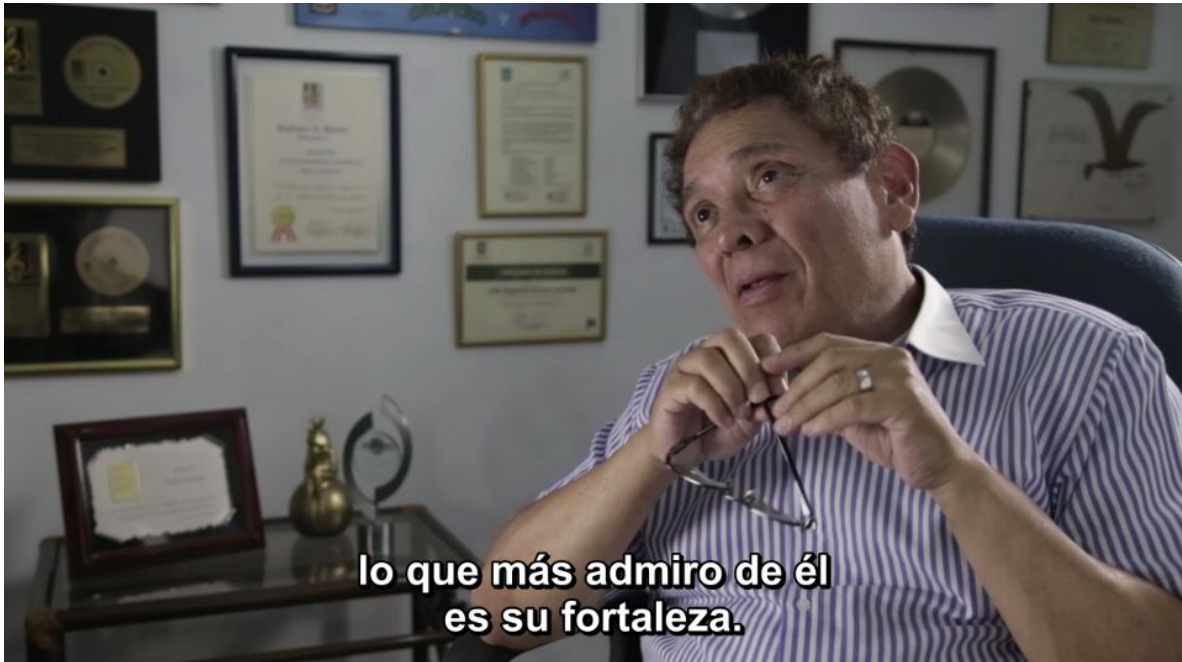


Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: lo que más admiro de él es su estoicismo.

Adaptación: lo que más admiro de él es su fortaleza.

Motivo: Palabra compleja: “estoicismo” reemplazado por “fortaleza”.



Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: Despiertan para trabajar y viven el día aceleradamente.

Adaptación: Se van a trabajar y viven el día rápidamente.

Motivo de adaptación: Oración muy extensa. Se adaptó a una estructura más sencilla de leer.



Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: ...o sea, creo que escogí a la persona que viendo también la hubiera escogido.

Adaptación: Si yo pudiera ver, igual la escojo a ella.

Motivo de adaptación: Oración compleja de 19 CPS. Se reformuló a una oración más sencilla de 11 CPS.

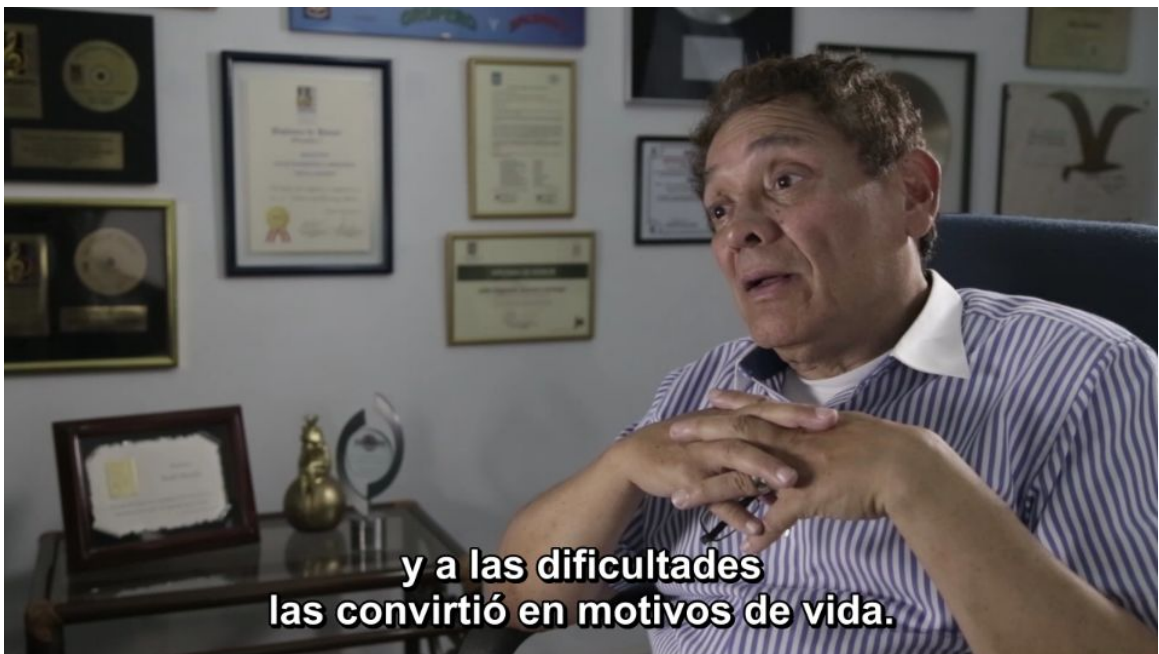


Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: y a las vicisitudes las ha convertido, creo yo, en motivos de vida.

Adaptación: y a las dificultades las convirtió en motivos de vida.

Motivo de adaptación: Palabra compleja: "vicisitudes" reemplazado por "dificultades" y reformulación a una oración más corta.



Imagen: Reducción por condensación.

Audio original: Ya estábamos consolidados económicamente un poco mejor.

Adaptación: Nuestra economía mejoró un poco.

Motivo de adaptación: Oración muy extensa, se reformuló a una oración más corta.

-Reducción del texto por omisión: Se pueden eliminar términos irrelevantes para la comunicación como muletillas, frases repetidas y redundantes, etc. Sugeridos por Díaz Cintas (2003), Karamitroglou (1998), Ivarsson y Carroll (1998).



Imagen: Reducción por omisión.

Audio original: Es un niño que le gusta interactuar...

Adaptación: Le gusta interactuar,



**Soy Juana Tizza Pareja.
Tengo 56 años.**

Imagen: Reducción por omisión.

Audio original: Yo soy la señora Juana Tizza Pareja. Tengo 56 años.

Adaptación: Soy Juana Tizza Pareja. Tengo 56 años.



**Felizmente, Camila superó
sus dificultades de salud.**

Imagen: Reducción por omisión.

Audio original: Y hasta ahora, felizmente que Camila logró superar todas sus dificultades de salud que tuvo inicialmente.

Adaptación: Felizmente, Camila superó sus dificultades de salud.

-Segmentación del texto: Se segmentaron los subtítulos de una línea a otra y entre subtítulos respetando pausas interpretativas, gramaticales, signos de puntuación y silencios, en acuerdo con UNE 153010 (2012). Así también, la segmentación se corresponde con la dinámica natural de las conversaciones, según Díaz Cintas y Remael (2007) y mantuvimos la mayor carga semántica en cada línea, acotado por Karamitroglou (1998).



**Mi esposo es bien cariñoso,
Camila también.**

Imagen: Segmentación en unidades de sentido completo.



***Le gusta su colegio
y de grande quiere ser artista.***

Imagen: Segmentación en unidades de sentido completo.



Imagen: Segmentación en unidades de sentido completo.

-Gramática y ortografía: Se siguen las directivas de la Real Academia Española -RAE (2019).

INFORMACIÓN SONORA CONTEXTUAL			
CATEGORÍA		ACCIONES ADOPTADAS DE ACUERDO A LOS AUTORES	AUTORES
Efectos sonoros (Para este video optamos por una posición centrada inferior porque la distancia entre el texto y las imágenes es menor y se evita la fatiga visual y también por el exceso de novedad con nuevas posiciones).	Sonidos vocales	Evidente en la imagen. Innecesaria la subtitulación.	UNE 153010 (2012)
	Sonidos no vocales	(Ruido de carros y claxon), (Sonido de guitarra), (Termina la música), (Conga).	
	Música	Tipo: (Música melódica), (Música criolla), (Música cumbia), (Música de piano).	
		Sensación: No se presentó.	
		Identificación: No se presentó.	
Canciones	No se presentaron canciones con letras.		
Información paralingüística		Innecesaria la subtitulación por haber conversaciones fluidas.	

-Efectos sonoros: Lo clasificamos de acuerdo a UNE 153010 (2012). Sin embargo, no compartimos la posición superior derecha de los subtítulos del efecto sonoro porque la distancia con el subtítulo de los diálogos son muy largas y puede esto causar fatiga visual, sumado a que sería un esfuerzo cognitivo mayor para los estudiantes sordos estar alertas a la aparición de nueva información en la parte superior derecha.

-Sonidos vocales: No se subtitularon sonidos vocales como: risas, debido a que eran evidentes en las imágenes

-Sonidos no vocales: Son las referencias de sonidos que no son evidentes en la imagen y no son producidas por la voz.

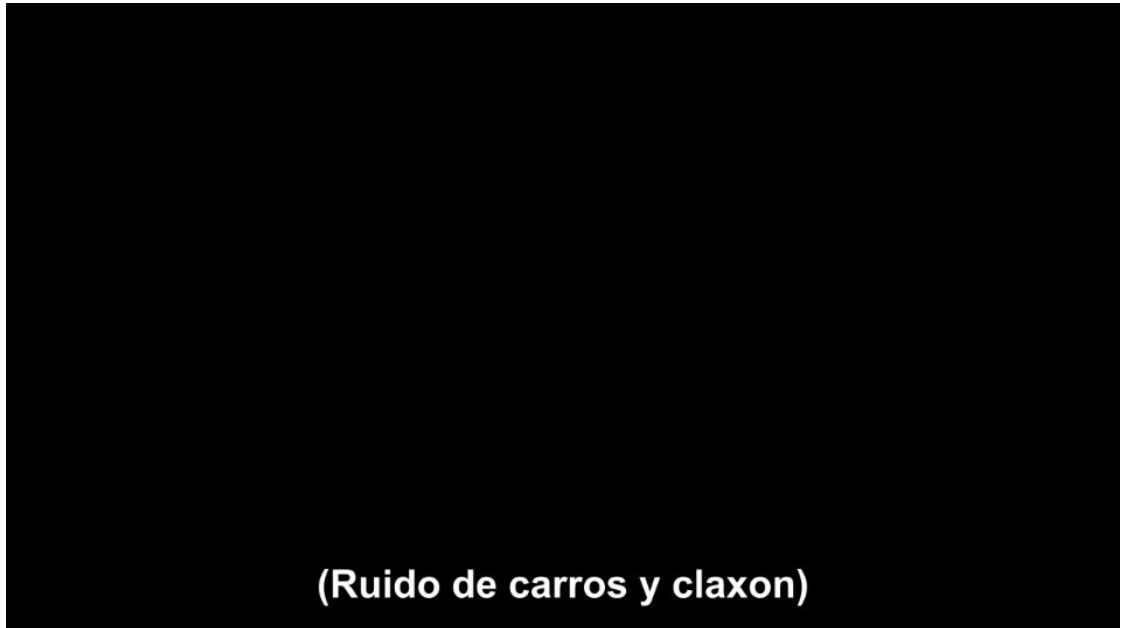


Imagen: Sonidos no vocales



Imagen: Sonidos no vocales



Imagen: Sonidos no vocales

-Música:

- Tipo: (Música criolla), (Música cumbia).
- Sensación: (Música melódica).
- Identificación: No se presentó.



Imagen: Tipo de música



Imagen: Tipo de música



Imagen: Tipo de música

-Canciones: No se presentaron canciones con letras.

-Información paralingüística: No se presentó información paralingüística relevante para la comunicación debido a que los diálogos mantuvieron un tono neutro sin altibajos.

LA ENCUESTA

Para validar el video con subtítulos adaptados, la Dra. Cecilia Silva nos contactó con Lucy Malca Jurado, persona sorda, quien es directora de la Institución Educativa Particular Bilingüe "Inmaculada Concepción", que ofrece educación inclusiva a niños, adolescentes y jóvenes sordos.

Explicamos directamente a Lucy Malca cuáles son las características del subtítulo para personas sordas, ella entendió porque tiene la habilidad para leer los labios. Proyectamos el video en una laptop de 15. Al finalizar, Lucy Malca estuvo de acuerdo con la propuesta de la

subtitulación y ratificó que las oraciones siempre sean cortas, concretas y evitar términos complicados. De acuerdo a ello, nos manifestó que por la naturaleza rápida de este tipo de subtítulos audiovisuales, estos podrían ser leídos por algunos alumnos de nivel secundario que tienen lectura fluida.

PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA

Realizamos un ensayo el día 22 de julio (2019), un día antes de la experimentación, para percatarnos de algún inconveniente con el desarrollo del visionado y la encuesta. Dos alumnos sordos con lectura fluida vieron el documental en una laptop de 15 pulgadas de pantalla. La prueba resultó sin inconvenientes y la prueba de la encuesta también. Todo ello se desarrolló en presencia de la directora Lucy Malca.



Imagen: Prueba piloto del visionado de subtítulos con alumnos sordos.



Imagen: Prueba piloto de la encuesta con alumnos sordos.

5. LA ENCUESTA

La encuesta se realizó el 23 de julio (2019) en la mañana en la hora de clases en dicha institución. En un salón ingresaron los 11 estudiantes sordos seleccionados que pertenecen del primero a quinto de secundaria. La directora Lucy Malca me presentó ante sus alumnos sordos y explicó brevemente el motivo de la encuesta. También participó una de las profesoras del colegio, Dajhana Díaz Rojo, quien es persona oyente y que nos ayudó con la interpretación en lengua de señas peruana sobre las indicaciones para ver el documental Los Pinto. Del registro fotográfico y filmación del proceso se encargó mi hija Leslie Badajoz.

Usamos el televisor de 47 pulgadas del salón de clases y proyectamos el video que duró 13 minutos, tiempo en el cual todos los estudiantes estuvieron totalmente atentos a la proyección.

Al finalizar el video repartimos las encuestas a los estudiantes y explicamos lo que significaban las alternativas con algunos materiales ilustrativos pegados en la pizarra.

Durante el desarrollo de las respuestas a la encuesta, algunos alumnos pidieron que les ampliara las ideas de las afirmaciones, la cual explicamos a la profesora Dajhana Díaz y ella a su vez hacía la interpretación en señas a dichos alumnos en forma individual. La encuesta no tuvo un tiempo límite para la entrega de los cuestionarios. Conforme iban terminando entregaban la encuesta y revisábamos que no faltara algún ítem por responder. El último alumno entregó su cuestionario a los 45 minutos

El tiempo de la experimentación duró aproximadamente una hora. La Presentación y proyección del video duró 15 minutos y la encuesta 45 minutos.



Imagen: Explicación en lengua de señas sobre el visionado.

Directora Lucy Malca explica brevemente a sus alumnos las características del subtítulo para personas sordas.



Imagen: Visionado del documental subtulado “Los Pinto”.



Imagen: Desarrollo de la encuesta.
Profesora Dajhana Díaz explica en lengua de señas nuestras indicaciones sobre la encuesta.

Anexo 3. Juicio de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador:

1.2. Grado Académico:

1.3. Institución donde labora:

1.4. Especialidad del validador:

1.5. Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL “LOS PINTO” PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, 2019.**

1.6. Autor del Instrumento: Julio Miguel Badajoz Montesinos

1.7. Instrumento: Cuestionario Tipo Likert

1.7.1 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1

VARIABLE: SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
ENCUADRE					
El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.					
Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.					
Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.					
BANDA SONORA					
Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.					
Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.					
Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.					
Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.					
CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO					
La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.					

El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				
El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.				
Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.				
En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.				
El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.				
Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.				
Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.				

1.7.2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2

VARIABLE: INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS SORDAS

Ítems	Escala	Menos de 50%	51-79%	80-100%	Observaciones
		Probablemente no pertenece	Probablemente si pertenece	Si pertenece	
DERECHOS HUMANOS					
En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las personas sordas.					
En la televisión peruana se respeta el derecho a la información de las personas sordas.					
En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las personas sordas.					
El internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las personas sordas.					
DESARROLLO HUMANO					
En el Perú las personas sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.					
En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las personas sordas.					
Los videos subtitulados te permiten conocer mejor el entorno.					
Los videos subtitulados te permiten ampliar la cultura general.					
Los videos subtitulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.					
Las personas sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.					

PROMEDIO DE VALORACIÓN:%.

Firma del Experto Informante.

DNI. N°.....

Teléfono N°.....

1.8 ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente 00-20%	Deficiente 21-40%	Regular 41-60%	Buena 61-80%	Muy buena 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
5.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					
6.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					
7.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					
8.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					
9. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					

PROMEDIO DE VALORACIÓN:%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
- () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Firma del Experto Informante.

DNI. Nº.....

Teléfono Nº.....

Anexo 4. Cuestionario

CUESTIONARIO

Edad: _____ Sexo: _____ Grado: _____

Tipo de sordera: a) Leve b) Media c) Severa d) Profunda

Estimado estudiante, luego de ver el video “Los Pinto”, te pedimos que respondas con sinceridad el cuestionario que servirá para conocer tu opinión acerca de los subtítulos del video.

Todas las respuestas son importantes. Debes responder **todos** los ítems desde tu experiencia. Dibuja un círculo sobre el número que corresponde a:

1 = Nunca	2 = Casi nunca	3 = Casi siempre	4 = Siempre
Muy Falso	Falso	Verdadero	Muy Verdadero

Nº	ÍTEM	1	2	3	4
1	El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.	1	2	3	4
2	Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.	1	2	3	4
3	Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.	1	2	3	4
4	Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.	1	2	3	4
5	Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.	1	2	3	4
6	Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.	1	2	3	4
7	Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.	1	2	3	4
8	La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.	1	2	3	4
9	El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.	1	2	3	4
10	El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite	1	2	3	4

	leer el mensaje.				
11	Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.	1	2	3	4
12	En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.	1	2	3	4
13	El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.	1	2	3	4
14	Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.	1	2	3	4
15	Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.	1	2	3	4
16	En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las personas sordas.	1	2	3	4
17	En la televisión peruana se respeta el derecho a la información de las personas sordas.	1	2	3	4
18	En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las personas sordas.	1	2	3	4
19	El internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las personas sordas.	1	2	3	4
20	En el Perú las personas sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.	1	2	3	4
21	En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las personas sordas.	1	2	3	4
22	Los videos subtitulados te permiten conocer mejor el entorno.	1	2	3	4
23	Los videos subtitulados te permiten ampliar la cultura general.	1	2	3	4
24	Los videos subtitulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.	1	2	3	4
25	Las personas sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.	1	2	3	4

Anexo 5. Matriz maestra

<p>DIMENSIÓN: ENCUADRE</p>	
<p>PLANOS</p>	<p>PLANOS DESCRIPTIVOS: El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.</p> <p>PLANOS NARRATIVOS: Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.</p> <p>PLANOS EXPRESIVOS: Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.</p>
<p>DIMENSIÓN: SONORA</p>	<p>BANDA</p>
<p>SONIDOS</p>	<p>SONIDOS HUMANOS: Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.</p> <p>SONIDOS NO HUMANOS: Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.</p>
<p>DIMENSIÓN: CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO</p>	
<p>SUBTÍTULOS</p>	<p>DISEÑO: La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.</p>

	<p>IDENTIFICACIÓN DE PERSONAJES:</p> <p>Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.</p> <p>En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.</p> <p>ADAPTACIÓN DE LOS SUBTÍTULOS:</p> <p>El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.</p> <p>INFORMACIÓN SONORA CONTEXTUAL:</p> <p>Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.</p> <p>Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.</p>
<p>DIMENSIÓN: DERECHOS HUMANOS</p>	
<p>DERECHOS</p>	<p>DERECHO A LA COMUNICACIÓN:</p> <p>En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las personas sordas.</p> <p>En la televisión peruana se respeta el derecho a la información de las personas sordas.</p>
	<p>ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL:</p> <p>En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las personas sordas.</p> <p>El internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las personas sordas.</p>
<p>DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO</p>	
	<p>EMPODERAMIENTO:</p> <p>Los videos subtitulados te permiten conocer mejor el entorno.</p> <p>Los videos subtitulados te permiten ampliar la cultura general.</p> <p>En el Perú las personas sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.</p>

	<p>PARTICIPACIÓN:</p> <p>En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las personas sordas.</p> <p>Los videos subtitulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.</p> <p>Las personas sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.</p>
--	---

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: *S.M.A. FERRER, ANA CECILIA TERESA*
 1.2. Grado Académico: *Doctora en Educación*
 1.3. Institución donde labora: *CEBE OS - P. de H. - H. de la U. - U. N. E. D. U.*
 1.4. Especialidad del validador: *Psicología - Educación Inclusive*
 1.5. Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO PARA**

LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SORDAS, EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL "LOS PINTO", 2019.

1.6. Autor del Instrumento: Julio Miguel Badajoz Montesinos

1.7. Instrumento: Cuestionario Tipo Likert

1.7.1 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1

VARIABLE: SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
ENCUADRE					
1. El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
2. Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
3. Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
BANDA SONORA					
4. Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.			✓		
5. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.			✓		
6. Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.			✓		
7. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.			✓		
CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO					
8. La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
9. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
10. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.				✓	
11. Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.				✓	
12. En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.				✓	
13. El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.				✓	

14. Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	
15. Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	

1.7.2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2

VARIABLE: INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS SORDAS

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
DERECHOS HUMANOS					
16. En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			✓		
17. En la televisión peruana hay programas de entretenimiento con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			✓		
18. En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			✓		
19. La internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			✓		
DESARROLLO HUMANO					
20. En el Perú las Personas Sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.			✓		
21. En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las Personas Sordas.			✓		
22. Los videos subtítulados te permiten conocer mejor el entorno.			✓		
23. Los videos subtítulados te permiten ampliar la cultura general.			✓		
24. Los videos subtítulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.			✓		
25. Las Personas Sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.			✓		

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90.00%.



Firma del Experto Informante.

DNI. N° 25722542.

Teléfono N° 993072376

1.8 ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente 00-20%	Deficiente 21-40%	Regular 41-60%	Buena 61-80%	Muy buena 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✓	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
5. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				✓	
6. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				✓	
7. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				✓	
8. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				✓	
9. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90.00%.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.

DNI. N° 25722542.

Teléfono N° 993072376

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Ruiz Coral, Carlos Miguel
- 1.2. Grado Académico: MAESTRO EN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO
- 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
- 1.4. Especialidad del validador: AUDIOVISUALES
- 1.5. Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SORDAS, EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL "LOS PINTO", 2019.**
- 1.6. Autor del Instrumento: Julio Miguel Badajoz Montesinos
- 1.7. Instrumento: Cuestionario Tipo Likert

1.7.1 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1

VARIABLE: SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente sí pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
ENCUADRE					
1. El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
2. Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
3. Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
BANDA SONORA					
4. Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.				✓	
5. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.				✓	
6. Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.				✓	
7. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.				✓	
CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO					
8. La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
9. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
10. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.				✓	
11. Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.				✓	
12. En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.				✓	
13. El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.				✓	

14. Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	
15. Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	

1.7.2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2

VARIABLE: INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS SORDAS

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
DERECHOS HUMANOS					
16. En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
17. En la televisión peruana hay programas de entretenimiento con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
18. En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
19. La internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
DESARROLLO HUMANO					
20. En el Perú las Personas Sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.				✓	
21. En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las Personas Sordas.				✓	
22. Los videos subtítulados te permiten conocer mejor el entorno.				✓	
23. Los videos subtítulados te permiten ampliar la cultura general.				✓	
24. Los videos subtítulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.				✓	
25. Las Personas Sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97.5%



Firma del Experto Informante.

DNI. N° 25856023

Teléfono N° 9933379847

1.8 ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente 00-20%	Deficiente 21-40%	Regular 41-60%	Buena 61-80%	Muy buena 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					✓
7. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
8. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					✓
9. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97.5%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.

DNI. N° 25856023

Teléfono N° 9933379847

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: *Montalva Miñan Arceva Wendy*
 1.2. Grado Académico: *Magister*
 1.3. Institución donde labora: *Ciencia de la comunicación usmp*
 1.4. Especialidad del validador: *comunicación - población y desarrollo sustentable*
 1.5. Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO PARA**

LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SORDAS, EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL "LOS PINTO", 2019.

1.6. Autor del Instrumento: Julio Miguel Badajoz Montesinos

1.7. Instrumento: Cuestionario Tipo Likert

1.7.1 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1

VARIABLE: SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Ítems	Escala	Escala de Likert			Observaciones
		Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	
ENCUADRE					
1. El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.				/	
2. Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				/	
3. Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				/	
BANDA SONORA					
4. Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.				/	
5. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.				/	
6. Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.				/	
7. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.				/	
CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO					
8. La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				/	
9. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				/	
10. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.				/	
11. Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.				/	
12. En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.				/	
13. El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.				/	

14. Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			/	
15. Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			/	

1.7.2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2

VARIABLE: INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS SORDAS

Ítems	Escala	Observaciones		
		Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece
DERECHOS HUMANOS				
16. En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			/	
17. En la televisión peruana hay programas de entretenimiento con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			/	
18. En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			/	
19. La internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.			/	
DESARROLLO HUMANO				
20. En el Perú las Personas Sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.			/	
21. En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las Personas Sordas.			/	
22. Los videos subtítulos te permiten conocer mejor el entorno.			/	
23. Los videos subtítulos te permiten ampliar la cultura general.			/	
24. Los videos subtítulos te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.		/		
25. Las Personas Sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.		/		

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98 %

Firma del Experto Informante.

DNI. N° 41224983

Teléfono N° 950-558788

1.8 ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente 00-20%	Deficiente 21-40%	Regular 41-60%	Buena 61-80%	Muy buena 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					/
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					/
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					/
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					/
5. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					/
6. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					/
7. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					/
8. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				/	
9. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				/	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98 %

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Firma del Experto Informante.

DNI. N° 41224983

Teléfono N° 950-558788

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Yupangui Ramos, Mario Yoshimar
- 1.2. Grado Académico: Magister
- 1.3. Institución donde labora: Universidad de San Martín de Porres
- 1.4. Especialidad del validador: Población, Comunicación y Desarrollo Sustentable
- 1.5. Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL SUBTITULADO ESPECIALIZADO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SORDAS, EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL DEL DOCUMENTAL “LOS PINTO”, 2019.**
- 1.6. Autor del Instrumento: Julio Miguel Badajoz Montesinos
- 1.7. Instrumento: Cuestionario Tipo Likert

1.7.1 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 1

VARIABLE: SUBTITULADO PARA SORDOS EN EL LENGUAJE AUDIOVISUAL

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
ENCUADRE					
1. El lugar donde ocurren los hechos se puede ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
2. Las acciones de las personas se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
3. Las expresiones de los rostros se pueden ver mientras se leen los subtítulos del video.				✓	
BANDA SONORA					
4. Los subtítulos de la voz de la narradora permiten la comprensión del video.				✓	
5. Los diálogos con subtítulos permiten comprender el tema del video.				✓	
6. Los subtítulos del sonido del ambiente mejoran la comprensión de las imágenes del video.				✓	
7. Los subtítulos sobre la música mejoran la comprensión de las imágenes del video.				✓	
CARACTERÍSTICAS DEL SUBTITULADO					
8. La forma de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
9. El tamaño de las letras permite leer los subtítulos con facilidad.				✓	
10. El tiempo que están los subtítulos en la pantalla permite leer el mensaje.				✓	
11. Los colores de los subtítulos permiten reconocer a las personas cuando hablan.				✓	
12. En el video hay personas que no se pueden ver cuando hablan y sus voces tienen subtítulos.				✓	
13. El lenguaje de los subtítulos en el video es fácil de comprender.				✓	

14. Los subtítulos del sonido del ambiente permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	
15. Los subtítulos sobre la música permiten saber qué está pasando en la imagen del video.			✓	

1.7.2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 2

VARIABLE: INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS SORDAS

Ítems	Escala	Menos de 50% Probablemente no pertenece	51-79% Probablemente si pertenece	80-100% Si pertenece	Observaciones
DERECHOS HUMANOS					
16. En la televisión peruana hay videos informativos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
17. En la televisión peruana hay programas de entretenimiento con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
18. En el cine hay acceso a las películas peruanas con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
19. La internet permite el acceso a videos con subtítulos preparados para las Personas Sordas.				✓	
DESARROLLO HUMANO					
20. En el Perú las Personas Sordas tienen igual oportunidad de desarrollo que cualquier persona.				✓	
21. En el Perú las instituciones públicas promueven la inclusión social de las Personas Sordas.				✓	
22. Los videos subtitulados te permiten conocer mejor el entorno.				✓	
23. Los videos subtitulados te permiten ampliar la cultura general.				✓	
24. Los videos subtitulados te permiten tener conocimiento para poder participar con tus opiniones en la sociedad.				✓	
25. Las Personas Sordas tienen que participar en la subtitulación de los videos.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96...%.

Firma del Experto Informante.

DNI. N° 43896611...

Teléfono N° 989668007

1.8 ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Muy deficiente 00-20%	Deficiente 21-40%	Regular 41-60%	Buena 61-80%	Muy buena 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					✓
7. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
8. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96...%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Firma del Experto Informante.

DNI. N° 43896611...

Teléfono N° 989668007